

Semillas Diciembre 2005

en la economía campesina

CONTENIDO
LIBRE
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

POLÍTICA NACIONAL DE BOSQUES Y AGUA

- La ley forestal
- El agua: crisis y privatización
- Pueblos y ecosistemas costeros del Pacífico
- Agroindustrias, explotación forestal y violencia en el Bajo Atrato
- Erradicación de los cultivos ilícitos en parques nacionales
- Se pretende entrar transgénicos sin licencias ambientales

26/27



Experiencias locales de manejo de bosques y de recursos hídricos

Semillas

en la economía campesina

Conservación y uso sostenible
de la biodiversidad
Derechos colectivos sobre biodiversidad
y soberanía alimentaria

Nº 26/27 Diciembre de 2005



Comité Coordinador

Germán A. Vélez, Hans Peter Wiederkehr,
Astrid Álvarez, Margarita Flórez,
Martha María Carmona

Colaboradores en este número

RECAR, Rafael Colmenares, Óscar Alzate,
Tomás León, Mesa de Manglares del Pacífico,
Equipo CINEP Bajo Atrato, Carlos Rosero,
Comisión Intereclesial de Justicia y Paz,
Consejo Comunitario del río Cajambre,
Cabildo mayor indígena de Chigorodó,
Fundación Gaia, Fabián Moreno, ASPROCIG,
Censat, Fundaexpresión, ASPROINCA

Director

Germán Alonso Vélez

Edición

Martha María Carmona R.

Revisión de textos

Martha María Carmona R.

Diagramación e impresión

ARFO Editores e Impresores Ltda.

Fotos

PORTADA Y CONTRAPORTADA:
Beatriz Bermúdez

Grupo Semillas

A.A. 241662 Bogotá
semillas@semillas.org.co
www.semillas.org.co

Publicación auspiciada por Swissaid

Sumario

	pág.
Editorial	1
Panorama Nacional	
- El Gobierno pretende introducir transgénicos a Colombia sin licencia ambiental - <i>Grupo Semillas</i>	2
- Declaración del Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre como Territorio Libre de Transgénicos - RECAR	8
Contexto: Política de bosques y agua	
- La ley "maderera" o mal llamada ley forestal - <i>Grupo Semillas</i>	11
- El agua: crisis y privatización - <i>Rafael Colmenares (Ecofondo)</i>	18
- Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil - <i>Óscar Alzate</i>	24
- Erradicación de cultivos de uso ilícito en parques nacionales - <i>Tomás León Sicard</i>	29
- Pueblos y ecosistemas costeros del Pacífico. Una defensa con sentido - <i>Mesa de manglares del Pacífico</i>	33
- Agroindustrias, explotación forestal y violencia en el Bajo Atrato - <i>Equipo CINEP Bajo Atrato</i>	38
- La decisión del Incoder, reversa los derechos de los territorios colectivos afrocolombianos y la constitución - <i>Carlos Rosero</i>	43
- ¿Ecocidio certificado? Pizano S.A. en el territorio del Bajo Atrato - <i>Comisión Intereclesial de Justicia y Paz</i>	45
Eventos Nacionales	
- V Conferencia Nacional de Páramos (Inzá, Cauca)	49
- III Encuentro taller hacia la construcción de una política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional (Bugá, Valle)	50
Publicaciones	52

Experiencias locales de manejo sostenible de los bosques y los recursos hídricos

- Formulación participativa de un plan de manejo ambiental para la cuenca del río Pirá Paraná (Amazonas) - <i>Fundación Gaia - Amazonas</i>	1
- Manejo de la palma chambira en la comunidad de Peña Roja (medio río Caquetá) - <i>Fabián Moreno</i>	7
- El plan de manejo territorial en la comunidad negra del río Cajambre - <i>Consejo comunitario del río Cajambre</i>	10
- Las fuentes semilleras de la serranía de Abibe (Urabá) - <i>Cabildo mayor indígena de Chigorodó y otros</i>	15
- Manglares en la zona delta del río Sinú - <i>ASPROCIG</i>	20
- Estrategias de conservación comunitaria de áreas de Páramos de la Provincia de García Rovia (Santander) - <i>Censat Agua Viva</i>	24
- Recuperación del patrimonio ambiental por las comunidades campesinas de la Provincia de Soto (Santander) - <i>Fundaexpresión</i>	30
- Plan de manejo de las microcuencas en territorios campesinos de Riosucio (Caldas) - <i>ASPROINCA</i>	35

Números 26/27

Las ideas presentadas en cada artículo son responsabilidad de sus autores. Se permite la reproducción total o parcial citando a los autores.



Estamos presenciando en estos días cambios trascendentales que marcarán en gran medida el futuro del país respecto a las funciones del Estado, la política, la soberanía nacional sobre el territorio y de los recursos; sobre el futuro de los sectores productivos y sobre los derechos civiles de los ciudadanos, la economía en general y el bienestar de los colombianos. Así, la firma del TLC entre Colombia y Estados Unidos, marcará en las próximas décadas muchos de estos aspectos en el País.

En este contexto, el gobierno de Uribe está creando el escenario para garantizar la inversión a gran escala del capital internacional en el país, mediante reformas estructurales en la política y en las leyes en materia ambiental, agrícola, propiedad intelectual, propiedad de la tierra, entre otros. Estos cambios están orientados a la entrega y subordinación total de nuestra economía y de los recursos estratégicos que aun le quedan al país y especialmente los territorios, los bosques, la biodiversidad, el agua, y demás servicios ambientales, que hacen parte del patrimonio colectivo de las comunidades indígenas, negras y campesinas; los cuales ahora adquieren un gran valor para la economía global, especialmente para establecer megaproyectos.

No es fortuito que el gobierno haya aprobado la *ley forestal* y este tramitando en la Cámara de Representantes la *ley de agua*; además hace algunos meses se hundió en el Congreso la *ley de páramos*. Estas leyes se quieren imponer por encima de los intereses nacionales y van en contravía de la protección del ambiente, de los bienes públicos y de la soberanía alimentaria; desconociendo la fuerte oposición de los sectores afectados y de los ciudadanos en general.

Teniendo en cuenta la importancia de estos temas, en el presente número de la revista Semillas, nos centramos en la discusión sobre la política y la problemática alrededor de los bosques y el agua, como recursos estratégicos, hoy, amenazados. Se analiza los puntos críticos sobre la ley forestal aprobada y se plantean los aspectos cuestionables con relación a la privatización del agua en el país. Se abordan problemas ambientales específicos, como la erradicación de cultivos ilícitos en parques nacionales, la problemática de los ecosistemas de manglares en el Pacífico, los impactos de la explotación forestal ilegal, la violencia y la usurpación de tierras en territorios colectivos de comunidades negras de la región del Bajo Atrato. Adicionalmente, se muestra la iniciativa de conservación y protección de ecosistemas naturales adelantado por la *red colombiana de reservas naturales de la sociedad civil*.

También incluimos un análisis sobre la situación actual de los cultivos transgénicos en el país y sobre el reciente Decreto 4525, expedido por el gobierno, que reglamenta el uso de transgénicos en Colombia. Este decreto atomiza las funciones de las autoridades competentes para la aprobación de organismos transgénicos, y exime la obligación del trámite de licencia ambiental, que había sido ordenado inicialmente por el fallo del Consejo de Estado; pero finalmente esta Corte emitió un concepto contrario a su fallo, en donde dice que los OGM no requieren licencia Ambiental. Esta situación evidencia el caos jurídico en materia de bioseguridad en el país; mientras tanto, las transnacionales semilleras avanzan y consolidan su estrategia de introducir sus cultivos y alimentos transgénicos, con el apoyo decidido del gobierno nacional. El gobierno espera próximamente autorizar comercialmente varios tipos de maíces transgénicos con características Bt y de resistencia a herbicidas, de los cuales ya se tienen ensayos de campo en varias regiones del país.

Por otro lado, a pesar del sombrío panorama en el país, sobre las políticas públicas en materia de bosques y agua, existen numerosas experiencias de comunidades indígenas, negras y campesinas que buscan establecer *planes de manejo ambiental de sus territorios*, basados en la conservación, protección, manejo y uso sustentable de sus territorios, ecosistemas frágiles, recursos biológicos y genéticos, bosques, recursos hídricos, y conocimientos tradicionales. Las experiencias locales presentadas, son ejemplos de las comunidades que buscan no sólo vivir de forma amigable con el ambiente, sino que también pretenden entregarles estos territorios como herencia a sus hijos. Además son ejemplos de *resistencia* a las políticas gubernamentales, que van en contravía de los derechos territoriales de las comunidades que conservan y manejan estos ecosistemas estratégicos del país. Presentamos en este número las siguientes experiencias: *el plan de manejo ambiental de comunidades indígenas de la cuenca del río Pira Paraná (amazonia)*, *el plan de manejo territorial de las comunidades negras del río Calambre (Pacífico)*, *el manejo de los manglares por comunidades campesinas de la zona del delta del río Sinú (Córdoba)*, *la recuperación del patrimonio ambiental por comunidades campesinas de la provincia de Soto (Santander)*, *estrategias de conservación de páramos por comunidades campesinas de la provincia de García Rovira (Santander)*, *el plan de manejo de microcuencas en territorios campesinos de Riosucio (Caldas)*, *la producción de semillas forestales por comunidades indígenas de la serranía de Abibe (Urabá)*, y *el manejo de la palma "chambira por comunidades indígenas del medio río Caquetá (amazonia)*.



El Gobierno pretende introducir transgénicos en Colombia sin licencia ambiental

El Decreto 4525/05 reglamenta el uso de transgénicos

Grupo Semillas¹

Después del fallo del Consejo de Estado en el 2005, se abrió un debate jurídico y técnico en el interior de los Ministerios de Ambiente y Agricultura, quienes, haciendo una interpretación particular del mencionado fallo, no tramitarán licencias ambientales para los transgénicos. Inicialmente estos Ministerios no aceptaron el fallo; después el Ministerio de Ambiente otorgó en menos de un mes, en septiembre de 2005, licencia ambiental para un nuevo algodón transgénico de tecnología conjunta (Bt resistente a Lepidópteros y RR de resistencia al herbicida Glifosato). Posteriormente, en octubre del mismo año ambos Ministerios radican en el Senado de la República el proyecto de Ley 106 que busca eximir definitivamente el trámite de licencia ambiental para los organismos transgénicos. Finalmente, en diciembre se expide el Decreto 4525 que reglamenta el uso de transgénicos en Colombia.

En tanto que esta situación evidencia el caos jurídico en materia de política sobre bioseguridad del país, las transnacionales semilleras avanzan y consolidan su estrategia de introducir sus cultivos transgénicos, con el apoyo decidido del gobierno nacional, de los gremios económicos agroindustriales, y de gran parte de la comunidad científica, entre otros. El próximo cultivo que el gobierno nacional espera autorizar comercialmente en el país son varios tipos de maíces transgénicos con características Bt y de resistencia a herbicidas, de los cuales ya se están realizando ensayos de campo en varias regiones del país.

¿Por qué en Colombia no se debe introducir cultivos transgénicos?

Colombia es uno de los países del mundo con mayor biodiversidad, y es centro de origen y/o diversificación de la mayoría de cultivos que sustentan la agri-



cultura en el mundo (maíz, frijol, yuca, papa, tomate, algodón, entre otros), y de sus parientes silvestres. Por ello existe un enorme riesgo que este patrimonio genético sea contaminado con genes y características de resistencia a herbicidas o con los genes que producen las toxinas Bt provenientes de cultivos transgénicos. Este tipo de estudios no se han realizado aún en Colombia, lo cual genera mayor incertidumbre.

Uno de los casos más críticos es lo que sucedería si se introduce maíz transgénico, pues Colombia es uno de los países del mundo con mayor diversidad de variedades nativas y criollas de maíz. En los bancos de germoplasma nacionales existen más de 5600 accesiones, muchas de ellas de origen nacional, las cuales son conservadas principalmente por las comunidades indígenas, negras y campesinas del país. El maíz se ha constituido en una de las bases fundamentales de su cultura, de sus sistemas de producción, y de la seguridad alimentaria de gran parte de la población tanto rural como urbana. Por ejemplo, en la región Caribe los indígenas Zenúes poseen más de 27 variedades de maíz, razón por la cual, recién-

¹ Grupo Semillas: semillas@semillas.org.co

temente 170 Cabildos del Resguardo Zenú de seis Municipios de Córdoba y Sucre, han declarado "su territorio libre de transgénicos".

Aspectos críticos de los cultivos transgénicos Bt

Una planta modificada genéticamente con la característica Bt, consiste en la introducción de genes de la bacteria *Bacillus thuringiensis* que produce una toxina letal para algunos insectos plaga de la familia Lepidóptera que atacan a las plantas de este cultivo. Actualmente existen cultivos transgénicos Bt, en plantas como algodón, maíz y papa, entre otros.

En varios estudios realizados en Estados Unidos y en Europa se ha evidenciado que las plagas de Lepidópteros han adquirido resistencia a la toxina del Bt. Por esta razón la industria y las autoridades regulatorias hacen obligatoria la implementación de áreas *refugios*, con el fin de retardar la aparición de dicha resistencia. Aunque existe un consenso en la comunidad científica de que la resistencia de todas formas se presentará, la pregunta es ¿Cuándo ocurrirá?. Esta situación genera que la tecnología Bt sea inefectiva a largo plazo de tal manera que los agricultores se verán obligados a retomar el uso de los insecticidas que supuestamente iban a disminuir, con el uso de la tecnología del Bt en sus cultivos transgénicos. Insecticidas que además, son propiedad de las mismas empresas que tienen la patente de estos cultivos.

Las plantas Bt, son bioplaguicidas

La EPA y la Comunidad Europea consideran que los cultivos Bt son bioplaguicidas, por lo tanto requieren una evaluación de riesgos de bioseguridad mucho más estricta que para cualquier otro cultivo transgénico. Es así, como se exige evaluaciones de bioseguridad durante muchos años, de posibles riesgos sobre el ambiente y sobre la salud, que incluyen pruebas de *alergenicidad, toxicidad y patogenicidad*, tanto en humanos y animales domésticos y silvestres²; evaluaciones que en la práctica serían el equivalente a una licencia ambiental en Colombia y a otros estudios en salud.

Los cultivos Bt, tienen la capacidad de reproducirse y de transferir su polen y sus características a otras plantas afines genéticamente. Estas plantas, a dife-

rencia de los plaguicidas químicos, interactúan continuamente con el ambiente y con los tóxicos que en ellas han sido introducidos. Por esta razón es necesario que los bioplaguicidas transgénicos tramiten licencia ambiental, e incluso debería ser un trámite más estricto que el que se aplica para el caso de los plaguicidas químicos.

El caso del algodón Bt en Colombia

- Durante los periodos en que se ha sembrado algodón Bollgard, en Tolima y en Córdoba, la presencia de plagas de Lepidópteros (*Alabama, Heliothis* y *Rosado*) ha sido baja, de esta manera, quien haya invertido en la tecnología Bollgard *hasta este momento* va asumiendo un sobre costo acorde a la medida en que los costos del control de dichas plagas en los convencionales sea menor; puesto que la semilla Bollgard cuesta el doble que la convencional.
- Hasta el momento se ha visto que la plaga de *Spodoptera*, no es controlada por el Bt, aunque supuestamente presenta un nivel medio de control con esta tecnología.
- Para el caso del cultivo de algodón en la región Caribe, la principal plaga es el "picudo" (Coleóptero), no controlada por la toxina Bt, de manera que tienen que seguir invirtiendo la mayor parte de los costos para el control de esta plaga.
- Tanto en Córdoba, como en Tolima, no se está realizando adecuado y suficiente control y seguimiento a las áreas de refugio que deben ser establecidas obligatoriamente.

Aspectos críticos de los cultivos transgénicos tolerantes a herbicidas

- A los cultivos Roundup Ready (RR), tecnología que es propiedad de Monsanto, se les introdujo genes que le confieren tolerancia al herbicida glifosato. Es decir que al aplicarles este herbicida, se ataca a todas las malezas sin afectar al cultivo. Existen principalmente cultivos RR de soya, maíz, algodón y canola. Igualmente Dupont pretende introducir en Colombia una variedad de maíz transgénico resistente a herbicidas como el *glufosinato de amonio*.
- Las variedades nativas de cultivos como el maíz pueden erosionarse a causa de la contaminación proveniente desde los cultivos RR, tal como sucedió en México (centro de origen del maíz). Los cultivos resistentes a herbicidas pueden transferir esta característica a las especies silvestres que sean parientes de los cultivos, creándose así malezas resistentes a herbicidas.

² Regulación de la EPA para bioplaguicidas transgénicos: www.epa.gov/pesticides/biopesticides/



- En Estados Unidos y en Argentina, los cultivos de soya RR y maíz RR han generado un alto incremento del consumo del herbicida que está amarrado al paquete de la tecnología patentada. Por ejemplo, en Argentina en 2003 el cultivo de 12 millones de hectáreas de soya RR, utilizó 120 millones de litros de glifosato, con consecuentes impactos ambientales y socioeconómicos.

Evaluaciones de bioseguridad insuficientes para maíces transgénicos

Las evaluaciones de bioseguridad que se han realizado en el país hasta el momento en el marco de la reglamentación del ICA, para los cultivos transgénicos de algodón y maíz (Bt y RR), no han incluido todos los aspectos ambientales, socioeconómicos y de salud humana. En general se han realizado evaluaciones de *eficiencia agronómica y de funcionamiento de la tecnología*, pero los estudios relativos a los impactos ambientales y de salud son extrapolados de pruebas realizadas en EEUU y Europa, bajo contextos ambientales, productivos y socioeconómicos diferentes a los nuestros.

En Colombia no existe una ley marco en materia de bioseguridad

En el país no existe una norma de bioseguridad que considere los aspectos ambientales, socioeconómicos y en la salud humana de forma integral. Sólo la Ley 740 de 2002 que ratifica el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad, y desde el 6 de diciembre de 2005, el Decreto 4525 que reglamenta la mencionada Ley 740.

El Protocolo de Cartagena, posee enormes limitaciones en su alcance y ámbito de aplicación. Solamente se refiere al movimiento transfronterizo de organismos genéticamente modificados OGM, a través del mecanismo de *Acuerdo fundamentado previo*, pero no regula el uso y el manejo de éstos dentro del país una vez se haya autorizado su entrada. Efectivamente, el Protocolo por su carácter general, no incluye "explícitamente" que los países partes, después de la introducción de un OGM, deban tramitar licencias ambientales o algún procedimiento de evaluación específico ambiental, agronómico y en la salud humana, pues estos aspectos son materia de



las normas internas de bioseguridad de cada país. El Protocolo se fundamenta en la aplicación del "*principio de precaución*" y se basa en la premisa que las normas nacionales pueden ir más allá de las exigencias de éste.

En el país sólo existe la Resolución 3492 de 1998 del ICA que regula los OGM para uso agrícola, y es específica sólo para material reproductivo (semillas), la cual prevé algunos estudios de bioseguridad específicos. Dado este vacío jurídico se requiere el trámite de una licencia ambiental, la cual se constituye en un instrumento previo y complementario a las demás evaluaciones de bioseguridad vigentes, para evaluar los posibles impactos ambientales de los OGM.

Procedimiento para introducir cultivos transgénicos en Colombia

Después de la introducción de algodón Bt en el año 2000 en Colombia, se interpusieron dos acciones populares, de las cuales una fue fallada en febrero de este año. Esta acción Popular cuestionaba al Ministerio de Ambiente por la omisión en sus funciones dado que no exigieron una licencia ambiental para este cultivo. Luego del fallo en primera instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que derogó la autorización del ICA para introducir el algodón Bt en la región Caribe, en febrero de 2005 el Consejo de Estado, falló en segunda instancia y determinó no procedente la licencia ambiental para este caso

específico, puesto que consideró que la solicitud de Monsanto y la resolución que aprobó estas siembras, fueron anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 740 de mayo de 2002, aprobatoria del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad en Colombia. Sin embargo dispuso que todas las solicitudes para cultivos GM posteriores a la entrada en vigencia de dicha ley, tienen la obligación de tramitar licencia ambiental ante el Ministerio de Ambiente.

- **Se otorga la primera licencia ambiental:** el Ministerio de Ambiente mediante Resolución 1342 de 15 de septiembre de 2005 otorgó la primera licencia ambiental para la importación de algodón con las tecnologías conjuntas Bollgard y Roundup Ready. Licencia que surtió trámite en un tiempo récord de un mes "*Licencia Light o Express*".
- **El Consejo de Estado echa para atrás su fallo de febrero de 2005:** luego del fallo del Consejo de Estado, el 23 de septiembre de este año el Ministro de Agricultura hizo una consulta al Consejo de Estado solicitando el concepto de esta instancia sobre la normatividad vigente en Colombia para introducir organismos vivos modificados en Colombia y sobre el fundamento legal de la exigencia de licencia ambiental para transgénicos. A pesar del fallo emitido por esta instancia en febrero de 2005, el cual fue claro en precisar que los transgénicos deben tramitar licencia ambiental después de la entrada en vigencia del Protocolo de Cartagena, el 7 de diciembre, el Consejo de Estado emitió su Concepto, en el que explícitamente considera que los transgénicos no deben tramitar dicha licencia.
- **Trámite del Proyecto de Ley 106 en el Senado:** el 15 de noviembre de 2005 la Comisión V del Senado de la República aprobó en el primer debate el Proyecto de Ley 106, presentado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Agricultura, el cual pretende derogar la obligación impuesta por el Fallo del Consejo de Estado (febrero 2005), que ordena que todos los organismos transgénicos que se pretenda introducir al país deben tramitar previamente licencia ambiental ante el Ministerio de Ambiente. Se pretende que este trámite se realice, por medio de una simple autorización ministerial. Sin embargo, luego del concepto emitido por el Consejo de Estado en diciembre de 2005, el gobierno decidió retirar dicho proyecto del Congreso de la República; puesto que consideró que

dicho Concepto, junto con el Decreto 4525 de diciembre de 2005 que reglamenta el uso de transgénicos en el país, le permite una suficiente seguridad jurídica que hace innecesaria esta Ley.

Se expide Decreto 4525 de diciembre de 2005 que reglamenta la Ley 740 de 2002

Finalmente, el gobierno expide este Decreto interministerial, el cual define los Ministerios que tienen competencia en materia de bioseguridad, y crea tres comités técnicos Nacionales. El articulado completo de este Decreto es un remolino de inconsistencias técnicas, y presenta serios planteamientos como delegar las decisiones con relación a la introducción de transgénicos a los Ministerios de Ambiente, Agricultura y Protección Social. El Decreto atomiza y diluye las funciones y las evaluaciones de bioseguridad que se deben realizar, sin tener en cuenta los aspectos de manera integral. A continuación se presentan algunos aspectos críticos de este Decreto:

• **Se atomizan las competencias en materia de bioseguridad**

Este Decreto asigna como autoridades competentes para la aplicación de esta norma, de forma aislada e independiente: Al Ministerio de Agricultura le asigna el control de las actividades que son exclusivamente de uso agrícola, pecuario, pesquero, plantaciones forestales y agroindustriales. Al Ministerio de Ambiente, les asigna el control las actividades que son exclusivamente para uso ambiental. Y al Ministerio de Protección Social, las que son exclusivamente para la salud o alimentación humana. No existe ningún sustento científico que permita establecer con exactitud cuáles son las líneas divisorias que limitan las competencias en el ámbito agrícola, ambiental y la salud. Por esto, es totalmente impropio hacer esta división artificial cuando en el mundo la tendencia es a evaluar integral y articuladamente estos aspectos.

• **El trámite de la solicitud y homologación de estudios**

Este Decreto le facilita el trámite al solicitante para introducir un OGM, tanto para la investigación como para la liberación comercial, puesto que su solicitud sólo tendría que presentarse ante la autoridad competente de acuerdo con el uso principal que se le pretende asignar a un determinado organismo modificado genéticamente, lo cual eximiría a estos organismos de evaluaciones rigurosas en otros aspectos que son igualmente fundamentales. Por ejemplo, un maíz que se pretenda introducir como semilla o como



material reproductivo solo requeriría las evaluaciones agronómicas pertinentes que le exigiría el ICA como la autoridad agrícola en la materia, pero los estudios ambientales y en la salud se homologarían a partir de la información que presente el solicitante. Igualmente, un maíz que se pretenda introducir como alimento no requeriría los estudios rigurosos ambientales y sus posibles efectos en el caso de que este maíz se utilice como material reproductivo.

Esta situación le facilita enormemente los trámites de las solicitudes a las empresas semilleras, quienes son las más interesadas en la introducción de alimentos y cultivos transgénicos, puesto que evidentemente esta norma está elaborada para eximir las evaluaciones de riesgo, el monitoreo y control por parte de las autoridades competentes y le transfiere gran parte de estas funciones a las mismas empresas que pretenden introducir estos organismos. Es así como esta es una norma elaborada a las necesidades de las transnacionales, con el total aval del gobierno nacional.

La norma establece que una entidad de investigación, puede obtener a partir de una sola solicitud la autorización para el desarrollo de actividades con fines de investigación de OVM, que amparen todos los proyectos y actividades que realicen. Esto desconoce lo ordenado por el Protocolo de Cartagena y la normatividad vigente en el país en donde se establece que las evaluaciones deben ser caso por caso y paso por paso, y no incluyéndolas en solo paquete como si todas tuvieran las mismas características y condiciones para su desarrollo.

• **Evaluación y gestión del riesgo**

“La norma establece que para el caso de OVM de uso agrícola, pecuario, pesquero, plantaciones comerciales, forestales y agroindustriales, estas evaluaciones y gestión de riesgo las realizará el ICA”. “Para el caso de OVM para uso exclusivo en salud o alimentación humana y/o ambiental, las evaluaciones y gestión de riesgo será elaborado por el solicitante o interesado”.

Esta situación es extremadamente crítica porque las autoridades en la materia, que tienen la responsabilidad y la obligación de participar en la evaluación de riesgos, la están delegando totalmente en el solicitante. Esta situación convertiría a quien pretende introducir transgénicos “en juez y parte”, y se perdería totalmente la objetividad, la independencia y el rigor científico que se requiere en este tipo de evaluación.

Adicionalmente, este procedimiento de evaluación y gestión del riesgo permite homologar estudios que se hayan realizado en otros países con contextos ambientales y socioeconómicos diferentes, por lo cual no pueden ser aplicables al contexto nacional. Adicionalmente las conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegan a partir de estos estudios, se realizaría mediante metodologías basadas en la “equivalencia substancial”, procedimiento que ha sido fuertemente cuestionado científicamente y revaluado en muchas partes del mundo.

• **Se crean Comités Técnicos Nacionales de Bioseguridad**

Mediante este Decreto se crean tres comités técnicos sectoriales. Uno para OVM con fines exclusivamente de uso agrícola y pecuario, el cual está conformado por el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Ambiente, un representante de Conciencias, y un representante del ICA. Un segundo Comité para OVM con fines exclusivamente ambientales, conformado por Ministerio de Ambiente, Ministerio de Protección Social y un representante de Colciencias. Finalmente un tercer comité para OVM para uso en salud o alimentación humana exclusivamente, conformado por el Ministerio de Protección Social, el INVIMA y Colciencias.

No tiene ninguna presentación ni sustento científico pretender realizar las evaluaciones de bioseguridad y los trámites para la aprobación de OGM, mediante tres comités que operan de forma separada y desarticulada puesto que estas evaluaciones deben ser realizadas de forma integral para proteger el ambiente, la biodiversidad y la salud pública en el país. De esta manera, incluso se desmonta la conformación de un CTN de uso agrícola coordinado por el ICA el cual estaba constituido por 11 miembros en donde a pesar, de no haber una participación amplia de sectores de la sociedad como los agricultores y las organizaciones ambientales, de consumidores y órganos de control del Estado, sí existía una mayor representatividad de la academia, los gremios económicos y agricultores.

• **Etiquetado y rotulado**

Este decreto establece que la autoridad competente podrá establecer disposiciones con relación a la información que se deberá suministrar a los usuarios y consumidores en las etiquetas y empaques de los OVM; lo cual queda abierto a que sólo podrá haber alguna información relacionada con el contenido de estos cultivos transgénicos, en los casos que las



autoridades competentes lo consideren necesario pero no lo establecen como una obligación ni como el ejercicio del derecho que tenemos los consumidores para decidir libremente si adoptan o no estas tecnologías y el uso de estos productos. Evidentemente este Decreto está diseñado para facilitarle a las empresas que pretenden introducir cultivos y alimentos transgénicos al país, sin la obligación de segregar o etiquetar estos productos, y así evitar los cuestionamientos y rechazo de los diferentes sectores de la sociedad

• Régimen de transición


Este Decreto no es aplicado a las actividades ya autorizadas previamente y tampoco a aquellas solicitudes que iniciaron todos los trámites para OVM solicitados antes de la entrada en vigencia de este Decreto. Esta situación es preocupante especialmente con relación a las solicitudes que están en curso, que incluye varios tipos de maíz transgénicos Bt y RR, los cuales se tramitarían mediante los procedimientos que más le favorezca a las empresas.

Conclusiones

En diciembre de 2005, el Consejo de Estado emitió a solicitud del Ministro de Agricultura un concepto que fue contrario a su fallo inicial en el que ordenó el trá-

mite de licencia ambiental para la introducción de cultivos transgénicos en el país; pero esto no implica que el fallo no este en firme y que de deba aplicar. Adicionalmente el Decreto 4525, no puede derogar la obligación de tramitar licencia ambiental considerada en la ley 99/93, puesto que tal como lo afirmó el Consejo de Estado "los organismos genéticamente modificados, corresponden a **materiales o productos sujetos a controles en virtud de tratados, convenios y protocolos internacionales, tal como lo contiene el numeral 8 del artículo 52 de la Ley 99/93, en el numeral 11 del Decreto 1728 de 2002 y en el Decreto 1220/05**"; es decir, se refiere a los productos señalados por el Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad (ley 740/02). De acuerdo con el Protocolo, en su ámbito de aplicación, incluye tanto los OVM, sus componentes y los productos derivados.

Consideramos fundamental, que para todas solicitudes de introducción de nuevos cultivos y alimentos transgénicos, como el maíz, arroz, papa, caña, frijol, soya y otros, que están actualmente en trámite en el Consejo Técnico de Bioseguridad del ICA (CTN); deben evaluarse con extremo rigor, basándose en la aplicación del "Principio de Precaución"; utilizando los mas altos parámetros de evaluación ambiental y de seguridad en la alimentación, puesto que muchos de estos cultivos son originarios y/o presentan una enorme diversidad en el país, además porque son la base fundamental de nuestra alimentación.

Las transformaciones en materia jurídica relacionada con la introducción de organismos transgénicos, muestra la enorme presión que están ejerciendo sobre el gobierno de Colombia las empresas biotecnológicas que promueven estos cultivos en todo el mundo. Adicionalmente, la defensa acérrima que hace tanto el gobierno nacional como las transnacionales sobre los beneficios de estas tecnologías para el país, evidencia una alianza entre estos dos sectores. A pesar de las enormes preocupaciones, cuestionamientos y demandas judiciales que las organizaciones de la sociedad civil han planteado, el gobierno insiste en introducir de forma acelerada, inconsulta y sin sustento científico y jurídico, la introducción de estos cultivos. El Decreto 4525 que pretende atomizar las competencias en materia de bioseguridad, facilita la introducción de transgénicos y permite evadir las evaluaciones de bioseguridad de forma rigurosa y completa, lo que traería enormes impactos negativos sobre los complejos ecosistemas, biodiversidad y sobre los aspectos económicos en el país. 



Declaración del Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre, como Territorio Libre de Transgénicos

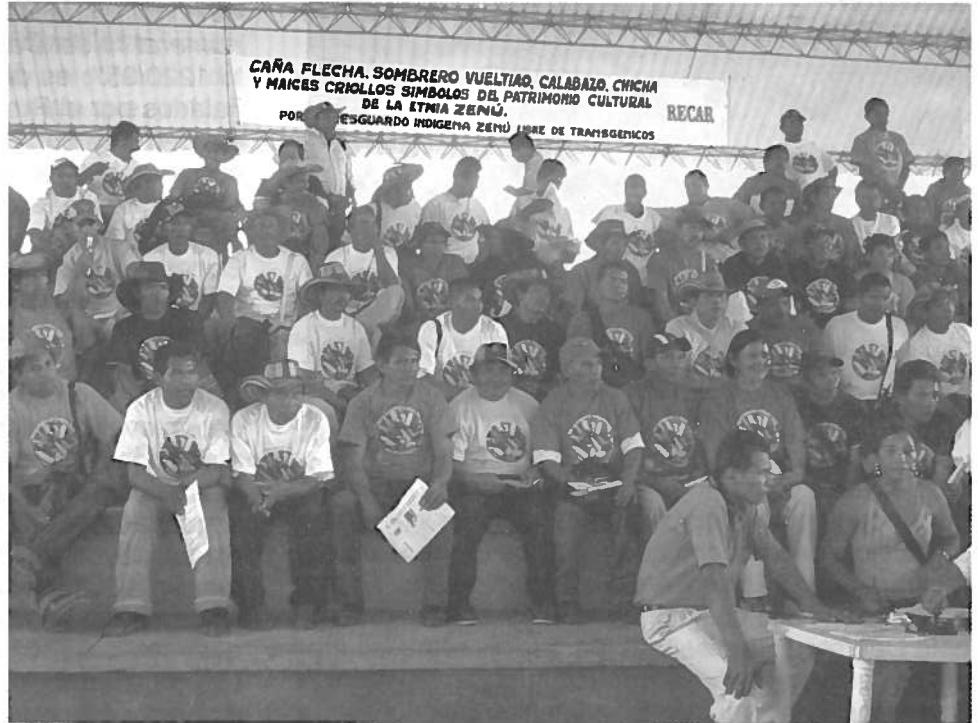
San Andrés de Sotavento, 7 de octubre de 2005

RECAR¹

El Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento está constituido por 177 cabildos ubicados en 6 municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre, en la región Caribe Colombiana. De acuerdo con la constitución política de Colombia y el Convenio 169 de la OIT, los territorios de los pueblos indígenas tienen autonomía para ejercer su propio gobierno, derecho a una jurisdicción especial territorial.

Las comunidades indígenas Zenúes, poseen una fuerte tradición agrícola y una amplia agrobiodiversidad de cultivos que sustentan su soberanía alimentaria y su cultura. Actualmente conservan y cultivan más de 25 variedades criollas de maíz y poseen una amplia cultura culinaria a base de este alimento sagrado; es por ello que se consideran "hijos del maíz".

El centro de diversidad del maíz de la región Zenú está ubicado cerca de la zona donde se establecen los cultivos tecnificados de maíz en la región Caribe y es allí en donde el gobierno y las transnacionales semilleras quieren introducir inicialmente el maíz transgénico. Es por ello que desde hace varios años han iniciado un proceso de capacitación, reflexión sobre este tema y actividades de consulta (15 talleres locales) con las comunidades y autoridades indígenas que hacen parte del resguardo. El proceso



177 cabildos indígenas Zenúes ubicados en 6 municipios de los departamentos de Córdoba y Sucre declararon su territorio libre de transgénicos.

incluye la conformación y capacitación de un equipo regional y cuatro equipos zonales.


Finalmente el 6 y 7 de octubre de 2005 se realizó el Encuentro regional, en donde participaron más de 300 personas (capitanes de los cabildos, autoridades indígenas y asociaciones de productores). Allí se tomó la decisión de **declarar el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba y Sucre como "Territorio Libre de Transgénicos"**. Esta decisión es trascendental para la Región Caribe y Colombia, ya que se constituye en la primera zona del país en declararse Libre de Transgénicos.

Esperamos que las instituciones del Estado y autoridades gubernamentales en la materia apoyen, y res-

¹ RECAR. C.e: recaragro@hotmail.com; resguardozenulibre detransgenicos@yahoo.com



peten esta decisión; y adopten las medidas necesarias para que en los programas de fomento agrícola y de ayuda dirigida hacia los pueblos indígenas no se promueva y entreguen semillas y alimentos transgénicos. Igualmente convocamos el apoyo y solidaridad de las organizaciones de la sociedad civil y de los medios de comunicación.

Nos gustaría recibir cartas de apoyo y solidaridad, dirigidas a las autoridades indígenas Zenú en los correos electrónicos abajo señalados. 

La declaración del Resguardo Indígena Zenú como territorio libre de transgénicos es una decisión trascendental para la región Caribe y para Colombia.

Declaración del Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre, como Territorio Libre de Transgénicos San Andrés de Sotavento, 7 de octubre de 2005

Más de 300 líderes y autoridades Indígenas Zenúes de 177 Cabildos ubicados en los municipios de San Andrés de Sotavento, Sampués, San Antonio de Palmito, Purísima, San Antero, Lorica y Momil en los departamentos de Córdoba y Sucre, las Organizaciones de Productores: ASPROAL, ASPROINSÚ, ASPROINPAL, APRALSA, Asociación de artesanos de San Andrés de Sotavento y la Red Agroecológica del Caribe (RECAR), las Instituciones educativas, profesores y estudiantes, pertenecientes al Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, reunidos durante los días 6 y 7 de octubre de 2005 en San Andrés de Sotavento, tomamos las siguientes determinaciones:

Teniendo en cuenta que

1. El Resguardo Indígena Zenú, Córdoba y Sucre fue creado bajo escritura real No. 1060 de 1.773 con un área de 83.000 hectáreas.
2. De acuerdo con la ley 89 de 1.890, la constitución política de Colombia y la ley 21 de 1.991 ratificatoria del convenio 169 de la OIT, los territorios de los pueblos indígenas son de carácter inalienable, imprescriptibles e inembargables y estos pueblos tienen autonomía para ejercer su propio gobierno, derecho a una jurisdicción especial territorial, derecho a control social, jurídico, económico, espiritual y cultural del territorio, del los recursos y los conocimientos y el derecho a consulta previa y a tomar medidas y acciones frente a proyectos y actividades que afecten su integridad cultural.
3. Colombia y especialmente la región Caribe es un importante *centro de diversidad del maíz* y otros cultivos, en donde existe una enorme diversidad de razas y variedades criollas, fruto del trabajo colectivo de miles de generaciones de agricultores, que han desarrollado estas variedades adaptadas a diferentes regiones y condiciones culturales, socioeconómicas y productivas.
4. Para las comunidades indígenas Zenúes, el maíz es un elemento fundamental y soporte de nuestra cultura, de los sistemas productivos y de la soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Actualmente conservamos y cultivamos más de 25 variedades criollas de maíz y poseemos una amplia cultura culinaria a base de este alimento sagrado; es por ello que nos consideramos "*hijos del maíz*".
5. El centro de de diversidad del maíz de la región Zenú esta ubicado cerca de la zona donde se establecen los cultivos tecnificados de maíz en la región Caribe. Teniendo en cuenta que el maíz es una planta de fácil cruzamiento, existe una real amenaza que las semillas transgénicas se crucen con nuestras variedades criollas y las contaminen.
6. En el mundo existen cuestionamientos e interrogantes sobre los posibles riesgos e impactos de los cultivos y alimentos transgénicos. Adicionalmente no se han realizado los suficientes estudios que garanticen la seguridad y beneficios de estos para el país y las comunidades indígenas.



7. Actualmente existe una fuerte presión para la privatización de la biodiversidad mediante patentes por parte de las transnacionales con el apoyo del Estado.
8. El Tratado de Libre Comercio que firmará el gobierno de Colombia con Estados Unidos, permitirá la libre entrada de maíz y otros productos transgénicos importados, lo que generará impactos negativos sobre nuestras semillas, agricultura y seguridad alimentaria.
9. El gobierno nacional dentro de su política para el sector agropecuario, considera prioritario la liberación comercial de cultivos transgénicos, desconociendo las preocupaciones y posición crítica que plantea la sociedad civil, las organizaciones indígenas y campesinas y las organizaciones ambientalistas.
10. Muchas regiones en todo el mundo: Europa, Estados Unidos, Asia y América Latina, se han declarado zonas libres de transgénicos.

Con base en las anteriores consideraciones, declaramos: **"Nuestro resguardo indígena Zenú de Córdoba y Sucre como Territorio Libre de Transgénicos"**. Para lograr este objetivo, adoptamos las siguientes determinaciones y realizaremos acciones como:

En el ámbito gubernamental

A las autoridades gubernamentales municipales, regionales y nacionales exigimos:

1. Respetar y adoptar la decisión de los pueblos indígenas Zenúes de declarar su Territorio Libre de Transgénicos, y apoyar a las autoridades indígenas del Resguardo en las actividades de control y monitoreo de los cultivos y alimentos transgénicos que entren al territorio.
2. Adoptar las medidas necesarias para que en los programas gubernamentales de fomento agrícola y de ayuda dirigida hacia los pueblos indígenas no se promueva y entreguen semillas y alimentos transgénicos.
3. Apoyar los programas e iniciativas de producción y desarrollo de las comunidades indígenas basados en la utilización de semillas criollas y agricultura agroecológica.
4. Los programas de ayuda alimentaria de ICBF y de otras instituciones, deben garantizar la no utilización dentro de sus componentes, alimentos transgénicos, especialmente los que se basan en soya, bienestarina y maíz. Estas ayudas alimentarias deben basarse en la utilización de productos sanos y producidos localmente.
5. No aceptamos la intención del gobierno nacional y de las transnacionales como Monsanto y Dupont de introducir al país maíz transgénico, y especialmente en la región Caribe, por ser un centro de diversidad de maíz.
6. Rechazamos las autorizaciones que expidió el ICA para realizar ensayos de campo con diferentes tipos de maíz transgénicos, que han sido modificados genéticamente para resistir a plagas (Bt) y/o a herbicidas).
7. Le pedimos a las autoridades municipales (alcaldías, UMATAS), regionales (ICBF, CVS, CARSUCRE, SENA y Universidades) y nacionales (CTN del ICA, Ministerio del Ambiente) que establezcan los mecanismos de control, restricción y monitoreo necesarios para evitar que el maíz transgénico y otros productos modificados genéticamente lleguen a nuestro territorio.

En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil:

1. Solicitamos a las organizaciones de la sociedad civil acatar, asumir, difundir y apoyar la declaración del Resguardo Indígena Zenú a que declaren el Territorio Libre de Transgénicos.
2. A los medios de comunicación les solicitamos apoyar esta iniciativa y difundirla a nivel regional y nacional.
3. Invitamos a otras organizaciones indígenas, de negritudes, campesinas a declarar sus territorios libres de transgénicos.

Las autoridades y comunidades indígenas nos comprometemos a:

1. Recuperar, conservar y defender nuestras semillas, sistemas productivos tradicionales, la cultura y la soberanía alimentaria, basados en sistemas agroecológicos sostenibles.
2. Realizar actividades de capacitación y difusión de información sobre las estrategias de defensa y control de nuestras semillas frente a la introducción de alimentos y cultivos transgénicos en nuestro resguardo.
3. En cada comunidad, cabildo y en el resguardo, estaremos vigilantes y atentos ante cualquier situación relacionada con la introducción de semillas y alimentos transgénicos en nuestro territorio.
4. Elaboraremos un reglamento interno del Resguardo Indígena Zenú, que establezca mecanismos de control y de protección de las semillas tradicionales, frente a la privatización de la vida y la biopiratería y también que impidan la introducción de semillas y alimentos transgénicos en nuestro territorio.
5. Denunciar públicamente los casos que contraríen la presente determinación y buscar que las autoridades competentes en la materia, tomen las respectivas medidas.

Dado en San Andrés de Sotavento el 7 de octubre de 2005.



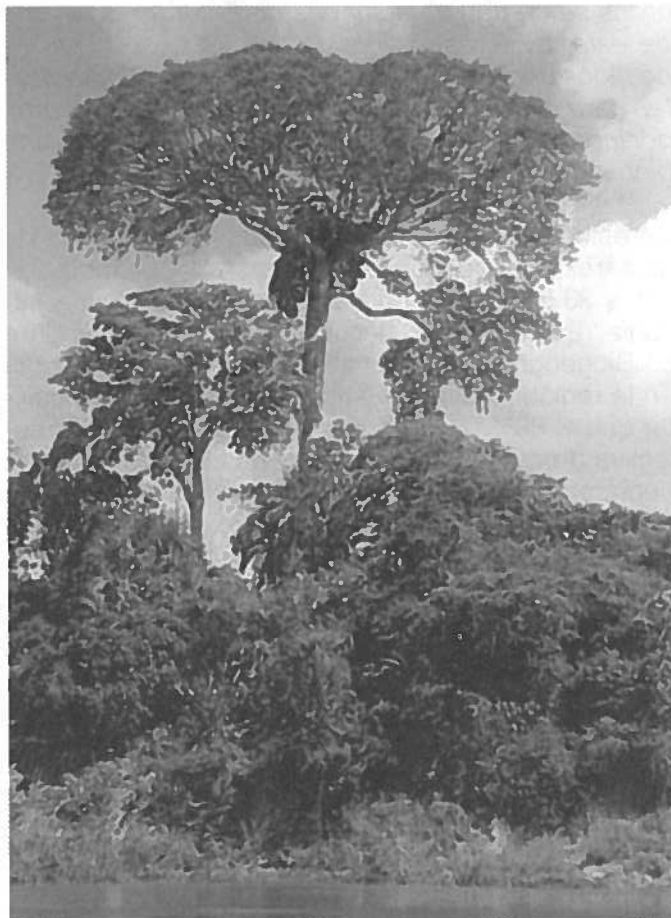
La ley “maderera” o mal llamada ley forestal

Una estocada mortal a los bosques naturales de Colombia

Grupo Semillas¹

El 13 de diciembre en la plenaria de la Cámara de Representantes, finalmente fue aprobada luego de 11 intentos fallidos, la ley “maderera” o mal llamada ley forestal, sin mayor discusión por 81 votos contra 11; a pesar de las críticas de ambientalistas, del Procurador General, del Contralor General, los ex Ministros de Ambiente, las organizaciones indígenas, afrocolombianas y campesinas y la oposición quijotesca de unos pocos parlamentarios como el Representante Pedro Arenas. La cuestionada ley 264 se aprobó en medio de vergonzosas presiones de los Ministros de Agricultura y de Ambiente, quienes conjuntamente con la aplanadora Uribista y los promotores de esta desafortunada iniciativa, hicieron oídos sordos a las numerosas dudas y críticas que ha generado todo este proceso de aprobación, y también a las denuncias ante la plenaria que había “fuertes rumores” en el sentido de que a última hora se estaban haciendo ofrecimientos de 8 millones de pesos a los parlamentarios que ayudaran a aprobar el proyecto, quedando en evidencia que los verdaderamente beneficiados de esta ley son las empresas madereras. El ministro de Agricultura Andrés Felipe Arias, respondiendo a la avalancha de cuestionamientos sobre este proyecto, dijo que estas críticas a la ley obedecían a la “mitología surrealista”, lo cual nos imaginamos, se refiere a la posición de los “ambientalistas extremistas”, aunque en realidad se debería estar refiriendo al país “surrealista y macondiano” que se está creando con esta ley maderera.

Este fue uno de los proyectos prioritarios del gobierno nacional, en donde los Ministros de Agricultura y



Ambiente hasta el último momento, le hicieron lobby y presión con los ponentes del proyecto, que abiertamente defendieron esta perversa ley, que evidentemente esta diseñada para entregarle en bandeja de plata los bosques del país a la empresas madereras. Esta Ley crea el escenario para el desmonte de los derechos de los territorios y de recursos colectivos; pone los bienes públicos del sistema nacional de áreas protegidas a la venta, a través de los servicios ambientales. La ley forestal es un importante campanazo sobre el giro en la política nacional ambiental, en donde se crea el escenario perfecto para los inversionistas del sector forestal en el marco del TLC. Vergonzosamente el país pasó de ser uno de los abanderados a nivel mundial en las negociacio-

¹ Este artículo se realizó con base al análisis y propuestas sobre el proyecto de Ley Forestal, realizado por los talleres de expertos técnicos y jurídicos de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR); también en el documento: Castrillón, Fernando, 2005. Proyecto de ley forestal, puntos críticos, Fundación Swissaid, 3 p.; además a partir de aportes de algunas organizaciones no gubernamentales que le han hecho un seguimiento al proyecto de ley, quienes están promoviendo acciones con varios sectores de la sociedad (Fundación Swissaid, Censat, Ecofondo, CECOIN, WWF, Foro Ambiental y Grupo Semillas), entre otras. C.e.: semillas@semillas.org.co



nes internacionales en los tratados ambientales en el marco de las Naciones Unidas, a tristemente tener un ministerio de Ambiente relegado al cuarto de san alejo, completamente servil a los intereses de la inversión extranjera, basado no en la preservación y garantía de un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, sino basado en las premisas de "eficiencia y competitividad" en donde los bienes públicos se ofertan al mejor postor. El tortuoso camino de esta ley forestal apenas comienza, porque los pecados originales con que nació, son los ingredientes para las demandas judiciales que se instauraran por inconstitucionalidad y violación de las normas ambientales y de derechos humanos vigentes en el país.

Se estima que actualmente de las 49.4 millones de hectáreas de bosques existentes en Colombia; de estos 33.5 millones de hectáreas están en la amazonia, 4.4 millones de hectáreas se ubican en el Chocó Biogeográfico y 9.1 millones de hectáreas están en la región Andina y Caribe. Es fundamental resaltar que el 60% de los bosques son de propiedad colectiva de comunidades indígenas (25.4 millones de hectáreas) y de afrocolombianas (4.8 millones de hectáreas); que en total suman aproximadamente 30 millones de hectáreas y además están en proceso de titulación y ampliación de estos territorios en cerca de 3 millones de hectáreas. Adicionalmente el sistema nacional de parques nacionales y áreas protegidas cubre cerca de 9 millones de hectáreas. Por otro lado el área de plantaciones forestales sólo cubre 141.000 hectáreas. El resto de áreas de bosque está en territorios que la nación los ha declarado "baldíos", que son áreas ocupadas principalmente por poblaciones campesinas, las cuales en su mayoría no han logrado regularizar su posesión mediante títulos, pero que en realidad no se deberían declarar como baldíos, porque ya están ocupadas. También existe un área de cerca de 50.000 hectáreas de reservas privadas de la sociedad civil.

En este escenario se construyó la Ley Forestal. Sus promotores, las grandes empresas forestales del país, la *Chenomix*, contratista de la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (USAID) y el Gobierno Nacional insisten en que el aprovechamiento forestal contemplado en la Ley no va afectar a los territorios de comunidades indígenas y negras y tampoco el sistema de áreas protegidas. Pero al sumar los bosques de propiedad colectiva y los públicos, en total alcanzan más de 40 millones de hectáreas; además gran parte de los "baldíos" ya están ocupados por campesinos. Entonces ¿sobre cuáles bos-

ques se va aplicar la ley? Es evidente que la única forma para que sea viable la explotación comercial de los bosques y atraer a los inversionistas por parte del gobierno nacional, es hacerlo inicialmente sobre los territorios colectivos, porque es allí en donde la extracción de madera es más accesible para su extracción y donde existe la mano de obra para poderla explotar. Si bien el aprovechamiento comercial del bosque natural busca generar beneficios económicos, no puede enfocarse sólo a este fin (tal como lo contempla la definición del *tipo de aprovechamiento comercial* del artículo 16). Debe existir un balance entre lo ambiental, lo social y lo económico, porque si se plantea sólo desde la parte económica, se pueden generar procesos de destrucción irreversible del bosque y la expulsión consecuente de las comunidades que viven de él y en él.

Aspectos críticos de la ley forestal

• **Patrimonio forestal permanente**

De acuerdo con la *Asocars*, 2005, si verdaderamente esta ley forestal pretendiera tener una protección de los bosques naturales que posee el Estado, se debería declarar el *patrimonio forestal permanente*; que incluye todas las tierras forestales del estado con aptitud forestal, las áreas de reservas forestales, los bosques naturales que existan en ellas y los cultivados por su cuenta. Forman también parte de dicho patrimonio, las tierras forestales y los bosques que en el futuro ingresen a su dominio, a cualquier título, incluyendo aquellas que legalmente reviertan al Estado. Las tierras y los bosques del patrimonio forestal nacional no podrán ser utilizados con fines agropecuarios u otras actividades que afecten la cobertura vegetal, el uso sostenible y la conservación del recurso forestal y las tierras forestales, cualquiera que sea su ubicación en el territorio nacional. Estos bosques y terrenos son *inembargables e inalienables*; su posesión por los particulares no causará derecho alguno a su favor y la acción reivindicatoria del Estado por estos terrenos es imprescriptible.

• **El vuelo forestal**

La incorporación de las categorías *suelo y vuelo forestal*, constituye una estrategia no sólo para enajenar los bosques de comunidades, de parques nacionales y los pedidos en titulación, sino para acceder a los recursos financieros a la explotación y para alterar el régimen de propiedad en el desmedro de ocupaciones ancestrales y beneficio de ocupaciones recientes a la fuerza. El concepto de vuelo forestal como derecho real diferente al del suelo, vulnera los derechos territoriales y sobre los recursos naturales de

las comunidades indígenas y negras que gozan de la protección constitucional de inalienables, imprescriptibles, e inembargables. Mediante el concepto de vuelo forestal los bosques pueden ser objeto de tráfico patrimonial y constituirse en garantía real, para los inversionistas *“que el volumen aprovechable constituye garantía real para transacciones crediticias u otras operaciones financieras”*. La ley además se constituye en una modificación no discutida del régimen de propiedad de la tierra tanto pública como privada y elimina los derechos por *“usucapión”* de tierras por parte de los campesinos.

Aunque en el texto final aprobado se exceptúa del reconocimiento del vuelo forestal a los territorios colectivos de comunidades indígenas y afrocolombianas, esto es solo un formalismo, puesto que toda la ley está diseñada precisamente para que los bosques de estos territorios se puedan poner en el mercado de las maderas y de los servicios ambientales, a través de contratos.

- **Territorios colectivos inalienables, imprescriptibles, e inembargables**

La ley forestal, marca un fuerte retroceso en materia de derechos territoriales y étnicos de las minorías étnicas, porque avanza en un abierto desconocimiento de los derechos de las comunidades ligadas a los bosques y el compromiso adoptado por el Estado colombiano, que se expresan en la ley 99 de 1993, en la ley 70 de 1993, en la ley 21 de 1991 y en el decreto 1088 de 1993, entre otros.

Manuel Rodríguez plantea que esta ley se constituye en un instrumento para el despojo de los derechos territoriales y culturales de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas. Es evidente la clara marginalización de las comunidades indígenas y afroamericanas del proceso mediante el cual se ha construido y aprobado esta Ley. Esta ley constituye una reversión de los logros alcanzados en materia de los derechos culturales y territoriales de las minorías étnicas. Es así como para el aprovechamiento comercial por parte de terceros de los bosques ubicados en estos territorios colectivos, estos se limitarían a *“participar en las decisiones de establecer contratos”*, cuando es obvio que en su calidad de propietarios tienen un pleno derecho a decidir sobre el destino de sus bosques².

² Rodríguez Becerra, Manuel, 2005. Amenazas sobre los bosques de Colombia. Portafolio, lunes 14 de marzo de 2005.

En el proceso de aprobación de esta ley, no se presentó consulta ni participación amplia a las comunidades indígenas y afrocolombianas, en todas las fases. En el transcurso de la discusión de la ley, las comunidades y sus organizaciones insistentemente han hecho críticas y cuestionamientos de fondo, tanto en el procedimiento para ser incluidos en este proceso, como en cuestionamientos del contenido, los alcances y los impactos de la ley sobre los bosques presentes en sus territorios. Cabe señalar como entre los compromisos asumidos por Colombia con la ratificación del Convenio de la 169 de la OIT, se cuentan: 1) *el respeto a la importancia que tiene para estos pueblos su relación con las tierras y territorios que ocupan y utilizan. Según el artículo 13 de este Convenio, la utilización del término “tierras”, “incluye el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos ocupan o utilizan de alguna u otra manera”*; 2) *el reconocimiento del derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, y la salvaguarda de su derecho a utilizar tierras a las que han tenido acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia, y 3) la protección especial a los derechos de estos pueblos a los recursos naturales existentes en sus tierras que comprende el derecho a participar en la utilización, administración, y conservación de tales recursos, entre otros.*

- **Aprovechamiento forestal en bosques naturales de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas**

El Artículo 17 establece que *la Autorización para el aprovechamiento forestal en bosques naturales, dice: “tratándose de bosques de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, podrán celebrarse voluntariamente contratos con cláusula de mutuo acuerdo de sujeción a la autoridad del Estado, a la presente ley y demás normas vigentes”*. Según lo establecido por el artículo 21 del Decreto 2164 de 1995, los Resguardos Indígenas, además de ser una figura de propiedad colectiva, son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas que poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Igualmente la Constitución Política reconoce a los pueblos Indígenas el derecho al autogobierno de conformidad con sus usos y costumbres, al igual que el de una jurisdicción especial (artículos 246 y 330). Por otro lado, la ley no define y diferencia claramente el régimen de propiedad de los bosques



naturales de carácter público y los ubicados en territorios colectivos de las comunidades indígenas y afrocolombianas, y los que son exclusivamente de carácter privados.

- **Cambio en la concepción sistémica de manejo integral de los ecosistemas forestales**

La ley forestal en su conjunto plantea un cambio en la visión de regulación integrada de los bosques, sustrayéndolos del marco regulatorio ambiental general y de la concepción sistémica de manejo integral de los ecosistemas forestales, que se impulsó con mayor fuerza a partir de la Conferencia de Río de Janeiro (1992), que fue retomada en la Ley 99 de 1993 y sus reglamentos, y en las políticas ambientales aprobadas hasta la fecha (en especial las políticas de biodiversidad, de bosques, plan verde, y el plan de desarrollo forestal). Esta Ley según Rodríguez Becerra, desconoce el sentido y la dimensión integral del bosque como ecosistemas estratégicos para el país, que incluye los servicios para los habitantes del bosque, la conservación de las culturas y de la biodiversidad, los aspectos socioeconómicos, etc. Se valora el bosque exclusivamente en términos económicos de la madera y la venta de los servicios ambientales. No está orientada a disminuir la deforestación y tampoco contribuye a la restauración y conservación de los ecosistemas de bosques degradados.

- **Retroceso en la legislación ambiental actual**

La ley forestal desconoce y desmonta aspectos fundamentales de la política y legislación ambiental y forestal en Colombia. El proyecto de ley reorienta las funciones de las autoridades competentes en materia forestal; le asigna al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), el bosque natural para su ordenación, control, protección, administración, conservación y aprovechamiento sostenible; y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le compete la política de producción forestal y la promoción de plantaciones forestales comerciales. Esta ley fragmenta las competencias políticas y reglamentarias para el manejo integral de los bosques, en varias instituciones; especialmente las competencias de los ministerios y obliga al MAVDT al fomento de aprove-



chamiento comercial del bosque. La ley desfigura las competencias del Ministerio de Ambiente y propicia desmonte del SINA, y le transfiere parte de sus funciones de política forestal al Ministerio de Agricultura.

Esta es una la ley muy confusa, polémica, controvertida, sin legitimidad y consenso para su aplicación. Es por ello que en vez de ser un marco jurídico para el manejo sustentable de los bosques del país, va a profundizar los conflictos y generará vacíos jurídicos, que llevan a la ilegalidad. Rodríguez Becerra, 2005, considera que esta ley se constituye en uno de los mayores retrocesos de la legislación y la protección ambiental en el país en las últimas décadas. Se establece el *Consejo Nacional Forestal*, el cual está conformado por una amplia representación de sectores interesados en el aprovechamiento maderero del bosque, mientras que es mínima la representación de los pueblos indígenas y de las comunidades afroamericanas, así como del sector ambiental no gubernamental.

- **¿Aprovechamiento maderable en áreas forestales protectoras?**

Uno de los aspectos más críticos y contradictorios de la ley forestal es que permite el aprovechamiento maderable (corte y extracción) de las plantaciones forestales protectoras. La ley en su artículo dice: "Las plantaciones de carácter protector únicamente podrán ser objeto de aprovechamiento maderable me-

diante sistemas que garanticen la conservación de la cobertura arbórea suficiente para brindar los servicios ambientales a que están destinadas. A tal efecto, el Plan de Establecimiento y Manejo Forestal deberá determinar el sistema de corte, extracción y cosecha aplicable". Igual situación ocurre con las áreas forestales protectoras ubicadas en terrenos de propiedad privada, que podrán ser objeto de aprovechamiento maderable o de venta de servicios ambientales. Esta ley desconoce los avances en la legislación ambiental en el país que declaró la función social y ecológica de las áreas forestales de protección.

La diferenciación que se hace entre áreas forestales de protección y las de producción, no tiene sustento científico, es limitada y ambigua; es decir no se definen los alcances, los límites y las restricciones sobre la conservación, el uso y manejo sostenible de los recursos forestales. La difusa línea divisoria entre estos tipos de bosques, permite el aprovechamiento forestal comercial en bosques, que deberían ser destinados exclusivamente para protección. La ley deroga el literal c del artículo 69 del decreto 1791 de 1996 el cual define a las plantaciones forestales protectoras como aquellas que se establecen en áreas forestales protectoras. A esta clase de plantaciones se les asigna el propósito de proteger o recuperar algún recurso natural renovable (como por ejemplo nacedores de agua); y sobre estas áreas se permite solo realizar aprovechamiento de productos secundarios como frutos, látex, resinas y semillas entre otros, asegurando la persistencia del recurso.

- **Incentivos tributarios y de fomento para las empresas reforestadoras y madereras**

La ley claramente esta diseñada para darle seguridad y garantías a determinados inversionistas, especialmente a las empresas maderas que suscriben contratos de concesiones y asociaciones con el Es-

³ Las tres principales reforestadoras (Smurfit, Pizano, Reforestadora de Antioquia) agrupadas ventajosamente en Fedemaderas recientemente creada para actuar ante el Estado para procurar el establecimiento de normas que beneficien sus miembros federados, y cuentan actualmente con el apoyo financiero, técnico y político para incidir en la legislación forestal, promover los encadenamientos forestales que privilegian sus intereses y promover de hecho medidas cuestionadas por la Defensoría, la Procuraduría, tales como en el Bajo Atrato acompañada de medidas hoy denunciadas por Greenpace y el Forests Stewardship (FSC) que objetan la certificación forestal voluntaria por Smart Woods (ver artículo ¿Ecocidio certificado?, Pizano S.A, en el territorio del Bajo Atrato (Chocó), publicado en este número de la revista).

tado, con particulares y/o con comunidades. Para ello se establecen garantías especialmente diseñadas a la medida de estas empresas, respecto a los periodos del aprovechamiento forestal, exenciones tributarias, créditos blandos y accesibles para los inversionistas, garantías de no expropiación, simplificación y eliminación de trámites para las concesiones, permisos, salvoconductos, entre otras garantías. Se pretende llevar los recursos financieros y estímulos tributarios a los reforestadores³, que a su vez serán quienes pretenden explotar el bosque natural. Esta doble ventaja desestimula efectivamente la reforestación, que es donde se puede promover empleo y la recuperación de áreas degradadas; en cambio se promueve abiertamente la explotación desmedida del bosque natural.

- **Control y monitoreo para los aprovechamientos en bosques naturales**

La ley en su artículo 22 pretende entregar el control y monitoreo a los mismos agentes privados que tienen a cargo el aprovechamiento forestal mediante unos mecanismos como los manifiestos de aprovechamiento y de abastecimiento de materia prima, donde ellos mismos se hacen el control y monitoreo. A su vez, deja abierta la posibilidad que ingenieros forestales pagados por quien realiza el aprovechamiento, sean los que planifiquen, monitoreen y certifiquen la sostenibilidad del proceso. Estas personas cumplen funciones públicas delegadas por la ley, reemplazando así a las autoridades ambientales en esta función. Teniendo en cuenta que en Colombia es un grave problema el aprovechamiento ilegal y poco sostenible de los bosques naturales, resulta inconveniente que el control y monitoreo esté a cargo de los mismos agentes privados, ya que su racionalidad económica no permite ninguna imparcialidad contra los excesos de la explotación. Es por ello fundamental que la autoridad competente para llevar acabo los mecanismos de control y monitoreo del aprovechamiento forestal del bosque natural, debe estar a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales como autoridades ambientales del Estado, en coordinación con los entes territoriales y a las comunidades locales; a través de *Comités regionales de control y vigilancia*, en los cuales participen también las instituciones de la fuerza pública y las entidades de control del Estado.

- **Los caminos o carretables forestales no requieren licencia ambiental**

El artículo 27 dice que cuando se requiera la construcción de un camino o carretable forestal que



tenga que afectar un cauce natural o un bosque natural se cumplirán las condiciones generales que determine el MAVDT mediante una guía para la construcción de caminos forestales. Este artículo desconoce que la Ley 99 de 1993, obliga al trámite de la licencia ambiental en casos donde se ejecuten obras o desarrollo de cualquier actividad que produzca deterioro grave a los recursos naturales o al medio ambiente, o introduzca modificaciones considerables al paisaje. La construcción de vías en áreas de aprovechamientos forestales, puede generar impactos socioeconómicos aún más fuertes que las mismas obras de ingeniería; además permite la ocupación ilegal de territorios colectivos para este tipo de infraestructura y afectar ecosistemas frágiles de protección.

- **Eliminación del salvoconducto para plantaciones forestales**

La ley forestal en el artículo 30 elimina la obligatoriedad de los salvoconductos para la movilización de la madera proveniente de las plantaciones forestales comerciales. Estos trámites le ha generado problemas a la industria maderera, debido a la falta de agilidad en su expedición por parte de algunas Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), y la falta de articulación de las autoridades cuando se transporta la madera por distintas jurisdicciones de las CAR. Las CAR tienen limitantes económicos y logístico para ejercer el control a la movilización de los productos forestales. También el personal de control en las rutas de movilización es cambiado con frecuencia y no tiene experticia en diferenciar una conífera de una latifoliada o una especie proveniente del bosque natural o de una plantación forestal; lo que dificulta el control del tráfico ilegal de madera proveniente de bosques naturales. Por estas razones no se puede eliminar el salvoconducto para la movilización de la madera proveniente de las plantaciones forestales comerciales, ya que es propiciar el aprovechamiento y movilización ilegal de madera proveniente de bosques naturales.

- **El transporte de material vegetal o reproductivo no requiere permiso**

La eliminación de los permisos para el transporte de material vegetal y reproductivo puede fomentar la biopiratería porque se podría transportar material genético que puede usarse para fines distintos a la reforestación comercial. Este aspecto permitiría y fomentaría el tráfico del material genético que posee el país en los ecosistemas naturales. La ley forestal desconoce que el tema de recursos genéticos en el

país está regulado por la Decisión 391 de 1996 de la Comunidad Andina de Naciones o "Régimen de Acceso a los Recursos Genéticos". Además esta Ley estimularía la biopiratería, puesto que las actividades de investigación en áreas forestales sobre las cuales existan concesiones sobre el *vuelo forestal*, el plan de manejo forestal se convierte en el proyecto de investigación; actividades que no requerían ser tramitadas mediante la Decisión Andina 391, sobre acceso a los recursos genéticos.

- **Los servicios Ambientales**

La ley incluye los servicios ambientales como un componente importante de los bosques, sujetos a la venta de bienes y servicios tanto los que son de dominio público, como los que son de propiedad colectivos o privados. Se crea el escenario para que recursos naturales de dominio público como los recursos genéticos, el agua y el aire, se puedan privatizar, mediante la figura de servicios ambientales, sin que en el país exista una reglamentación al respecto. De acuerdo con Rodríguez Becerra, 2005, la ley forestal subestima el hecho de que el bosque además de proveer diversos bienes de consumo - productos maderables y no maderables, presta numerosos servicios ambientales y sociales, que son el soporte de: diversas culturas humanas, mantenimiento de la biodiversidad, producción y regulación hídrica, sumidero de bióxido de carbono, descomposición de desechos, estabilización y moderación del clima de la tierra, moderación temperaturas extremas y de la fuerza de los vientos, generación y renovación de la fertilidad suelo, control de plagas, y placer estético. También el bosque presta servicios como: ecoturismo y etnoturismo; y tienen un valor estratégico los usos de la biodiversidad y de los recursos genéticos, como materia prima para la industria biotecnológica, servicios que son temas de gran interés de Estados Unidos en la negociación del TLC.

- **Las cadenas productivas forestales**

Estas cadenas productivas fortalecen el monopolio para la explotación forestal y sus beneficios, en un puñado de empresas madereras y generan profundas inequidades y distorsiones en el comercio, tal como se evidencia en Bolivia, que presenta un modelo de aprovechamiento forestal similar al que se impondrá en Colombia por parte de la USAID. Si bien, la participación en las Cadenas productivas han generado significativos beneficios en la calidad de vida e ingresos de las comunidades. La mayor parte del valor agregado de la madera, una vez sale de las comunidades, se quedan en manos de los empresa-

rios madereros y de la industria de muebles. La ley promueve la explotación del bosque natural sin invertir en su conservación y manejo. La industria maderera se basa en la premisa que el bosque natural está listo para ser explotado y no necesita siembra y mantenimiento. Además se facilita la obtención de la certificación forestal para las empresas madereras, lo que les permite elevar el valor de los productos del bosque. Para ello se refuerza el esquema de *encadenamiento forestal* soportado en la ley 811 de 2003 y promovido por la *Chemonics*. Los estimativos de *Fedemaderas* indican que Colombia puede y debe superar el monto de U\$ 120 millones / año, que es lo que exportó Bolivia en el año 2004. Esto significa sextuplicar la actividad de extracción a una tasa superior a la que soportan los bosques manejados de manera sostenible (Castrillón, 2005).


• **Certificación Forestal Voluntaria vs. planes de manejo del territorio de las comunidades**

La ley forestal desconoce los *planes de manejo territoriales* y *o planes de vida*, elaborados por las comunidades negras e indígenas; los cuales se construyen con una visión de apropiación, uso y manejo integral del territorio, acordes con la valoración y protección de todos sus recursos y de la autonomía y gobierno propio de los territorios colectivos. Se impone la *Certificación Forestal Voluntaria* como mecanismo para poder tener celeridad de los trámites de autorizaciones, permisos y concesiones de aprovechamiento forestal; proceso que es complejo, engorroso, costoso y excluyente para el caso de comunidades, y que en la práctica solo lo pueden cumplir las empresas madereras. Cabe recordar que en Colombia sólo Maderas Pizano y Smurfit Cartón de Colombia se encuentran reconocidas por el FSC (*Forest Stewardship Council*) y sobre la primera existen serias cuestionamientos y acusaciones, puesto que fue certificada violando parte de los principios y criterios del Grupo de Trabajo de Certificación Forestal Voluntaria, ente colombiano adscrito al FSC. De esto se cuenta con las denuncias de las comunidades y las medidas adoptadas por la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación en las que se demuestra la conexidad de las acciones de la empresa Pizano en el Bajo Atrato con el accionar de grupos armados. Sobre esta situación *Greenpeace* y otras organizaciones solicitan a la certificadora *Smart Woods*, retirar la certificación, debido al cuestionado escenario en que fue entregada esta certificación (Castrillón, 2005).

Conclusión

En el país la actividad de aprovechamiento forestal de bosques naturales ha sido un generador de conflictos, debido a los propios intereses del negocio de la madera o a que los actores irregulares se involucran en la actividad, con el fin de controlar regiones y obtener ingresos. Este es uno de los motivos por los cuales, una ley que promueva aun más la explotación a gran escala de los bosques, especialmente los que están en territorios de comunidades indígenas y negras; no aporta a la construcción de paz ni a la resolución de conflictos, por el contrario, los exacerbaba.

La ley forestal es la estocada final de los bosques naturales del país. Para visualizar cual será el escenario de los bosques del país en una o dos décadas, podemos mirar la tragedia que sucedió con los bosques de los países del sureste asiático, donde en sólo dos décadas las mismas transnacionales que quieren entrar en Colombia, arrasaron con sus bosques; pero mas cerca tenemos el ejemplo de la aplicación de una ley forestal muy similar en Bolivia, en donde luego de diez de haberse aprobado años los resultados han sido catastróficos (CECOIN, 2005)⁴. Es alarmante ver como en los últimos 10 años se ha registrado una deforestación del orden de 200 mil ha/año, que, de continuar este ritmo, para el año 2020 habrá implicado la pérdida irreversible de mas de 3 millones de hectáreas de bosques. Pero este escenario puede ser aún más catastrófico si el gobierno entrega en concesión los bosques públicos, los baldíos y permite el aprovechamiento forestal de los bosques de los territorios colectivos, mediante contratos sobre la trampa del "vuelo forestal".

Finalmente es importante resaltar los planes de manejo del bosque que realizan las comunidades en sus territorios tradicionales, pues ellas más que ninguno de los demás actores, saben que los ecosistemas naturales pueden ser aprovechados y manejados pero con cierto límite, y que la diversidad cultural, biológica y política de pueblos y étnias, depende de la vida misma del bosque. 

⁴ CECOIN, 2005. Colombia Forestal: libre comercio sin tratado. Etnias & política. (1): 61-75, julio.



El agua: crisis y privatización¹

Rafael Colmenares Faccini²

Resumen

La cumbre de Johannesburgo protocoliza un viaje en la gestión ambiental que ha conducido a casi todos los Estados Latinoamericanos a desmontar paulatinamente la institucionalidad ambiental creada a partir de la Cumbre de Río de Janeiro en 1992. Se establece así la prevalencia de los acuerdos comerciales sobre todos los demás aspectos. La crisis ambiental sin embargo se profundiza y una de sus más dramáticas expresiones es la creciente escasez de agua ante el aumento de la población pero también de la deforestación y la contaminación. Dicha crisis coincide con la tendencia a la comercialización de los bienes comunes en particular el agua, para lo cual se vienen privatizando los servicios públicos y se avanza hacia la privatización de las fuentes de agua. Este proceso se ha expresado en Colombia mediante la fusión de los ministerios de desarrollo y medio ambiente y a través de otros cambios en la legislación y la política ambiental. Uno de ellos, tal vez el más preocupante, es el que encierra el proyecto de "ley del agua" que cursa en el Congreso Nacional. Mediante dicho proyecto se establece un mercado de concesiones facilitando así la apropiación privada de este bien común. Tomar conciencia de las implicaciones de este proyecto es fundamental para afianzar el concepto del agua como bien público y derecho humano.

La gestión ambiental después de Johannesburgo

Es indudable que asistimos a una redefinición de la gestión ambiental, en el mundo, en América Latina, con algunas excepciones, y desde luego en Colombia. Dicha redefinición se viene imponien-



Carlos Porras

El territorio colombiano forma parte de las últimas reservas de agua dulce del planeta que son los Andes y la Amazonía.

do al calor de los acontecimientos y por el impulso de los intereses dominantes a nivel global y nacional.

Un primer contexto al que es necesario referirse es al internacional. Este fue sufriendo cambios paulatinos a partir de la Conferencia de Río de Janeiro que si bien creó un clima favorable para la gestión am-

¹ La presente ponencia es un resumen de los siguientes artículos del autor: "El agua: crisis y privatización", publicado en Le Monde Diplomatique, edición colombiana, marzo 2004; "Razones para una campaña". Boletín No. 26, Ecofondo, abril - mayo de 2005; "Comentarios a la ley del agua" Documentos de Política del Foro Nacional Ambiental, Julio de 2005; "La sociedad civil y los nuevos rumbos de la gestión ambiental". Revista Tierra No. 3.

² Corporación Ecofondo. Calle 82 # 19-26, Bogotá. Tels.: 6913452/63. ecodir@ecofondo.org.co

biental y el desarrollo sostenible no logró traducir dicho clima en grandes realizaciones concretas.

Hoy en día es casi un consenso que la Cumbre de Johannesburgo, denominada por los ambientalistas como la "Cumbre de los acuerdos desdichados", significó la protocolización de un viraje en donde a pesar de la insistencia en políticas ambientales en torno al tema del agua, el saneamiento básico y la lucha contra la pobreza, se abandona la pretensión de un desarrollo sostenible, que fue la gran esperanza que iluminó las deliberaciones y conclusiones de Río. Elmar Rompczyk, sociólogo alemán, quien trabajó en Colombia, en el proyecto "Somos SINA", entre 2000 y 2003, reflexiona sobre el anterior proceso de la siguiente manera: "Sin embargo, también desde Río creció continuamente la gran desilusión. Se evidenció rápidamente que la implantación de la Agenda 21 no podría alcanzarse sin drásticas reformas políticas y económicas. Esto ha significado automáticamente una confrontación a gran escala entre los usuarios actuales de la política del despilfarro en el sector de energía, en la industria automotriz, en los procesos químicos de alimentos etc, y los defensores de las formas sostenibles de vida, con un uso restrictivo de materias primas de toda clase, ante todo agua, suelos y energía"³.

Según el mismo autor los siguientes han sido los impedimentos decisivos en la búsqueda del desarrollo mundial sostenible: el debilitamiento de los Estados nacionales por el proceso de globalización; la influencia de los actores transnacionales empujando la globalización; la participación limitada de las sociedades civiles en las decisiones estratégicas; la imposición de los beneficios individuales del mercado sobre los compromisos con la política de desarrollo sostenible y finalmente la injerencia de los intereses del complejo militar industrial.⁴

La tendencia protocolizada en Johannesburgo ha hecho carrera en la mayoría de los Estados Nacionales Latinoamericanos que en el breve lapso de tres años han implementado la readecuación de su institucionalidad ambiental, adaptándola a la nueva perspectiva centrada en los aspectos puntuales antes señalados: manejo del agua, saneamiento básico

co y lucha contra la pobreza. Y no es que se esté en desacuerdo con tales objetivos, los cuales son desde luego deseables. Es que los mismos, desligados de un replanteamiento profundo del modelo de desarrollo imperante pueden resultar inalcanzables y las acciones correspondientes meras soluciones parciales e incompletas, permanentemente a la zaga de los problemas crecientes.

En Colombia dicho proceso se inició con sucesivos recortes al mecanismo de las licencias ambientales a fin de flexibilizar las condiciones para las inversiones nacionales y extranjeras y prosiguió con la fusión de los ministerios de desarrollo y medio ambiente para dar paso al nuevo Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, en el cual lo ambiental ha venido perdiendo importancia. A continuación se intentó una modificación en gran escala de la Ley 99 de 1993 mediante un proyecto presentado al Senado en la legislatura del 2003. Dicho proyecto fracasó, en medio del repudio de los ambientalistas y por la oposición a la pérdida de autonomía regional que agenciaron sectores del Congreso vinculados a las Corporaciones Autónomas Regionales y fue finalmente archivado.

A partir de lo anterior se optó por la presentación de reformas sectoriales: ley de páramos, ley forestal y mas recientemente el proyecto de ley No. 365 de 2005, "por el cual se establecen medidas para orientar la planificación y administración del recurso hídrico en el territorio nacional", comúnmente conocido como "Ley del Agua". El primero fue archivado. El segundo, a la fecha de escribir esta ponencia, esta pendiente de ser aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes y constituye la apertura de la explotación en gran escala de las selvas colombianas a las multinacionales de la madera. El tercero, en la misma línea de los anteriores, es decir encaminado a profundizar la privatización y mercantilización de la naturaleza es el objeto del presente análisis y cierra un ciclo que representa la renuncia gubernamental a la pretensión de un "desarrollo sostenible" en nuestro país, proclamado por la Constitución de 1991 y la Ley 99 de 1993.

¿Por qué y para qué una ley del agua?

La exposición de motivos de la ley, que es el documento mediante el cual se justifica la propuesta del proyecto, no indica claramente cuales son las nuevas circunstancias que hacen necesaria la expedición de esta Ley. Esta ausencia o falta de claridad no es cosa de poca monta pues la problemática del agua

³ Véase Elmar Rompczyk, "Abriendo caminos al desarrollo sostenible", pág. 21, Fondo Editorial Cerec, Primera Edición, Bogotá, 2003.

⁴ *Ibidem*, pág. 15.



condensa, en el mundo actual y en Colombia, el grave problema ambiental contemporáneo. En efecto, se trata de un bien escaso en la medida en que menos del 1% del total del agua del planeta es agua dulce disponible. Esta situación se ve agravada por fenómenos como el aumento de la población que para el año 2025 crecerá en un 57% sobre el número actual de habitantes (6.100 millones de personas); por la sobreexplotación de los acuíferos si se tiene en cuenta que el consumo mundial de agua se dobla cada veinte años; por la contaminación debido a que en el "tercer mundo" el 90% de las aguas residuales se depositan sin tratamiento en ríos y arroyos y en los países industrializados millones de kilos de herbicidas e insecticidas (500 millones de kilos en solo Estados Unidos); por la deforestación que ha conducido a que solo la quinta parte de las selvas del planeta sean sostenibles pero incluso estas pueden desaparecer en las próximas décadas; por el calentamiento global pues se calcula que hacia el 2080 la concentración de gases de efecto invernadero podrían duplicar los niveles preindustriales provocando un aumento promedio de la temperatura de 2,5°C en general y 4°C en las masas continentales y finalmente por el grave efecto de las represas, para mencionar solo algunos de los preocupantes factores que nos han conducido a una angustiada crisis del agua⁵.

En el anterior contexto el territorio colombiano forma parte de dos de las últimas reservas de agua dulce del planeta que son los Andes y la Amazonía (la región andina y Brasil contienen el 20% del agua dulce del planeta), las cuales se convierten en estratégicas para los países del primer mundo teniendo en cuenta que estos no poseen reservas de importancia y que muchos de sus acuíferos están contaminados⁶. Para solo mencionar un caso, y de acuerdo con

⁵ Los anteriores datos han sido obtenidos de "El oro azul", autores Maude Barlow y Tony Clarke, edición en castellano 2004, por Ediciones Paidós Ibérica, S.A., Barcelona.

⁶ Según Martha Alicia Duque, Economista y Abogada del Equipo Académico de INDEPAZ, en "Recursos biodiversos, nueva amenaza", artículo publicado en Le Monde Diplomatique, Año III, No. 28, octubre de 2004: "En América del Norte, la situación del agua va de grave a crítica. Estados Unidos tiene contaminados sus ríos y lagos en un 40 por ciento. La mitad de la población estadounidense depende del agua subterránea. Hoy Estados Unidos tiene un déficit de agua subterránea calculado en 13.600 millones de metros cúbicos... Los costos de bombeo han crecido y los pozos rinden cada vez menos. En las llanuras altas, los agricultores han comenzado a abandonar la agricultura de irrigación. En el Ogallala que abarca ocho estados y es un centro cerealero, se han mermado las aguas por su sobre-

el trabajo de la investigadora de Indepaz, Martha Alicia Duque, los Estados Unidos tienen contaminados sus ríos y lagos en un 40 por ciento. La mitad de su población depende del agua subterránea y existe un déficit de esta calculado en 13.600 millones de metros cúbicos.

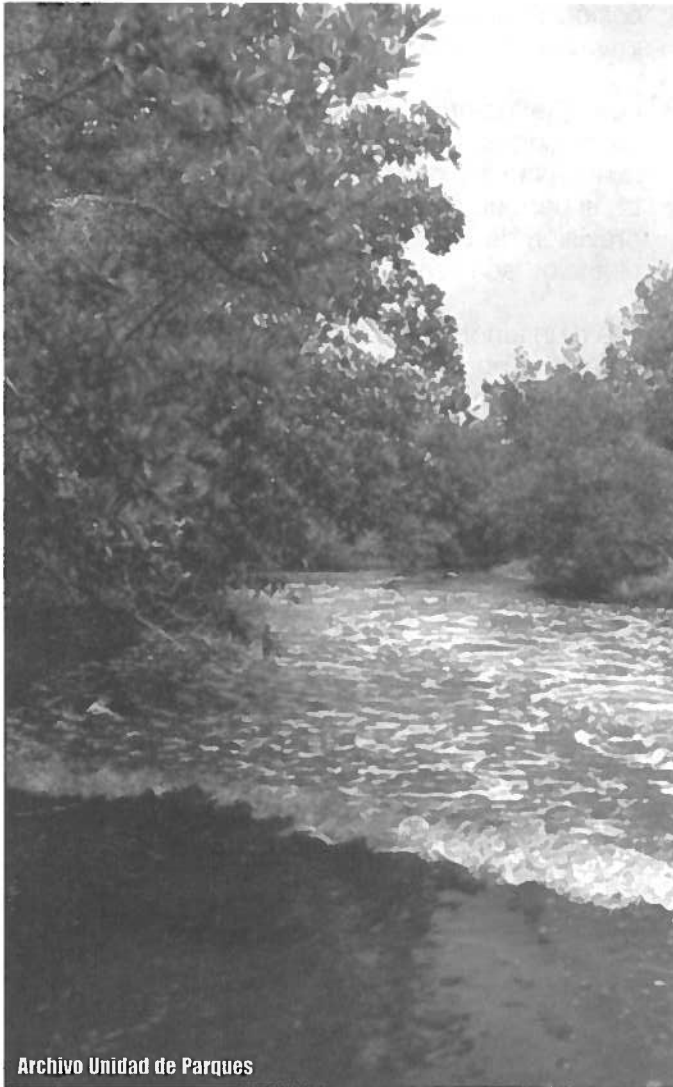
Los anteriores aspectos no son siquiera mencionados en la exposición de motivos del proyecto de Ley. Brilla igualmente por su ausencia un análisis sobre la tendencia mundial a la privatización del agua. El mercado mundial del agua es uno de los más dinámicos, tanto en lo relativo al servicio público de suministro del agua⁷ como respecto al embotellamiento de agua para la venta. En este último aspecto el crecimiento es impactante⁸. Según Barlow y Clarke, en el "Oro Azul", de 1.000 millones de metros cúbicos que se embotellaban en 1970 se pasó a 84.000 millones en el 2.000. En este último año las ventas ascendieron a 22.000 millones de dólares e importantes empresas productoras de bebidas como Coca-Cola y Pepsi-Cola se han vinculado al negocio de embotellamiento y venta de agua.

explotación y hay grave contaminación por desechos químicos y sumideros".

"En contraste, el resto del continente americano, con el 12 por ciento de la población mundial, dispone del 47 por ciento de las reservas de agua potable de superficie y subterránea del mundo, ubicadas en América Latina, en particular en la Amazonía y el Acuífero Guaraní (Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina), que están en la mira de Estados Unidos".

⁷ Según Marc Laimé, Periodista, autor del Dossier de l'eau. Pénurie, pollution, corruption, Le Seuil, Paris 2003, en "De servicio público a negocio privado", artículo publicado en Le Monde Diplomatique. Año III No. 32, Marzo 2005, "El 95% de los servicios de agua y saneamiento en el mundo siguen en manos de empresas públicas, pero las grandes firmas del sector tratan de asegurarse el control del mercado en vías de privatización". Tres de las cuatro principales firmas son francesas, Veolia, Ondeo y Saur. En la actualidad tienen un mercado de 265 millones de clientes (usuarios) en todo el mundo.

⁸ Según Maude Barlow y Tony Clark, en el Oro Azul (Paidós, 2004): "El método de exportación de agua que esta comenzando a tener éxito es el agua embotellada. Es una de las industrias de crecimiento más rápido y menos regulado del mundo. En la década de 1970, el volumen anual de agua embotellada y comercializada en el mundo fue de aproximadamente 1.000 millones de litros. En el año 1980 se habían alcanzado ya los 2.500 millones de litros, y al final de esa misma década, se consumieron en los diversos países del mundo 7.500 millones de litros de agua embotellada. En los últimos cinco años el volumen de ventas de agua embotellada se ha disparado: en el año 2.000 se embotellaron y vendieron 84.000 millones de litros de agua en todo el mundo. Es más, una cuarta parte de toda el agua embotellada se comercializó y consumió fuera de su país de origen".



Archivo Unidad de Parques

El agua ha sido tradicionalmente en Colombia un bien de uso público y su administración y manejo ha estado a cargo del Estado. Los particulares han accedido al uso y aprovechamiento del agua mediante el sistema de concesión.

Frente a los anteriores dos fenómenos, crisis y tendencia a la privatización, que no dejan de estar interconectados, no es clara la posición del Gobierno Nacional. ¿Cómo se prepara para garantizar el consumo de los colombianos y las necesidades de nuestro propio desarrollo, frente a la demanda internacional que con seguridad presionará sobre estos recursos y para ello propondrá por el libre acceso y la privatización?

La privatización ha traído como consecuencia un encarecimiento del agua para los usuarios ahora convertidos en "clientes". En Francia, según Barlow y Clark, en la obra citada, ha representado un incre-

mento del 150%, desde que se produjo la privatización. En Colombia la privatización de algunos aspectos de la operación de la empresa de Acueducto de Bogotá ha generado aumentos de tarifas del 126% para el estrato uno, de 58% en el estrato dos y de 55% en el estrato tres, en el período comprendido entre 2001 y 2003, según denunciaba el Concejal Fernando Rojas⁹.

La exposición de motivos del proyecto ignora los anteriores aspectos, sin embargo hace del riesgo de desabastecimiento, que para el año 2025 afectará, según el IDEAM, al 69% de la población colombiana, el motivo fundamental para la presentación del proyecto, cuyo propósito central es, según la misma exposición: "... asegurar la disponibilidad presente y futura del agua como elemento estratégico para el desarrollo sostenible de la nación".

Dicho riesgo resulta paradójico, como la propia exposición de motivos lo reconoce, porque Colombia es un país privilegiado en el contexto internacional en cuanto a disponibilidad de agua. La escasez que se presenta en la cuenca hidrográfica del Caribe y en la zona Andina, se deriva entonces de causas antrópicas. Sin embargo no se profundiza suficientemente en las mismas. El problema aparecía establecido con mucha mayor precisión en la Estrategia Nacional del Agua, elaborada en 1996. Según esta: "Dicha problemática tiene como factor determinante las formas de ocupación del territorio y los sistemas de producción, dentro de los cuales los sistemas tecnológicos son particularmente significativos, como factores que alteran las condiciones de regulación del ciclo hídrico; es decir, la relación básica *suelo - agua - vegetación - aire* y la relación sistémica entre los diferentes pisos altitudinales, creando los desfases en la disponibilidad espacial y temporal de la oferta y las condiciones de calidad de la misma, condiciones que explican los conflictos en la relación *oferta - demanda* hídrica y por tanto las limitaciones al desarrollo sostenible"¹⁰. La problemática del agua en Colombia es una consecuencia del modelo de desarrollo que tenemos, que no se caracteriza precisamente por seguir la lógica de los ecosistemas.

Finalmente y sin hacer un análisis de la política nacional del agua que se fundamentó en la Estrategia

⁹ Fernando Rojas, "Sí se pueden bajar las tarifas", Periódico Desde Abajo, abril 15 de 2005.

¹⁰ Véase "Memoria Técnica de la Estrategia Nacional del Agua", Minambiente, Bogotá, 1996. Pág. 39.



Nacional del Agua mencionada y sin evaluar el sistema de concesiones que se aplica en Colombia desde hace medio siglo y que fue afinado por el Código de Recursos Naturales y el Decreto 1541 de 1978, se propone una flexibilización y ampliación de las concesiones, profundizando de esta manera el camino a la privatización del agua en gran escala.

Concesiones y privatización

El agua ha sido tradicionalmente en Colombia un bien de uso público y su administración y manejo ha estado a cargo del Estado. Los particulares han accedido al uso y aprovechamiento del agua mediante el sistema de concesión que hasta ahora y por espacio de casi treinta años ha estado regulado en el Código de Recursos Naturales y en el Decreto Reglamentario 1541 de 1978.

El proyecto de ley sin que medie un estudio ni un análisis de cual ha sido el impacto que este sistema ha tenido en la evidente disminución de la oferta hídrica en Colombia, y cuales son los nuevos retos en un mundo globalizado, opta por mantenerlo, profundizarlo y flexibilizarlo. Para ello se consagran básicamente las siguientes figuras y criterios:

1. Concesiones de larga duración. Hasta cincuenta años cuando se trate de prestación de servicios públicos de agua potable, de generación de energía y de realización de obras de interés público, es decir en los campos en que funcionarán las inversiones más rentables para el capital privado, particularmente el transnacional. En los demás casos hasta veinte años, que es un período mucho menor pero igualmente considerable.
2. La posibilidad de hacer cesión de la concesión con autorización de la autoridad competente. Sin embargo esta autorización no es necesaria cuando la cesión solo involucra el cambio de titular, es decir prácticamente en todos los casos pues el cambio del titular es el objeto mismo de la cesión. En estas condiciones se crearía un mercado de títulos de con-

cesión. Avanzamos así en el camino no solo de la privatización sino de la mercantilización del agua.

3. Los criterios que orientan todo el régimen de las concesiones son puramente económicos en tanto atienden a la naturaleza de la actividad propuesta, el período de recuperación de la inversión y la previsión de un tiempo suficiente para que la explotación sea rentable.

Frente a un fenómeno como la escasez de agua y en un mundo globalizado, el sistema de concesiones simplemente abre las puertas para que las transnacionales del agua conviertan la crisis en oportunidad para obtener ganancias a costa de la necesidad y la angustia de los seres humanos.

Lo anterior se complementa con una planeación centralizada que parte de un "Plan hídrico nacional" cuya elaboración se encarga al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Su cumplimiento es obligatorio por las Corporaciones Autónomas Regionales y por los Municipios y Distritos que deben adaptar los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial al mismo y a los Planes de Ordenación de Cuencas que elaboren dichas Corporaciones. Se retrocede así en el proceso de descentralización y autonomía regional consagrado en la propia Consti-



La ley 99 de 1993, establece el principio que otorga prioridad al consumo humano, acercándose al concepto del agua como un derecho humano, por consiguiente debe garantizarse a toda persona.


tución Nacional. Tanto la Constitución de 1991 como la Ley 99 de 1993, habían establecido el territorio como la unidad de planificación y para ello esta última había previsto, en su artículo quinto, la expedición de un "estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio para su apropiado ordenamiento". La ausencia de dicho estatuto, después de casi doce años de vigencia de la Ley, conduce a que las actividades que se desarrollen en el territorio no necesariamente correspondan a la lógica de los ecosistemas que lo componen, con resultados desastrosos. En estas condiciones la renuncia a planificar el conjunto del territorio a partir de su sentido natural, hace que la ordenación de las cuencas, que pretende impulsar la ley, en el mejor de los casos venga a ser un paliativo de una situación que no puede resolverse en la cuenca misma pues lo que en ella ocurre y en particular lo que sucede en el curso de agua como

tal, es el resultado de las actividades que se realizan en el conjunto del territorio.

El agua, ¿derecho o necesidad humana?

En la polémica mundial sobre el agua se vienen enfrentando dos concepciones. El Foro Mundial del Agua realizado en La Haya en marzo de 2000 y organizado por el Banco Mundial y las empresas comercializadoras del agua, defienden el principio del agua como necesidad humana y apuntalan en ella la idea de cobrar los costos del suministro del agua, lo cual se vincula a la privatización y comercialización de la misma. A esta concepción se respondió desde la sociedad civil y muchos gobiernos locales con el "Foro Alternativo Mundial del Agua". Este evento registra dos ediciones, la primera en Florencia en el 2003 y la segunda en Ginebra en Marzo del presente año. En ambas ocasiones se ha reafirmado el principio del agua como derecho humano, el cual se liga al estatuto del agua como bien común y al financiamiento colectivo del acceso al agua para garantizar su uso por cualquier persona independientemente de su capacidad económica.

En el caso colombiano, la Ley 99 de 1993, en el numeral quinto del artículo primero, había establecido el principio que otorga prioridad al consumo humano, acercándose más a la concepción del agua como un derecho humano, que por consiguiente debe garantizarse a toda persona. El proyecto de ley propone la consagración de dos principios que apuntan más a considerar el agua como una necesidad y por tanto continuar abriendo paso al cobro de los costos de su suministro independientemente de la capacidad económica de las personas. Estos son: el principio de "importancia estratégica del agua" que hace énfasis en su necesidad para garantizar el "desarrollo económico, social y cultural del país" y, estrechamente ligado a este, el principio de "eficiencia" que propende por "la racionalidad en su asignación y uso, de manera que los beneficios socioeconómicos y ambientales derivados de las políticas e inversiones públicas y privadas que se desarrollen sean siempre superiores a sus costos".

El artículo segundo del proyecto, sobre "principios", establece que se aplicarán los establecidos en el Código de Recursos Naturales y en la Ley 99, "en tanto sean acordes con lo previsto en la presente ley". Queda entonces clara la orientación del proyecto: subordinar el derecho humano al agua a los intereses comerciales de las empresas que la vienen convirtiendo en una mercancía. 



Beatriz Bermúdez



Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil

Óscar Alzate¹

Somos caminantes que encontramos un norte común hacia la defensa de la vida manifiesta en la diversidad natural y cultural que nos caracteriza como país. Nos movió la conciencia, el compromiso y en muchos casos la impotencia generada por la falta de conocimiento y valoración colectiva sobre el significado de nuestra diversidad biológica y cultural, la creciente y permanente pérdida de ecosistemas, fuentes de agua, el empobrecimiento y envenenamiento de los suelos, el distanciamiento de nuestras raíces, la insatisfacción de nuestras necesidades fundamentales y las limitaciones del Estado para asumir la defensa de nuestro patrimonio vivo.



La Red es una organización no gubernamental de carácter ambientalista que ha promovido y contribuido a la conservación de la biodiversidad en lo regional y nacional.

Hoy formamos una Red que nos ha permitido crecer como ciudadanos y trabajar unidos en el aprendizaje del cómo construir un país mejor, y de la cual hacemos parte Asociados fundadores, activos, herederos del planeta y socios honorarios; mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, adultos, ancianos, campesinas, campesinos, ciudadanos, iletrados, letrados, pragmáticos, teóricos, artistas, poetas, profesionales, funcionarios, científicos, técnicos, empíricos, libertarios, conservadores, liberales, izquierdistas, derechistas, románticos, soñadores, en fin... seres humanos.

La Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (*Red*), es un tejido social urdido por lazos de afecto, cuyos integrantes –cam-

pesinos, organizaciones no gubernamentales, propietarios de fincas y proyectos de conservación de comunidades rurales o urbanas organizadas— son los tejedores que articulan, a través de principios vitales, diferentes territorios y a sus culturas, mediante el propósito de la conservación y el aprendizaje práctico del cómo convivir felizmente, de manera consecuente y productiva con el territorio biodiverso que cada uno protege en sus reservas naturales, a lo largo de las diferentes regiones de Colombia.

Se formó con el propósito de contribuir al conocimiento, consolidación y posicionamiento de las iniciativas de conservación de la sociedad civil, a través de procesos de uso y manejo sostenible de la diversidad biológica, para la construcción de tejido social, modelos de vida y desarrollo alternativos, con criterios de equidad generacional, étnica y de género.

¹ Director Ejecutivo. Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil. C.e: oscaralzate@rednatur.org.co

Su trabajo se enfoca en el conocimiento y conservación de la diversidad biológica y genética, las fuentes de agua y los ecosistemas presentes en las reservas naturales y su área de influencia, con el objeto de potencializar los hábitats para especies amenazadas y endémicas de flora y fauna, aumentar la representatividad de los ecosistemas amenazados y la diversidad de semillas como aporte a la seguridad alimentaria de las presentes y futuras generaciones.

Esta ONG constituida en 1991, la conforman personas cuyas opciones de vida las han llevado a declarar sus predios como reservas naturales de la sociedad civil, los cuales por voluntad propia destinan a la conservación, entendida ésta como la protección de la vida que en dicha área habita, la recuperación natural y valoración cultural, la reproducción de especies útiles y amenazadas, y el desarrollo sostenible a través de la búsqueda de alternativas sociales, económicas y tecnológicas amigables con la naturaleza, cuya aplicación incida en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y de sus vecinos.

El reconocimiento a las Reservas naturales de la sociedad civil se estipula en la Ley 99 de 1993, que organiza el Sistema Nacional Ambiental y crea el Ministerio del Medio Ambiente, en sus artículos 109 y 110, donde se les otorga el derecho de participación en los procesos de desarrollo y se les brinda la posibilidad de los incentivos.

En muchas de las Reservas, cada grupo a su manera, de acuerdo con su cultura, sus circunstancias y con las características de su territorio, busca encontrar la forma de mejorar la calidad de vida y de satisfacer las necesidades humanas a partir de una relación más inteligente con la naturaleza biodiversa que caracteriza nuestro territorio.

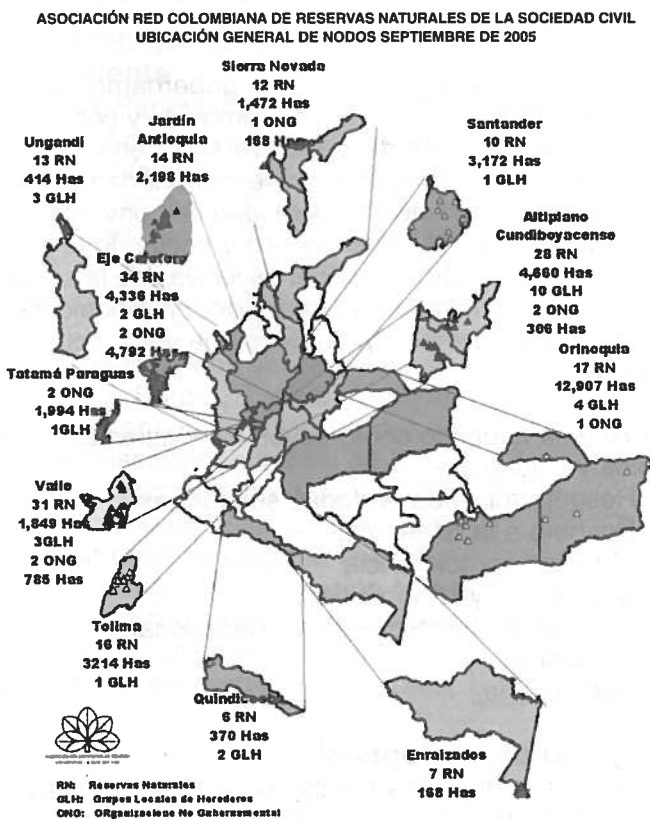
A septiembre de 2005, la *Red* cuenta con 217 reservas naturales, 10 organizaciones no gubernamentales (ONG) articuladoras de procesos de conservación, y 31 grupos locales de herederos (GLH) afiliados, ubicados en 22 departamentos de los 32 que existen en Colombia, con un área en conservación-producción de 49.852,74 Ha.

Su proceso a nivel regional comenzó en septiembre de 2002 y la figura de nodo se oficializó en la asamblea general de socios del 2003; entendiéndose por nodo, un conjunto de reservas naturales, ONG, GLH, conectados, vinculados por su propia voluntad, con una particularidad que los agrupa, regularmente la vecindad y el territorio, como elementos integradores.

A la fecha en la *Red* existen 12 nodos locales y/o regionales constituidos y operando bajo el marco de un convenio de cooperación entre la *Red* y organizaciones locales reconocidas en las diferentes regiones:

Nodo Valle, nodo Ungandí (Chocó), nodo Tolima, nodo Sierra Nevada (Magdalena – Guajira), nodo Quindicocha (Putumayo), nodo Orinoquia (Meta-Vichada - Arauca), nodo Enraizados (Amazonas), nodo Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), nodo Altiplano Cundiboyacense (Cundinamarca y Boyacá), nodo Santander, nodo Jardín (Antioquia) y nodo Tatamá-Paraguas.

De igual modo, la *Red* cuenta con su programa herederos(as) del planeta, una iniciativa planteada como una estrategia para garantizar el relevo generacional, mediante la cual se brinde espacio para la participación de niños y jóvenes en las iniciativas de conservación de sus asociados. El programa está



La *Red* cuenta con 217 reservas naturales, ubicados en 22 departamentos de Colombia y con un área de cerca de 50.000 hectáreas.

conformado por grupos locales de herederos (GLH) que se llaman a sí mismos ecológicos o ambientalistas y que integran niños y jóvenes entre 6 y 26 años de edad, que provienen de sectores rurales y urbanos.

Los GLH, autónomos y de diferente naturaleza, asumen un compromiso concreto de trabajo ambiental en su espacio local y regional. Dedicar sus energías, su tiempo y su conocimiento a amar, defender y hacer un uso adecuado de la naturaleza siendo acompañados y apoyados por una o más reservas naturales y/o una o más organizaciones asociadas a la *Red*.

Para la toma de decisiones y la ejecución de sus labores la Asociación cuenta con la Asamblea General, la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, consultores especializados y un equipo de trabajo organizado a través del nodo técnico administrativo, con sede en la ciudad de Cali, desde donde se coordinan las actividades de cada una de los objetivos globales definidos en la planeación estratégica 2003-2007, a través de áreas de trabajo así:

Legislación y política

Analizar e incidir en políticas públicas y espacios relacionados con la participación de la sociedad civil en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, apoyando la gestión institucional para la creación, modificación y/o aplicación de normas favorables a las Reservas naturales de la sociedad civil.

Conservación - producción

Diseñar y apoyar el desarrollo de iniciativas de manejo de ecosistemas naturales y de producción sostenible de las reservas naturales en beneficio de sus asociados y de la comunidad en general, mediante acciones de investigación, planificación, manejo sostenible, capacitación y acompañamiento, con el fin de lograr la conservación de la biodiversidad y asegurar la permanencia de los asociados en sus reservas naturales.

Educación ambiental

Contribuir a la formación de un tejido social favorable a los procesos de conservación, al manejo sostenible de los recursos y a una nueva ética ambiental, a través de aprendizajes participativos y críticos que generen un compromiso individual y colectivo proyectándolo hacia acciones claras y trascendentes frente a la problemática real de su entorno natural, social, cultural y económico; para crear espacios que permitan el diálogo y encuentro entre las lógicas, saberes y conocimientos surgidos de la experiencia

local de las reservas naturales y los conocimientos derivados de procesos regionales y globales.

Análisis de información y seguimiento

Generar apoyo para el conocimiento territorial de las reservas naturales de la sociedad civil a escalas nacional, regional y local, de acuerdo a los criterios de conservación-producción establecidos por la *Red* que permita la toma de decisiones mediante monitoreo, evaluación y seguimiento de la información resultante de las actividades de la asociación.

Comunicaciones

Contribuir a la generación colectiva de sentidos de apropiación y pertenencia de los asociados con respecto a la organización, para que su participación e iniciativas sean la base que apoya la consolidación y fortalecimiento de la red de reservas naturales de la sociedad civil en los niveles interno y externo.

Administración y finanzas

Proveer información financiera, logística y de talento humano que permita orientar la toma de decisiones y el buen manejo y control de los recursos de la organización.

La *Red* es una organización no gubernamental de carácter ambientalista que ha promovido y contribuido a la conservación de la biodiversidad en lo regional y nacional. Su quehacer se caracteriza por la coherencia, pertinencia y capacidad de convocatoria a nivel nacional. El papel político y social de la *Red* es su capacidad de consolidar iniciativas de la sociedad civil con un objetivo común y ser un modelo que genera conocimiento y promueve una ética y cultura de vida.

La *Red* ha asumido como suyos los siguientes principios y valores:

- Respeto a la vida en todas sus formas
- Respeto a la diferencia
- Pluralismo y tolerancia
- Solidaridad y reciprocidad
- Equidad de género e intergeneracional
- Autonomía
- Democracia

Proyecto de ley forestal

En el marco de estos principios la *Red* plantea su forma de relacionarse con la sociedad y el Estado, y es precisamente en este sentido, cuando en conjunto con otras instituciones, ILSA, WWF Colombia, Ecofondo, Fundación Gaia Amazonas, Fundación

Experiencias de manejo sostenible de bosques y de recursos hídricos

- Plan de manejo ambiental para la cuenca del río Pirá Paraná (GAIA)
- Manejo de la palma chambira en la comunidad de Peña Roja
- Plan de manejo territorial en la comunidad negra del río Cajambre
- Fuentes semilleras forestales de la serranía de Abibe
- Manglares en la zona delta del río Sinú (ASPROCIG)
- Estrategias de conservación de Páramos en la Provincia de García Rovira
- Recuperación del patrimonio ambiental en la Provincia de Soto (FundaeXpresión)
- Plan de manejo de las microcuencas (ASPROINCA)



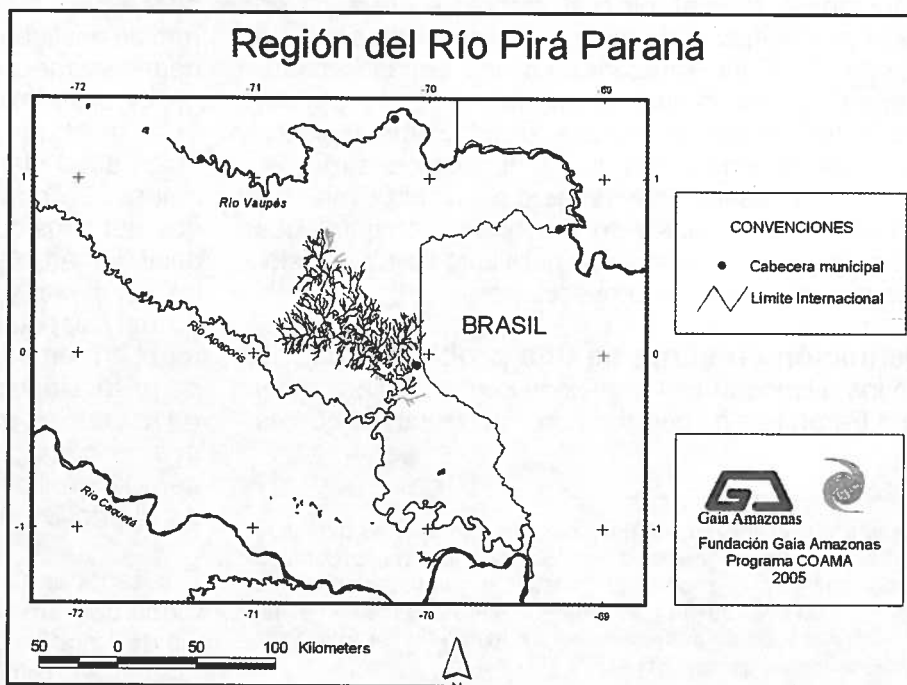
Descubriendo y construyendo una visión de territorio

Formulación participativa de un plan de manejo ambiental para la cuenca del río Pirá Paraná

Nelson Ortiz¹, Darío Ayarza², Silvia Gómez³

Ubicación geográfica y breve antecedente

El río Pirá Paraná está ubicado en los límites del departamento del Amazonas y del Vaupés. Este río corre en dirección Norte-Sur y su localización esta (entre 0° 34' N - 70°33' W y 0°25' S - 70°15' W). Su cuenca comprende 5.400 km² y en ella habitan aproximadamente 2.000 habitantes pertenecientes a los grupos étnicos Macuna, Barazano, Eduria, Tatuyo, Tuyuca, Itano y Carapana, hablantes todos de lenguas clasificadas dentro de la familia lingüística tucano oriental. Aunque cada uno de estos grupos se diferencian unos de otros en cuanto al uso de la lengua y la posesión tanto de ciertos bienes de cultura material como de conocimientos esotéricos específicos, comparten costumbres,



creencias y tradiciones: el cultivo extensivo de la yuca amarga combinado con la cacería, la pesca y la recolección; el uso de malocas como centros ceremoniales y de congregación; el uso de una terminología *Dravídica* de parentesco; la prescripción del matrimonio con primos cruzados bilaterales entre grupos

¹ Biólogo. Fundación Gaia-Amazonas.

C.e: ortizamazon@yahoo.com

² Antropólogo. Fundación Gaia-Amazonas.

C.e: darioayarza@gmail.com

³ Antropóloga. Fundación Gaia-Amazonas.

C.e: silviahelen@yahoo.com





patrilineales de *sibs* jerárquicamente ordenados; patrones de organización ritual, y una narrativa mitológica común (Hugh-Jones, 1979).

Actualmente la población esta agrupada en 13 comunidades (en su mayoría de ocupación multiétnica) y 30 malocas vecinas, las cuales conforman la Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del río Pira Paraná, ACAIPI. Dicha asociación fue constituida en 1996 y desde entonces, viene consolidando un proceso organizativo alrededor de la construcción y desarrollo de su Plan de Vida, que busca planificar las acciones dentro del territorio, para mejorar la calidad de la educación escolar que se imparte en la zona y la prestación de los servicios de salud, promover el manejo adecuado de los recursos existentes y fortalecer las estructuras internas de gobierno. Todo esto con la finalidad de avanzar en la práctica, hacia el pleno manejo político administrativo de su jurisdicción por medio de la consolidación de una ETI⁴.

En todo este proceso, ACAIPI ha contado con el acompañamiento permanente de la Fundación Gaia-Amazonas⁵, la cual inicio su trabajo en la zona en 1994 por invitación de las autoridades indígenas. La Fundación Gaia Amazonas es una entidad colombiana sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es propender por la conservación de la diversidad cultural y biótica de la región amazónica. La política de nuestro quehacer está basada en el respeto a los conocimientos y prácticas culturales y en la concertación con todos los sectores de la población para la toma de decisiones y la definición de proyecciones.

Definición conjunta de una problemática

En los últimos años la reflexión con la población del Pirá Paraná se ha centrado en el territorio, ya que es

allí donde convergen las posibilidades y amenazas para la sociedad indígena regional en el contexto político propiciado por la Constitución Política de 1991. Es así como a lo largo de varios años, ACAIPI, con el apoyo de la Fundación Gaia-Amazonas, ha venido construyendo planes en los diferentes sectores, así como configurando una estructura organizativa que facilite una interlocución eficaz con el resto de las entidades estatales⁶. En este proceso, ha avanzado en la definición de planes y programas en los sectores de salud, educación, medio ambiente, productividad y seguridad alimentaria que buscan dar respuestas integrales a las problemáticas contemporáneas, teniendo como base la visión, el conocimiento y las capacidades locales. Fue así como en el 2002, ACAIPI inició la formulación de su Plan de Manejo Ambiental (PMA), con el objetivo de definir políticas y acciones para la regulación del uso de los recursos naturales del territorio de su jurisdicción.

En este contexto, el ejercicio de formular un plan de manejo ambiental partió del reconocimiento de la relación que tienen los pueblos indígenas locales con su medio ambiente y de la gran sabiduría que aun posee para su manejo. Esto planteaba el inmenso reto de desligarse de lo que comúnmente implica planear el manejo del medio ambiente. Como veremos, desde el punto de vista tradicional, el medio ambiente es mucho más que un conjunto de recursos que están allí a plena disposición de las voluntades humanas. Para la gente del río Pirá, gran parte de lo que nosotros conocemos como medio ambiente, es decir, los árboles, las plantas, los peces, los animales del monte y hasta las piedras tienen un significado muy especial. *"Son gente y tienen dueño"*, nos repetían los viejos todo el tiempo. *"Hay que pedir permiso. Cuando la gente se enferma, es porque no ha respetado, porque comió lo que no le tocaba, porque pescó donde no debía, porque no conocía el origen..."* Guillermo Rodríguez, Macuna, Comunidad de Puerto Esperanza.

Por eso, cuando comenzamos a preguntarnos entre todos qué era medio ambiente, cuál es la importancia de planificar, por qué detenerse a pensar en cómo manejarlo, para qué, qué pasaba antes, qué pasa

⁴ La legislación colombiana hace reconocimiento a los derechos de los pueblos indígenas, al articular la figura de resguardos como unidades de propiedad colectiva y garantizando con la Constitución del 1991 la posibilidad de ejercer el manejo político administrativo de sus territorios por medio de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI's).

⁵ La Fundación Gaia-Amazonas desde hace mas de 12 años ha venido acompañando las iniciativas de organización de los pueblos indígenas de la Amazonia colombiana, apoyando a las comunidades en la elaboración participativa de sus planes de ordenamiento territorial, para definir e implementar integralmente propuestas de gobierno en diferentes sectores. A través de grupos interdisciplinarios de profesionales se apoyan y orientan todas la actividades que se desarrollan en terreno con las comunidades y se brinda asesoría profesional en las gestiones

necesarias que hay que realizar ante las diferentes entidades estatales.

⁶ De acuerdo con el Decreto 1088 de 1993, las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas son entidades públicas de carácter especial. Tienen autonomía administrativa y suscribir convenios interadministrativos con otras entidades públicas.





ahora y qué podría pasar después, nos dimos cuenta de que la verdadera problemática ambiental de la región consistía en que, a pesar de que existe un sistema de conocimientos y prácticas bastante sofisticado y complejo que regula las relaciones de la gente con el medio que la rodea, éste se ha venido debilitando.

Francisco Benjamín, concedor tradicional Eduria, explica:

"tenemos un conocimiento tradicional para el manejo ambiental, dado desde tiempo atrás por los primeros hombres. Este conocimiento se ha venido perdiendo: se irrespetan muchos "sitios sagrados", ya no se realizan debidamente las "curaciones" necesarias para el consumo de alimentos o para las actividades de, establecimiento de chagras, caza, pesca o recolección de frutos silvestres. Esto ha conllevado a que nuestros recursos se estén agotando (hay escasez de comida, de hojas para techar), la salud se ha venido deteriorando y esto se debe también al mal uso de los sitios sagrados y a la no realización de rituales; también a que nuestra forma de asentamiento ha cambiado, ahora vivimos en comunidades, las chagras quedan muy lejos. Necesitamos entonces planificar adecuadamente el manejo de nuestros recursos con base en nuestro conocimiento y transmitirlo a la presente y futuras generaciones y así garantizar nuestra supervivencia. Además tenemos que contarles a las asociaciones vecinas lo que estamos haciendo, para que respeten nuestro territorio y para lograr acuerdos mutuos de manejo".
Francisco Benjamín, Eduria, Comunidad de Sonaña.

Inducir preguntas más que buscar respuestas

Con el problema bien comprendido por todos, la cuestión ya era de método. ¿Cómo hacíamos para darle relevancia a este conocimiento? ¿Cómo convertirlo en la base de un plan de manejo ambiental? ¿Cómo motivábamos la participación de las mujeres y de los jóvenes?

Propusieron entonces conformar grupos de trabajo (uno

por cada grupo étnico mayoritario: Makuna, barasano, eduria y Tatuyo) quienes orientados por los sabedores tradicionales comenzaron a investigar sobre aspectos claves que desde el origen, ordenaron las relaciones entre la gente y la naturaleza. Los viejos se concentraron en contar las historias acerca del surgimiento de los diferentes grupos étnicos, cómo fue que "se volvieron gente", cuál fue la ruta que tuvieron que recorrer para llegar al territorio que les correspondía en el Pirá y cómo, paso a paso, fueron adquiriendo los elementos y conocimientos requeridos para su manejo. Por su parte los jóvenes iban aprendiendo el arte de preguntar y sobre todo, la constancia necesaria para escuchar. Posteriormente se dieron a la tarea de transcribir en sus lenguas las conversaciones que fueron grabadas para traducirlas al español.

Con el tiempo se fueron decantando todas estas historias y de paso, aclarando las dinámicas de asentamiento actuales. Logramos definir los territorios ancestrales de cada grupo étnico, identificar sitios sagrados que tienen una connotación importante en la regulación del uso de recursos y elaborar bases cartográficas muy completas donde se plasman los recorridos, los territorios y los sitios de importancia.



El ejercicio de formular un plan de manejo ambiental partió del reconocimiento de la relación que tiene los pueblos indígenas locales con su medio ambiente y de la gran sabiduría que aún posee para su manejo.





A grandes rasgos, la idea central que subyace a la concepción indígena de la gente del Pira, consiste en que los ancestros entregaron un territorio a cada grupo étnico y que dicho territorio junto con sus recursos es responsabilidad de los pobladores actuales, encabezados por el sabedor tradicional o chaman. Para el mantenimiento de los recursos naturales y de la vida en general, es necesario cumplir con ciertas pautas que fueron definidas en la historia mítica y que se estructuran a lo largo del tiempo con base al calendario ecológico.

El calendario ecológico está dividido en cuatro grandes épocas determinadas por ciertas constelaciones, el clima, el caudal de los ríos, la oferta de frutos del bosque y la abundancia de comida cultivada. Estas manifestaciones marcan el ritmo de las actividades cotidianas de subsistencia que debe realizar el hombre y los actos rituales que debe convocar para prevenir las enfermedades y peligros de cada época. Por eso, los grupos de investigación se concentraron también en profundizar sobre el ciclo anual de actividades humanas y manifestaciones de la naturaleza, lo cual fue un referente fundamental en la planificación de manejo del medio ambiente, pues como concluyó uno de los viejos *"el territorio ya fue dado, pero es el calendario el que rige su manejo"*. Ricardo Marín, Barasano, Comunidad de San Miguel.

Por su parte las mujeres consolidaron grupos de trabajo comunitarios para desarrollar los temas que conocen y dominan: el conocimiento agrícola, la preparación de alimentos, el soporte y preparación de los bailes y la crianza de los hijos. La disminución de la productividad de los espacios de cultivo y la pérdida de la diversidad de especies que se cultivan en las chagras, fue una problemática diagnosticada por todos y que motivó a las mujeres a desarrollar estrategias para resolverla en sus comunidades.

En palabras de ellas *"si no hay suficiente y buena comida, no hay rituales, no se puede trabajar, ni pensar, ni organizar"*. Rosa Marín, Barasano, Comunidad de San Miguel.

Así, a través de recorridos por todas las comunidades del río y de reuniones específicas con los grupos de mujeres, fueron diagnosticando las problemáticas particulares de cada comunidad y comenzaron a desarrollar iniciativas, que hasta el momento han permitido avanzar en la coordinación con los hombres el establecimiento oportuno de las chagras siguiendo las épocas del calendario ecológico, la realización colectiva de las labores de siembra y limpieza y la recuperación de especies que se habían dejado de cultivar a través del intercambio de semilla entre familias.

De igual manera, se organizaron para conformar grupos de investigación constituidos por mujeres viejas y jóvenes representantes de diferentes grupos étnicos y recopilar las historias de origen de la comida cultivada, cantos y arrullos infantiles y otras historias que contienen consejos y orientaciones referentes al uso y manejo adecuado de las chagras. También algunos grupos han hecho inventarios de las especies que desde el origen le fueron entregadas a cada grupo étnico y las especies que han incorporado a sus cultivos pero que provienen de otros lugares de la amazonia.

Lo que hemos logrado

"Para garantizar el uso adecuado de los recursos de nuestro territorio, primero teníamos que entender los



Tenemos un conocimiento tradicional para el manejo ambiental, dado desde tiempo atrás por los primeros hombres. Este conocimiento se ha ido perdiendo.





orígenes, conocer la historia del territorio, saber cuáles son nuestras responsabilidades, que nos dice el calendario ecológico. Teníamos que darle más vida a las bases fundamentales del conocimiento tradicional para manejar el territorio. Nosotros no quisimos hacer un plan solo para ponerle normas al uso de los recursos, necesitábamos pensar también en la salud, en la educación, en nuestro propio gobierno. Por eso si los jóvenes aprenden y los viejos ponen en práctica lo que saben los recursos se van a mantener. El territorio va a estar protegido. El conocimiento tradicional es nuestro escudo". Roberto Marín, Barasano, Comunidad de San Miguel.

La formulación de este Plan de manejo Ambiental es un proceso que continua en construcción, pues hay problemáticas que aun no han sido resueltas, decisiones que no han sido del todo implementadas y acciones que hace falta concretar. La gente asegura que es un proceso que tal vez nunca termine, pero que hasta el momento ha arrojado resultados que tienen implicaciones importantes en cuanto a la valoración de los conocimientos tradicionales, el fortalecimiento de la identidad cultural, el mejoramiento de la calidad de vida, la preservación del medio ambiente y la consolidación de la organización política de la futura ETI del Pira Paraná.

Es evidente que hay un mayor reconocimiento por parte de toda la población del Pirá, de la importancia de mantener el conocimiento para el manejo ambiental y un incremento de la capacidad de proponer y asumir compromisos para regular el uso y extracción de los recursos de la región. En este sentido, los impactos en el mantenimiento de la salud han sido notorios, ya que se ha incentivado el respeto a los lugares sagrados, y la coordinación entre chamanes para la realización de rituales y curaciones de acuerdo a los calendarios ecológicos culturales, todas ellas condiciones críticas de acuerdo con la visión indígena, para mantener la salud de la población.

Con el desarrollo de estas investigaciones se ha restablecido la comunicación entre jóvenes, viejos y mujeres, se ha revitalizado el respeto y la aplicación de un conocimiento que se entendía como parte del pasado, pero que hoy es una herramienta de gran valor para entender y superar los conflictos del presente. La creación de espacios alternativos que promue-

ven la participación de los jóvenes y de las mujeres se ha convertido en el principal estímulo para que ellos permanezcan en el territorio potencializando sus aptitudes de liderazgo y valorando su identidad cultural.

Más allá, en el proceso se ha conseguido movilizar a los más jóvenes en torno al aprendizaje y al uso del conocimiento tradicional tanto en la comprensión de las problemáticas contemporáneas como en la construcción de alternativas que contribuyen a resolverlas. En efecto, la investigación sobre los saberes propios se viene consolidando como un proceso educativo a partir del cual se ha avanzado en la definición y gestión de propuestas en salud, educación, gobierno propio y seguridad alimentaria. Así, la investigación ha servido como insumo para la planificación de






A través de recorridos por todas las comunidades del río y de las reuniones específicas con los grupos de mujeres, fueron diagnosticando las problemáticas particulares de cada comunidad y comenzaron a desarrollar iniciativas.

proyectos pedagógicos y la construcción de propuestas curriculares que buscan darle un nuevo sentido a la educación escolar. Así mismo, ha sentado las bases para la articulación del sistema de salud tradicional con los Planes de Atención Básica (PAB) y los Planes Obligatorios de Salud (POS).

El aporte de las mujeres con respecto al desarrollo del programa de seguridad alimentaria ha sido imprescindible, pues no solo hay un notable aumento en la producción de yuca y otras especies, sino que la chagra se ha legitimado como un espacio vital, en el que se transmiten conocimientos sobre las dinámicas del cultivo, el bosque, la fauna, los ciclos estacionales, así como restricciones, consejos y valores tales como la importancia del trabajo colectivo, la complementariedad entre los géneros y la reciprocidad. La valoración de estos aspectos le ha permitido a algunas mujeres ver la importancia de involucrarse de una manera más directa en la educación escolarizada de sus hijos, afianzar el valor de sus conocimientos y vincularse directamente desde sus actividades cotidianas en la definición de acciones a nivel local, que fortalecen la ejecución de propuestas a nivel regional.

La concepción de medio ambiente y territorio desde la cual se desarrolla la formulación colectiva del plan de manejo ambiental de la gente del Pirá, refleja una visión en la que la naturaleza y el conocimiento se conciben desde una perspectiva que reta las visiones convencionales de manejo de recursos naturales, desarrollo, investigación científica y propiedad privada que han conducido a la crisis ambiental global que vivimos. En el Pirá Paraná, la reflexión en torno al medio ambiente y el conocimiento para su manejo, está activando un ordenamiento ambiental y social incluyendo criterios colectivos, sociales y espirituales que no están usualmente contemplados en dichas visiones y definen un

marco de referencia claramente diferenciado para la gestión del medio ambiente. Igualmente, ve el fortalecimiento de los sistemas propios para la toma e implementación de las decisiones como un paso importante hacia la consolidación de un modelo de ordenamiento territorial construido desde lo local, y capaz de proporcionar alternativas sostenibles y viables frente a los nuevos desafíos que los pueblos indígenas enfrentan hoy en lo relacionado con la protección del conocimiento tradicional, el control de acceso a recursos genéticos y la definición de políticas para el uso del bosque.

"Hay diferentes formas de garantizar la preservación de los recursos para las futuras generaciones. Nuestra propuesta de conservación parte de la gente y es con la gente. Los grupos étnicos del Pira poseemos un conocimiento que debe ser respetado. Con estos resultados queremos darle entender al Estado o a otra gente, que existe otro modelo de manejo del medio ambiente. Por eso vale la pena que otra gente entienda y que las políticas del Estado se definan de manera conjunta y coordinada". Ernesto Ávila, Macuna, Comunidad de Piedra Ñi. 



Manejo de la palma chambira

En el clan achote de la etnia nonuya, comunidad de Peña Roja, medio río Caquetá, Amazonas

Fabián Moreno¹

En este artículo se cuenta la historia más o menos exitosa de un proyecto sobre alternativas propias, generación de ingresos desde una visión sostenible y cultural apoyado por la fundación Tropenbos en el medio río Caquetá.

Los Nonuyas es una etnia que tienen su origen representado en la planta de achiote, corresponden a los llamados la *gente de centro*, junto con los Uitotos, Muina-ne, Boras, Andoques entre otros, todos se identifican por consumir el ambíl y coca como elementos culturales. Actualmente los Nonuyas se encuentran organizados en una comunidad indígena de Peña Roja, haciendo alusión al color rojo del achiote, y se encuentra en la región del medio río Caquetá en el departamento del Amazonas.



Desde tiempos muy antiguos la palma *cumare* ha estado muy ligada a la cultura de los indígenas amazónicos.

Desde hace más de diez años, algunas familias han venido intentando crear nuevas propuestas y retos de trabajo que permitan suplir las necesidades básicas de la familia sin dejar sus costumbres culturales, intentos que en el mayor de los casos han sido infructuosos, ya que las actividades que generan ingresos siempre tiende a dejar las prácticas culturales. Siendo así el reto del trabajo sobre y con la chambira, era garantizar ingresos monetarios y materiales a una familia Nonuya, ejercitando un proceso propiamente cultural.

Antecedentes históricos

El hombre de centro, *féene jichiba* (Garza de centro) el ordenador de todas las tribus que existían y de los recursos que hoy se encuentran en el territorio de la *gente de centro*, es un personaje que tiene muchos conocimientos, por eso ordenó y asentó a las tribus en sus correspondientes territorios; su trabajo cotidiano era fabricar muchas clases de pinturas en diferentes tonos que usaba como adorno y también como protección. Después de asentar a todas las tribus, se dio cuenta que para el futuro iba a necesitar una persona con mucho poder y conocimiento para la defensa y el crecimiento de toda la gente que había organizado. Este personaje debería tener implementos importantes para un buen crecimiento de la tribu, este ya existía pero no

tenía presencia física en la tierra, había que pedirlo mediante un proceso ceremonial para ver su figura. *Feene jichiba* entonces hizo todo el proceso de petición para que hiciera presencia este gran personaje, este apareció con el nombre de: *Moayi aimonoi taadi nejeé*, (*Abuelo Palma de Cumare*), *Feenejichiba* lo nombró primero como guardián, ya que poseía muchas armas poderosas.

Pasado el tiempo él tuvo que afrontar una guerra entre poderes de la naturaleza del cual salió victorioso gracias a la belleza de las pinturas que él fabricaba y le sirvió como hipnotizador para vencer a sus enemigos.

¹ Indígena Nonuya. unuva_famgo@yahoo.com





Una vez terminada la guerra, fue asignándole a cada personaje aliado sus respectivas funciones para el futuro, cuando se dirigió al abuelo *Coco*, le dijo: *A usted no solamente lo tengo para la guerra, usted es un personaje que tiene muchas cosas buenas, de su conocimiento, de su trabajo, de todo lo que usted posee, será el principio para el crecimiento de toda la gente de centro, con todo lo que usted va a producir las tribus van a intercambiar productos, de las venas de su cuerpo los nietos tejerán en donde la gente hará dormir a sus hijos (chinchorros), con su material se harán trampas para casería, cuerdas para la pesca, adornos para las fiestas. Finalmente mas adelante con ese intercambio que de usted va a generar algún día le va a llegar el hacha de producción al hombre de centro y por medio del cual nuestra gente va a progresar.*

La idea del trabajo

Desde tiempos muy antiguos la palma *Astrocaryum chambira* (*cumare*), ha venido muy ligada al mismo proceso de desarrollo de la civilización de la *gente de centro*, así como para otros indígenas en otros lugares del país. En el mismo mito se comenta los múltiples usos que se le dio desde el origen a los productos del *cumare*, que en su momento fue de gran avance para las culturas indígenas, convirtiéndose esta especie en el eje de las relaciones entre tribus y actualmente con la cultura de occidente.

Teniendo en cuenta estos principios culturales y las múltiples posibilidades que ofrece este recurso para el crecimiento en conocimiento y organización, este trabajo se inicia desde una familia Nonuya teniendo en cuenta especialmente la reconstrucción del conocimiento. Adicionalmente se plantearon otros factores que se consideraron importantes en la actualidad para una familia indígena que vive como tal en la selva amazónica.

Primero, una búsqueda a la recuperación del conocimiento que se tenía sobre la especie y sus valores contenidos desde la visión indígena, así como la práctica asociada y requerida para un manejo efectivo de la especie para los fines puramente culturales.

Otro factor que se consideró, fue el de organizar los trabajos propiamente indígenas, alrededor de las actividades con la *chambira* en donde se buscaba mediante este trabajo generar un sistema de enseñanza directamente de abuelo a nietos y de padres a hijos, puesto que este es una situación que cada vez se ve menos en las familias indígenas, esto por mu-



Con el trabajo de la *chambira* se logró especializar a varias madres de familias y jóvenes mujeres en la elaboración de pulseras.

chos factores influyentes de la cultura occidental (la educación escolarizada).

Finalmente se tuvo en cuenta generar un espacio o un camino que facilitara ingresos de recursos tanto monetarios como materiales, mediante la venta o intercambio de los objetos elaborados para mejorar la calidad de vida de las familias vinculadas al trabajo, esto mediante un sistema de trabajo cooperado, en donde la participación de los miembros de cada familia fuera total, desde los niños hasta los abuelos.

Actividades realizadas en el proceso

- Inicialmente se hizo un trabajo de recopilación de todo el conocimiento que se tenía sobre la especie en la comunidad, se consultaron a los diferentes mayores de los clanes mediante el sistema tradicional de la cultura, en este caso oral en sesiones nocturnas (*mambeadero*).
- Después de esta actividad se paso a una convocatoria de los mayores que tenían algún conoci-



miento sobre técnicas de manejo y tejidos tradicionales y que quisieran aportar al proceso de enseñanza.

- Se realizaron sesiones de aprendizaje para diferentes tejidos tradicionales, así como para los tejidos innovados en la actualidad.
- Se realizó un inventario de las palmas que normalmente usa las familias en su terreno para la extracción de la fibra.
- Se clasificaron las especies teniendo en cuenta la forma tradicional de acuerdo a cada origen para determinar la calidad de la fibra.
- Se cultivaron ochocientas plántulas que se coleccionaron en el bosque maduro, este proceso se realizó con el acompañamiento de un ingeniero forestal, ya que esta actividad no se había hecho en tanta cantidad.

Resultados

Teniendo en cuenta que la propuesta tuvo desde su origen una finalidad de búsqueda de conocimiento tradicional de la cultura, se puede afirmar que en este aspecto se logró un avance considerable.

Se recopiló oralmente todo el manejo tradicional que se le debe dar a la especie y las relaciones que se tiene para el desarrollo de la sociedad.

En cuanto al manejo de la palma para el buen aprovechamiento, se conoció que las palmas que nacen en los rastrojos se les hacen un mantenimiento en el momento en que se le extrae su cogollo, además se debe dejar crecer el próximo cogollo que brote.

En cuanto a los tejidos, se pudo recuperar varios objetos que se usaban antiguamente tanto por los hombres, como por las mujeres en los días especiales, en los rituales y ceremonias tradicionales, igualmente se recuperaron diferentes motivos, tejidos y pintas que van relacionadas con animales y mitología según sea el clan que lo vaya a utilizar.


Teniendo en cuenta la baja densidad de palmas en los rastrojos de las familias se hizo una plantación de ochocientas plántulas. Esta actividad fracasó, ya que no se le dio el manejo correspondiente a las plántulas en su trasplante desde el bosque hasta el rastrojo. De las ochocientas plántulas solo lograron pegar el cuarenta por ciento, sobrevivieron las que fueron sembradas en terreno inundable y que tuvieron mejor trato en el proceso de trasplante.

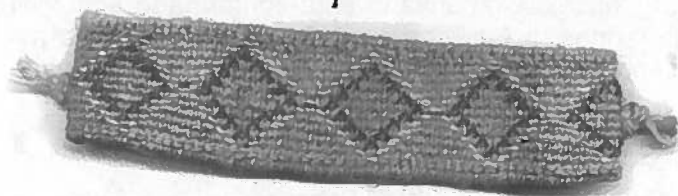


Se han recuperado tejidos que se usaban antiguamente en los rituales y ceremonias tradicionales. Igualmente se recuperaron diferentes motivos y pintas que van relacionadas con los animales y la mitología.

En cuanto al trabajo en general se pudo cumplir con la enseñanza del uso eficaz de la especie en las familias, se logró especializar a varias madres de familias y jóvenes mujeres en la elaboración de pulseras, ya que estos objetos tienen mayor demanda por los visitantes a la comunidad, actualmente se cuenta con pedidos constantes desde la ciudad de Bogotá.

Se ha mejorado los ingresos de las familias casi al doble del ingreso normal, aclarando que esto depende de la calidad de los tejidos que ofrece la persona. Vale la pena mencionar que con estos recursos varias familias han podido ofrecerles a algunos hijos la educación media, meta que difícilmente logra una familia indígena de esta zona del país.

Finalmente este trabajo ha generado una dinámica en varias familias de las comunidades vecinas, en la actualidad la mayoría de las familias tienen su palmas de chambira y las cuidan como un producto más de la chagra, situación que antes no se consideraba, por el contrario estas palmas ya se consideraba como un maleza y no se le daba la importancia que se merece culturalmente. 



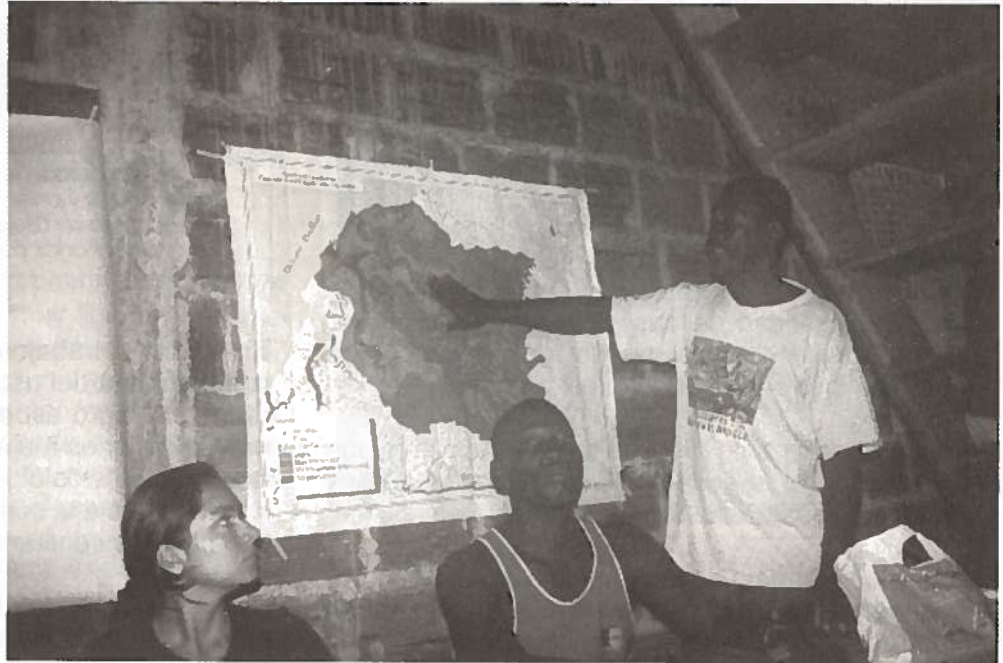
El plan de manejo territorial

Una estrategia para la defensa, el control del territorio ancestral y los recursos naturales colectivos del Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Cajambre

Consejo Comunitario del río Cajambre¹

El Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Cajambre, es una organización de tipo étnico territorial de la región del Pacífico Colombiano, conformada de acuerdo al Decreto 1745 de 1995 y en virtud de la Ley 70 de 1993 o ley de comunidades negras, con el propósito de obtener del Estado el reconocimiento legal de la propiedad colectiva sobre sus territorios tradicionales. Este fue otorgado por el Estado mediante resolución motivada en diciembre del año 1999, un año después de que las comunidades impugnaran la primera resolución, en la cual no se incluía el manglar como territorio tradicional de las comunidades negras, situación que causó una gran controversia por el significado social, cultural y económico de estas importantes áreas de manejo colectivo, que en gran parte sustentan la vida de los grupos étnicos de la zona litoral. Sin embargo, el nuevo título solo incluyó la propiedad bajo la cota 200 metros sobre el nivel del mar, adjudicando la mayor parte del territorio de reserva al Sistema Nacional de Parques Naturales de Colombia, algo que todavía sigue en discusión para nosotros.

El Consejo Comunitario esta conformado por 2811 personas distribuidas en 586 familias, todas de ascendencia negra, que aun en la actualidad conser-



A partir de la información de las experiencias de las comunidades y el conjunto de las decisiones comunitarias, elaboramos mapas territoriales que son una muestra de lo que tenemos, como está y lo que queremos.

van todo su acervo cultural alrededor de sus tradiciones, historia y vida. La población tiene un fuerte arraigo con su tierra y desarrolla sistemas múltiples de uso de la tierra, básicamente respondiendo a los ciclos naturales del agua y/o de sus especies asociadas. Entre estos sistemas, la pesca, la agricultura y la extracción forestal con fines comerciales son los de mayor predominancia.

El territorio tradicional se encuentra distante 45 km al suroeste del municipio de Buenaventura, al que pertenece administrativamente. Comprende una extensión de 75.710 hectáreas (757 km²) cubiertas en su totalidad de bosques, interconectados por una extensa red de quebradas, ríos, esteros y bocanas. Compuestos por formaciones típicas de tierras bajas como los *manglares* y *güandales*, caracteriza-

¹ Consejo Comunitario del río Cajambre.
C.e: cccajambre@yahoo.com



dos por una baja diversidad florística y porque a diario se someten a las constantes fluctuaciones del sistema de mareas del océano Pacífico. La mayor parte de los bosques están sobre las tierras altas, caracterizados por una alta riqueza florística, endemismo y biodiversidad de especies. Dentro de los espacios de uso colectivo, las comunidades manejan aproximadamente 587 especies de la *biodiversidad local*.

El contexto del plan de manejo territorial

El Plan de Manejo Territorial se remonta a los inicios de los procesos organizativos en la zona a finales de la década de los años 80, cuando las comunidades iniciamos reflexiones sobre su papel en el mejoramiento de la calidad de vida y el respeto de los derechos de las comunidades afro americanas y en general de la cultura del Pacífico. Para ese entonces el papel de la iglesia de Buenaventura fue fundamental, porque de allí salieron las primeras semillas de las organizaciones de base del municipio, las cuales son un referente a nivel nacional (*Proceso de Comunidades Negras PCN, Cajambre, Naya, etc.*).

Luego de la titulación colectiva, las comunidades nos planteamos interrogantes de mayor profundidad con relación al territorio, motivados principalmente porque a pesar de su gran extensión y la disponibilidad de una enorme diversidad de bienes y recursos, este no satisfacía completamente sus aspiraciones de lograr mejores condiciones de vida y bienestar. Por el contrario, se daban situaciones que les preocupaban, tales como la debilidad de la organización para hacerle frente a los constantes migraciones de la población en búsqueda de mejores oportunidades de vida, a la extracción desenfrenada de recursos forestales por propios y extraños, a la delicada situación de orden público, y al destaponamiento de las comunidades frente a la movilidad en la región de los cultivos de uso ilícito.

Bajo ese contexto, el Consejo Comunitario comprendió que gran parte de estas respuestas las tendría que buscar a partir de la mejora y fortalecimiento de las condiciones organizativas y del autogobierno, y la férrea decisión de defender su territorio, los intereses y bienes colectivos como requisitos indispensables para garantizar el futuro de los renacientes, además de, generar alternativas productivas que beneficiaran a toda la población local, sobre la base de la conservación de su territorio ancestral, sustento de la forma particular de vida de las comunidades del río Cajambre.

El escenario macro en el cual se desarrolló la propuesta de construcción del PMT y se plantea su implementación, se caracteriza por la agudización del conflicto armado, el creciente acoso de la guerra a las comunidades, la movilidad de los monocultivos en la zona, la fuerte demanda de bienes y recursos naturales a nivel internacional (TLC), la coyuntura política aliada con lo económico que busca abrir las puertas de los territorios étnicos a las empresas para su explotación (caso Chemonics y ley forestal, etc.); situaciones que vienen poniendo en evidencia las fuertes y crecientes amenazas que se ciernen sobre los territorios de las minorías étnicas y campesinas del país.

Cómo fue nuestro proceso del plan de manejo

Todas las actividades que desarrollamos en el río Cajambre, deben contar con la participación activa de la mayoría de la población, puesto que se trata de territorios colectivos, en donde los Consejos Comunitarios no son entidades jerarquizadas, contrario a lo que todo el mundo cree; por lo tanto las decisiones deben partir de un colectivo. En ese sentido, los espacios más propicios para llevar a cabo las diversas actividades son las asambleas generales del consejo y aun nivel más local; las asambleas de corregimientos y veredas.

Estos espacios nos han servido para darle una profundidad mayor a nuestra propuesta de PMT y para abordar su construcción estructural y metodológica. Como componentes estructurales del Plan identificamos cuatro ejes fundamentales: *el fortalecimiento organizativo, el ordenamiento territorial, la seguridad alimentaria, y la investigación y la gestión*; bajo los cuales se realizan las actividades, cumpliendo con esquemas básicos de planeación.

En segundo lugar dimos paso a una fase de diagnóstico tanto de las comunidades desde el punto de vista social, cultural, económico, de infraestructura, etc., así como del territorio y de las situaciones, causas, efectos, problemáticas, relativas a éste y a los recursos naturales. Este diagnóstico fue muy importante, porque luego en la etapa prospectiva nos sirvió para afinar los programas y medidas correctas, brindando bases para la toma de decisiones y para la identificación de estrategias comunitarias que debemos abordar para garantizar nuestro desarrollo sostenible.

A partir del análisis de la información recolectada, de las expectativas de las comunidades y del conjunto





de decisiones comunitarias consensuadas, elaboramos los mapas territoriales que son una muestra de lo que tenemos, de como está y de lo que queremos con relación al territorio. Adicionalmente, formulamos los primeros "reglamentos de acceso, uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales" con los cuales buscamos revalidar los viejos códigos culturales para el manejo de los bienes y servicios territoriales, que en antaño regían la conducta de los ciudadanos del río Cajambre, y que hoy debían ser reevaluados.



Finalmente, el conjunto de expectativas comunitarias, las conclusiones aportadas por todo el proceso de diag-

nostico, cartografía, discusión y reflexión nos sirvieron para la formulación del *plan de manejo territorial*, y el planteamiento de una serie de programas con unas directrices estratégicas para su implementación: *programa fortalecimiento organizativo, programa ordenamiento territorial, programa seguridad alimentaria, programa salud*. Bajo estos se identificaron las acciones que en el corto, mediano y largo plazo orientaran el quehacer del Consejo Comunitario de cara al futuro, con el propósito de lograr un equilibrio en todas las dimensiones del desarrollo social de sus comunidades, junto a la protección de la cultura, el territorio ancestral, los bienes y recursos naturales que legítimamente nos pertenecen, porque los hemos usado y manejado, permitiendo su conservación.

¿Qué queremos con el plan de manejo?

Los miembros del Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Cajambre queremos a través del PMT reafirmar nuestros derechos inalienables e irrefutables, como: la libertad, la vida, la organización, la propiedad soberana sobre la tierra y los recursos, la neutralidad frente al conflicto armado y el deseo de superación y desarrollo social. Igualmente, queremos ratificar el compromiso para garantizar la conservación y el manejo sostenible de los ecosistemas, los recursos naturales, los bosques y toda la biodiver-

Con el PMT las comunidades que conformamos el Consejo disponemos de un marco orientador para la planeación y ejecución del manejo territorial y para el desarrollo de unas propuestas motoras para el desarrollo social y económico.

sidad que encierran, porque son la base que da esencia a nuestra vida comunitaria, desde la que aportaremos para que el territorio se conserve y sirva de sustento a la población local, al igual que para brindar nuevas, mejores y crecientes oportunidades a las generaciones del río Cajambre.

Adicionalmente, el *plan de manejo territorial* trata de reflejar y sentar nuestra posición con relación a los temas políticos más controvertidos por sus implicaciones sobre las comunidades y nuestros derechos. Ante todo buscamos proteger la dignidad y la soberanía territorial de nuestro pueblo, en momentos en que diversos intereses amenazan con desconocer la forma como hemos preservado los ecosistemas y los recursos naturales, en una de las zonas más singulares del planeta como lo es el Pacífico Colombiano. Aquí hemos legitimado el aporte de nuestra cultura en su uso, conservación y manejo sostenible, donde el mundo se ha privilegiado más que nosotros mismos.

En ese sentido, consideramos que el *plan de manejo territorial* es un elemento de desarrollo y aplicación de nuestros derechos frente al territorio colectivo, que son legítimos de hecho y legales por la ley, que sienta las bases para enfrentar el futuro de nuestros bienes; la cuenca y sus recursos naturales, pla-





neando lo que haremos sobre y con ellos, regulando las acciones humanas y defendiéndolo ante aquellos actores (el gobierno, entidades, empresas e industriales) que de una u otra forma quieren desestabilizar las organizaciones sociales en detrimento de su autonomía, soberanía y autoridad valiéndose de la creación de políticas, del capital y la guerra. Con el Plan queremos decirles que el territorio del Consejo Comunitario del río Cajambre es y será siempre para el beneficio de sus comunidades.

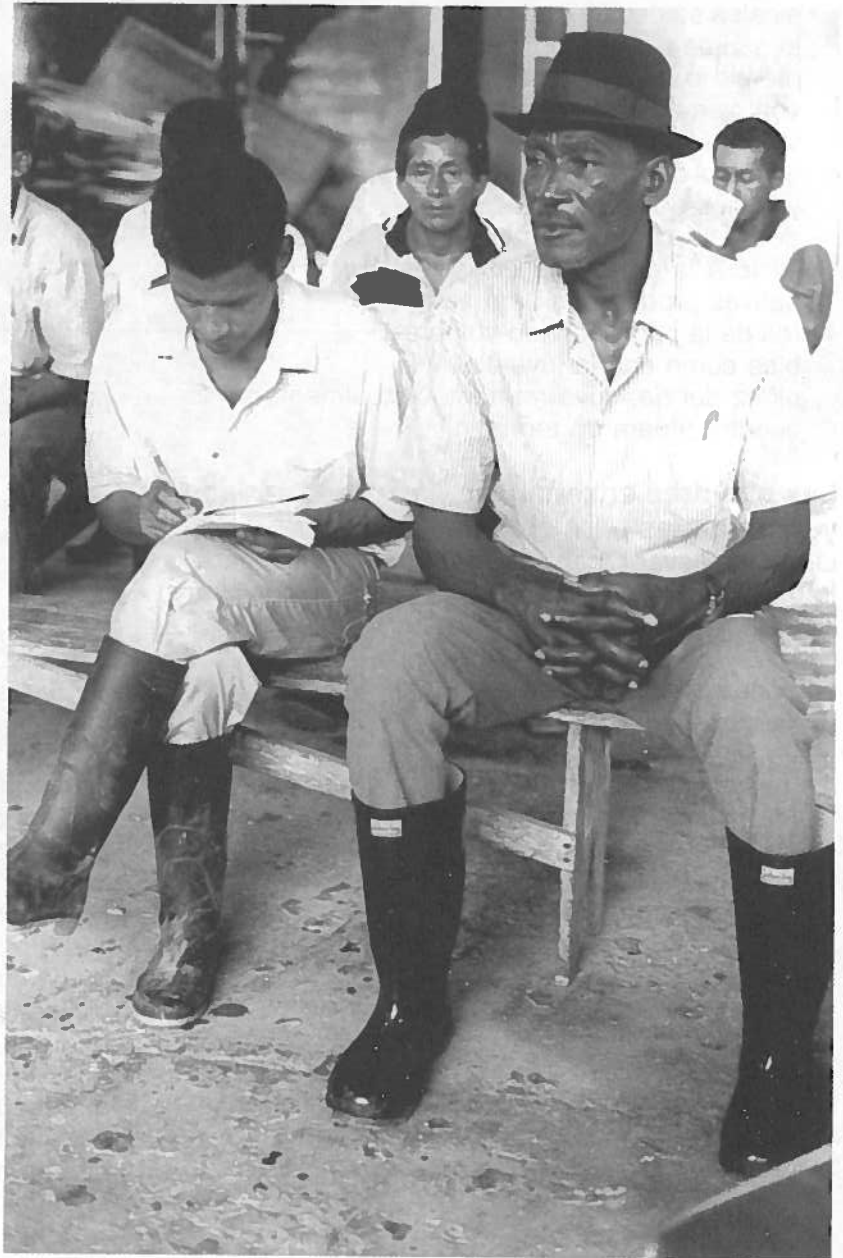
Los logros de la formulación del pan de manejo

Sin duda, uno de los principales logros obtenidos durante la formulación del PMT, lo constituyó el poder llegar a consensos entre las comunidades, algo que se obtuvo principalmente por la metodología de trabajo, que se basó en la discusión, la consulta, la reflexión en los ámbitos local y general. Garantizar la mayor participación de la población en la toma de decisiones, debe ser un aspecto fundamental para el caso de las comunidades negras.

Otro factor de éxito, se debió a la pertinencia de la identificación de unos ejes de trabajo, que dieran orientación a las diferentes acciones adelantadas para la formulación y construcción del PMT. Bajo cada uno de ellos se dieron resultados muy interesantes como:

- **Fortalecimiento organizativo;** mejora de la capacidad de acción de la junta del consejo, capacitación y calificación del Consejo Comunitario, apertura de espacios de consulta y toma de decisiones, creación y fortalecimiento de los grupos internos, visibilización de actores de importancia para el manejo territorial, identificación de necesidades estructurales del consejo, etc.
- **Ordenamiento territorial;** alinderación de unidades para el manejo territorial, identificación de áreas de importancia natural, social, cultural y económica de las comunidades, comprensión de la dimensión territorial, estado actual de los recursos y los bosques, definición de opciones de uso para ciertos predios colectivos, etc.

- **Seguridad alimentaria;** desarrollo de los *faros agro ecológicos* como una nueva propuesta de agroforestería en el trópico húmedo por parte de las comunidades negras, bajo cuya metodología se ha adelantado la recuperación de cultivos como el arroz, la introducción de trigo amazónico, y el incremento de las cosechas de maíz y de productos de zoteas domésticas.
- **Investigación y gestión;** se formularon una serie de programas e iniciativas comunitarias que deben dar respuesta a los planteamientos y pro-



yecciones a futuro de cada una de los ejes temáticos, como parte de la implementación del PMT. Frente a la problemática forestal se realizó una caracterización de productos forestales y sus potencialidades comerciales, referidas a las *maderas*, los *vinos aperitivos y bebidas*, y *semillas forestales*, campos en los cuales tenemos unas ventajas y oportunidades excelentes. En el mercado de las maderas tropicales se espera que el consejo asuma las cuestiones de comercio por su cuenta, y como complemento se vienen adelantando las gestiones para la construcción de la escuela de artes y oficios de la madera en el río, desde la cual se pretende dar inicio a la generación de alternativas productivas para sectores de la población tan vulnerables como son la juventud y la niñez del río, cuyo referente actualmente se encuentra afuera de territorio.

Las mayores enseñanzas; las oportunidades y dificultades para el PMT y las comunidades

Luego de llevar a cabo este amplio ejercicio para la formulación del *plan de manejo territorial*, nos dimos cuenta de las enormes dificultades, obstáculos y sacrificios que va a representar su implementación, pero entendemos que no serán tan grandes como cuando empezamos.

Así mismo, nos enseñó que sí estamos en el momento y la madurez para iniciar un proceso de lucha por mantener nuestros derechos y la autonomía para que seamos nosotros quienes finalmente decidamos cual será el futuro de nuestra tierra y de nuestros hijos, ante lo cual queremos que puedan vivir tranquilos en el río, siguiendo nuestra cultura, pero eso sí, con mejores oportunidades de vida y con mayores posibilidades para que vivan mejor y dignamente.

Con el PMT las comunidades que conforman el Consejo disponemos de un marco orientador para la planeación y ejecución del manejo territorial, el desarrollo de unas propuestas motoras para el desa-



Las actividades que realizamos en el territorio colectivo del río Cajambre, cuenta con la participación activa de la mayoría de la población.

rollo social y económico, ya que su formulación nos mostró las principales potencialidades que tienen nuestros territorios junto con el manejo de la biodiversidad, sobre los cuales debemos construir las alternativas de tipo económicas que debemos construir en aras de su implementación.

La formulación del plan también nos enseñó a mirar al vecino, ya que compartimos unas problemáticas comunes, tanto por circunstancias sociales, económicas y culturales, como de un espacio común que esta siendo mirado por otros con otras expectativas diferentes y otra racionalidad, para lo cual debemos unirnos para asumir una defensa activa de nuestros globos territoriales y sus recursos naturales.

Igualmente nos enseñó a seleccionar muy bien a nuestros amigos y separar los enemigos. A mirar la forma como consejos comunitarios nos venimos relacionando con las instituciones, y además de la postura que debemos asumir frente a ellos, no en una posición subordinada sino una participación activa, que tenga como norte la defensa de nuestros derechos, sobre la base del respeto y no de las necesidades en materia social, donde estemos por voluntad en igualdad de condiciones.



Las fuentes semilleras de la serranía de Abibe

Una estrategia local para el uso y manejo de los bosques indígenas de Urabá

Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó,
Carlos Javier Pérez Sánchez¹,
Benjamín Castaño M.²

Contexto

La serranía de Abibe constituye la prolongación final de la cordillera occidental al noroccidente de Colombia. Punto natural de encuentro entre el Caribe y el Pacífico colombiano con Centroamérica, donde viven los indígenas Embera Katío, quienes de manera ancestral han coexistido con el bosque y lo han enriquecido con sus prácticas tradicionales. Este binomio gente - bosque, ha garantizado que se conserve un corredor de vida y de "servicios" en medio de una de las colonizaciones más fuertes en el trópico húmedo del continente americano: la transformación de las tierras húmedas de cativales³ en el eje bananero y ganadero de Urabá.



El cabildo mayor indígena de Chigorodó, adoptó en su plan con las comunidades una estrategia para el control territorial y la conservación de los ecosistemas forestales, específicamente de especies nativas.

La apropiación del territorio de Urabá, ha constituido el desarrollo de fuertes conflictos no sólo políticos, económicos y sociales, sino también de tipo ambiental que se expresaron en la sustitución de la cobertura de bosques de catival en las zonas de planicies marino - aluviales, cambios en el drenaje, agotamiento del agua y la degradación de los suelos por pastoreo en la zona de piedemonte de la serranía de Abibe.

La zona montañosa y escarpada, conocida como la serranía de Abibe fue el sitio donde finalmente se refugió la comunidad émbera. Comprende formaciones vegetales de bosque húmedo y muy húmedo tropical (bh-T, bmh-T), con temperatura promedio de

27,3°C y lluvias entre los 2.795 y los 4.208 m.m. anuales, factores por los que se considera como la más importante reserva reguladora del clima y la principal fuente abastecedora de agua para la región de Urabá. Por su carácter estratégico, poco a poco fue asumida entonces como la despensa de agua y vida para una población que supera los 600.000 habitantes. Sin excepción, todos los sectores cívicos y económicos de la región avocan por propuestas para su explotación, sin importar las expectativas e intereses de las comunidades indígenas, es así como desde el Estado, *Corpourabá* (la entidad ambiental que regula las acciones para la gestión ambiental), las alcaldías, la propia gobernación del departamento y los gremios económicos, especialmente los madereros, los ganaderos y los bananeros, han puesto los ojos principalmente en esta serranía, solo para satisfacer sus necesidades de madera y agua. Por su parte los indígenas no han recibido ninguna contraprestación por su conservación y manejo.

¹ Técnico Forestal Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó.
C.e: carjapesan@yahoo.es

² Consultor Forestal Fundación Swissaid Colombia.
C.e: progra matdg@swissaid.org.co

³ Asociación vegetal dominada por la especie *Prioria copaifera* (cativo) muy característica de la región de Urabá.



En ese contexto, los bosques de Urabá, titulados en gran parte a las comunidades indígenas, han sido sometidos a prácticas inadecuadas para la ampliación de la frontera agrícola, a la explotación forestal, mediante la tala selectiva e indiscriminada de las especies de mayor valor comercial. Por esos motivos las comunidades embera organizadas en forma de cabildos, han estudiado estrategias y mecanismo para garantizar su pervivencia en la Serranía, lo cual incluye por supuesto asegurar la vida de los bosques. Ese ejercicio de gobierno, les ha permitido comprender que solo a través del ordenamiento del territorio de Abibe, del manejo comunitario de los bosques y de la biodiversidad será posible lograrlo, y que sus expectativas de desarrollo deberán fundamentarse en sacarle el máximo provecho al conocimiento básico y aplicado, para construir propuestas sustentadas en prácticas sostenibles que respeten y aumenten el valor de sus bosques, y que a su vez generen nuevas alternativas para el beneficio de todas las comunidades locales.

El programa de fuentes semilleras

La propuesta de las Fuentes Semilleras surgió de la unión del *Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó* y la *Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo (Swissaid Colombia)*, con el propósito de dar un respaldo a los esfuerzos de las comunidades por acometer un proceso de ordenación territorial iniciado años antes con el proyecto Serranía de Abibe, el cual se quedó en su etapa de formulación. Esto, en la perspectiva de articular propuestas a la ordenación forestal de tipo comunitaria y territorial de los resguardos. La propuesta que permitiría aglutinar todos los intereses comunitarios se denominó "*las fuentes semilleras de especies forestales de la Serranía de Abibe*". Por su efecto al proyecto se sumaron la *Corporación para el desarrollo sostenible del Urabá (Corpourabá)*, entidad encargada de velar por la gestión ambiental en la zona, y el *SENA*, con la participación de tres (3) estudiantes de pasantía a través del Programa de Técnicos Profesionales en Manejo de Bosques.

Es así como en el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó adoptamos en nuestro plan con las comunidades, esta estrategia para el control territorial y la conservación de los ecosistemas forestales y específicamente de especies nativas disminuidas en los bosques indígenas de Urabá, consistente en aprovechar el bosque de la serranía bajo formas antagónicas a la explotación forestal irracional imperante en la zona, utilizando la capacidad de producción de los bosques

y la protección *in situ* de especies que deben ser conservadas por su importancia ecológica dentro del ecosistema y por su significado sociocultural conjugadas con un alto valor comercial; lo que las convierte en especies potenciales para emprender programas para el manejo, conservación y comercialización de semillas forestales, con un claro enfoque social.

Enfoque y metodología

El enfoque de partida fue considerar que "*La semilla constituye una de las formas más importantes de germoplasma primario, y que a partir de ella se lleva a cabo la regeneración natural de los bosques*"⁴, pero de manera especial, entender que para nuestras comunidades embera, *la vida de los bosques es también asunto vital para la cultura* y que por esa razón debemos hacer los esfuerzos necesarios para garantizar nuestra permanencia, así como para asegurar la soberanía territorial por las autoridades y las comunidades indígenas.

En cuanto a la propuesta metodológica, se tenían cinco fases integrantes, entre las que se destacaron: *sensibilización y concertación comunitaria, prospección de los bosques colectivos, capacitación técnica, monitoreo y apertura de espacios de comercialización*. Previo al inicio del proyecto, las comunidades concertaron los mecanismos y la metodología a implementarse en las etapas de prospección y capacitación técnicas, a través del consenso en las asambleas locales y generales del cabildo, los cuales son de tipo permanente en esta asociación de Cabildos de Urabá.

Ya para la etapa de prospección territorial y capacitaciones de campo, establecimos ciertos criterios para facilitar su ejecución. En cuanto a las poblaciones objeto y a pesar de que la vegetación de la Serranía se compone de una alta diversidad florística, se tenían antecedentes de la existencia de ciertas especies que cumplían estos requisitos, razón por la que se seleccionaron un grupo de ellas para dar inicio al proyecto. Las comunidades identificadas para la ejecución del mismo fueron los resguardos de *Yabera-radó* y *Polines*, allí se comenzó la prospección territorial en búsqueda de especies como el abarco (*Cariniana pyriformis*), el algarrobo (*Himenaea courbaril*), el cedro güino (*Carapa guianensis*), el nazareno (*Peltogyne purpurea*), el tamborero (*Schizolobium*

⁴ Rodríguez R., J. Protocolos de germinación para la certificación de semillas forestales. Serie técnica No. 46.





Para la implementación del programa de fuentes semilleras se conformaron grupos especiales como: el de recolección y tratamiento de semillas, el de artesanos y el de promotores de la producción, quienes acompañan y dirigen las actividades.

parahyba) y el bálsamo (*Myroxylon balsamum*). Mediante esta fase se identificaron, alindaron y caracterizaron las áreas más potenciales para la producción de germoplasma siempre en bosques de dominio colectivo. Estas áreas se denominaron las Unidades de Manejo Forestal Sostenible (UMFS). En cada una de ellas los árboles semilleros fueron marcados y medidos, creando una base de datos georeferenciadas y mapificadas, con el fin de facilitar su investigación, monitoreo y permanente evaluación.

Para cada una de estas áreas formulamos entre las comunidades y los técnicos, los principios y lineamientos generales para la construcción de sus respectivos planes de manejo, los cuales orientan el desarrollo de las actividades silvícolas tanto de las UMFS como de las propias especies durante todo el año y los periodos de producción, cosecha y transformación para la distribución al mercado. Igualmente, se plantearon dentro de estos los monitoreos de los estados vegetativos de las especies relacionados con su productividad (monitoreo fenológico). Para facilitar el monitoreo fenológico se elaboró un afiche alusivo a su ejecución por parte del personal comunitario.

La etapa de capacitación técnica y de intercambio de saberes tradicionales y científicos, comprendió los

temas básicos como: la silvicultura de las especies, de los rodales identificados, la estructuración de los planes de manejo, las técnicas y procedimientos para la recolección, tratamiento, embalaje y almacenamiento de las semillas colectadas, el manejo de registros de monitoreo y trazabilidad de las semillas (seguimiento de origen). Adicionalmente, con el fin de aumentar la seguridad de las operaciones forestales en la recolección de semillas, se adquirió un equipo completo para el escalaje de árboles de gran porte, para su uso adecuado se realizó un curso especializado para el manejo de los equipos y normas de seguridad operacional.

Para la etapa de comercialización, se adelantó un estudio de caso sobre el mercado de semillas forestales a nivel zonal, regional y departamental (Antioquia) y se establecieron contactos comerciales con casas matrices distribuidoras de semillas, reforestadores y particulares tanto en

Medellín como en Bogotá. Se identificaron las especies más promisorias en cuanto al comercio, su estado de conservación y sus precios de venta, con el propósito de establecer medidas adicionales de control y manejo, caso abarco *Cariniana pyriformis* y se comercializó un volumen importante de semillas de reforestación y uso artesanal. Para las especies de menor valor comercial como las de uso artesanal, se puso en operación un plan complementario de capacitación dirigido a las mujeres, acerca de técnicas de diseño de artesanías a partir de la mezcla de materiales como hilos trenzados, semillas, cáscara de coco y hueso. En total se realizaron cuatro módulos de capacitación con personal experto en el tema.

De las semillas colectadas, parte de ellas se utilizaron para los análisis de laboratorio, pruebas que fueron realizadas en el Laboratorio de Semillas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Finalmente, dentro del proceso de gestión de las fuentes, y luego del proceso de prospección y de determinación de las UMFS, se llevó a cabo el registro ante la *Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal (CONIF)*, entidad que evaluó en campo las características de los individuos seleccionados y certificó igualmente su calidad e importancia, pues se trata de poblaciones locales, cuyo valor genético es prioritario conservar.



Las principales enseñanzas

El alcance del proyecto rebasó todas las expectativas que se habían planteado inicialmente, tanto por parte de las autoridades locales y las entidades de apoyo, generando algunas acciones importantes en cuanto al tema del ordenamiento territorial en los territorios indígenas de la serranía, el reafirmamiento de la soberanía indígena sobre la serranía, y una propuesta para el manejo de la biodiversidad local por parte de estos, que le muestra a Urabá los esfuerzos que realizan los pueblos de Abibe, guardianes del agua y la vida. Para los indígenas es urgente que Urabá adopte mecanismos y medidas especiales para el manejo ambiental de la región, y que paguen por la enorme deuda social que tienen con los indígenas de Abibe, por la utilización de sus bienes y servicios, y también por la conservación de la cobertura que realizan, lo que ha permitido la protección de los bosques en estado natural.



En el programa de fuentes semilleras se identificaron las especies más prometedoras en cuanto al comercio, su estado de conservación y sus precios de venta.

Los efectos más importantes del proyecto han sido:

- Crear una conciencia tangible y generar un espacio de reflexión en torno a las amplias probabilidades que brindan los bosques naturales de la región por parte de las comunidades y autoridades indígenas; los cuales no solo son reservas de madera sino una importante fuente de biodiversidad de amplio uso a nivel local, que genera bienes y servicios ecológicos, culturales, sociales y económicos para toda la región, por lo que se debe asegurar su dominio a través del manejo territorial.
- Articular un proceso de separación de los bienes colectivos y particulares, los primeros versus el uso y beneficio personal en contra de los comunitarios. Esto obligó un espacio de concertación entre corteros de madera y miembros de las comunidades, estableciendo niveles de comunicación y mediación para detener los cortes de madera, especialmente de las especies bajo régimen de manejo en territorios colectivos. Se prohibió tajantemente el aprovechamiento de estas especies.
- Posibilitó a las comunidades un punto de encuentro y la formación de unos grupos especiales que han tomado un impulso importante, beneficiando a la niñez, la juventud, las mujeres mayores, e incluso a hombre adultos, que también han participado en los talleres de artesanías por propia iniciativa. Se cuenta con los grupos que recolectan y tratan las semillas, el de artesanías y el de motores de producción que acompañan y dirigen las actividades.
- Marcó el camino para emprender el proceso de ordenación de los territorios indígenas, asignando opciones de uso y planteando estrategias de manejo para algunos predios colectivos y las masas forestales, mediante una alternativa que protege y conserva el estado del bosque y de la población forestal, y genera recursos económicos para apoyar el proceso organizativo del cabildo Mayor. Las primeras fuentes semilleras registradas comprendían 480 hectáreas.
- El proceso sirvió para identificar las potencialidades de los territorios de uso colectivo dentro de los resguardos indígenas, así como una serie de productos forestales claves para el planteamiento de alternativas productivas, alimentarias y de comercio a nivel regional, sobre las cuales se deben llevar a cabo estudios e investigaciones para determinar su potencial para las comunidades indígenas, en términos de uso y comercio.
- La experiencia se encuentra en una fase de replicación en otras comunidades de la serranía, lo que ha permitido que la población de árboles protegidos haya aumentado considerablemente y con ellos las medidas de control y de dominio comunitario. Los propios cabildos locales y mayor, han adicionado recursos de los ICN para la adquisición de equipos, y también se han destinado los fondos generados de la comercialización a tales propósitos.





El programa de fuentes semilleras ha demostrado las diversas opciones de manejo que tiene nuestros bosques colectivos, así como las potencialidades de muchos productos del bosque.

Obstáculos sobre la marcha

- Las principales dificultades se plantean más desde la necesidad de contar con mayores recursos económicos que faciliten el apoyo técnico, la adquisición, la dotación de equipos y la construcción de infraestructura propia para atender todo un programa de producción y comercialización de semillas forestales, así como para el manejo, monitoreo, estudio e investigación de los bosques tropicales de la serranía de Abibe; especialmente de las fuentes semilleras, donde se requiere un flujo permanente y constante de capital y conocimiento como valor agregado. Estas necesidades se tornan más críticas cuando se trata de especies amenazadas ecológicamente, y son las preferidas por los corteros furtivos.
- Otro aspecto crítico, se debe a que los frentes de colonización de los "blancos" siguen avanzando, irrespetando los predios indígenas y sus recursos. Constantemente, se registran la aparición de árboles demarcados, para los cuales debe aumentarse la vigilancia, para evitar su corta y extracción por parte de los colonos.
- En un ámbito más político y económico, existe la posibilidad con la firma del TLC, abran las puertas a la amenaza sobre el material genético de la biodiversidad, el cual es fácilmente de obtener directamente de la semilla, como portadora directa de dicho material. Para contrarrestar esta situación se deben elaborar unos protocolos de pro-

tección genética, que aseguren en cierta forma la propiedad y los derechos consuetudinarios de las comunidades a perpetuidad, sobre sus recursos genéticos.

Conclusiones generales

Para nosotros es indiscutible que el proyecto de fuentes semilleras a traído innumerables beneficios a la población local, desde cualquier punto de vista; por esta razón no debe ser mirado solo desde la perspectiva económica, sino que por el contrario debe ser tratado bajo un enfoque más racional, que responda al manejo ecosistémico y que sirva como un generador de oportunidades y para la construcción de alternativas que beneficien de las comunidades locales, especialmente de los sectores de población más vulnerables a la migración y a la violencia.

Igualmente, nos plantea una obligación para con las comunidades futuras, en el sentido de formular unas políticas propias para el manejo de los bosques y los recursos naturales de la serranía de Abibe, primero que todo si queremos garantizar nuestra supervivencia, y segundo porque debemos establecer unos marcos de acción para consolidar un sistema propio de administración y control de la serranía desde el punto de vista ambiental.

Nosotros, los indígenas estamos realizando los mayores esfuerzos para conservar y proteger a la Serranía de Abibe, con el apoyo de ciertas entidades oficiales y ONG, quienes comprenden la dimensión de nuestras acciones, pero se requiere más apoyo económico, logístico y técnico para desarrollar esta iniciativa con mayor profundidad, así como el reconocimiento público de los diferentes sectores de Urabá y el replanteamiento de acuerdos para la protección especial de la Serranía de Abibe.

El programa de fuentes semilleras ha demostrado las diversas opciones de manejo que tienen nuestros bosques colectivos, así como las potencialidades de muchos productos del bosque que pueden asegurar bienes y servicios a nivel local, e igualmente pueden generar excedentes económicos. Se ha rescatado para la memoria, nuestra capacidad para hacer muchas cosas acerca del manejo del bosque y sus productos, con la prioridad de asegurar nuestro bienestar y progreso con cara al futuro, contribuyendo a la conservación de los territorios y recursos forestales, junto con la solución de necesidades locales.





Manglares en la zona delta del río Sinú

Una mirada hacia el contexto local

ASPROCIG¹

Localización y características

La zona delta del río Sinú está ubicada en la zona estuarina, en la confluencia final de la desembocadura del río Sinú en la bahía de Cispata al norte del departamento de Córdoba. En la zona de vida bosque seco tropical. En su gran mayoría esta zona está comprendida por el estuario de la bahía de Cispata, con un área total de 16.000 hectáreas de las cuales 7.000 hectáreas corresponden a bosque *manglar*. Alrededor del estuario se encuentran ubicadas –con conexiones permanentes– un complejo de pequeñas ciénagas de agua dulce interconectadas entre sí por caños interiores, cuyas áreas individuales oscilan entre las 10 y 70 hectáreas. Su régimen hidráulico es semiabierto. Con ellas interactúan directamente 22 comunidades pertenecientes a los municipios de San Bernardo del Viento, Lorica y San Antero. De esta zona también hace parte la Cuchilla de Cispata; cadena montañosa independiente con una altura máxima de 250 metros sobre el nivel del mar.



Los manglares generan servicios vitales como: crean áreas de reproducción de especies marinas, protegen la costa de inundaciones, fuertes vientos y huracanes y mantienen la calidad del agua.

Problemática ligada a la zona Delta del río Sinú

La puesta en funcionamiento de la central hidroeléctrica URRRA I, a partir del mes de noviembre de 1999, ha originado profundos cambios en los niveles de agua del río Sinú. El caudal del río fluctúan entre 75

m³/s y 700 m³/s, dependiendo de la demanda de energía del sistema interconectado nacional. Esta regulación artificial del caudal del río ha dado origen a una serie de impactos ambientales y sociales en la zona Delta del río en su bahía de Cispata que ponen en riesgo la existencia física y cultural de unas 2.500 familias de campesinos que habitan en esta frágil región.

Entre los principales efectos ambientales evidenciados tenemos:

1. *Penetración de la cuña salina hacia zonas tradicionalmente utilizadas para la producción agrícola.*

La disminución del caudal y por consiguiente del nivel de agua del río, permite que el “empuje” ejercido por el mar hacia el continente sea mayor. El

¹ **ASPROCIG: Asociación de Productores para el Desarrollo Comunitario de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú**, Dirección: Carrera 21 N° 17-23, Santa Cruz de Lorica, Córdoba; Teléfono: (4)7736368 – (4) 7731636 C.e: yupanqui@edatel.net.com; asprocig@colnodo. apc.org.co - www.asprocig.org.co





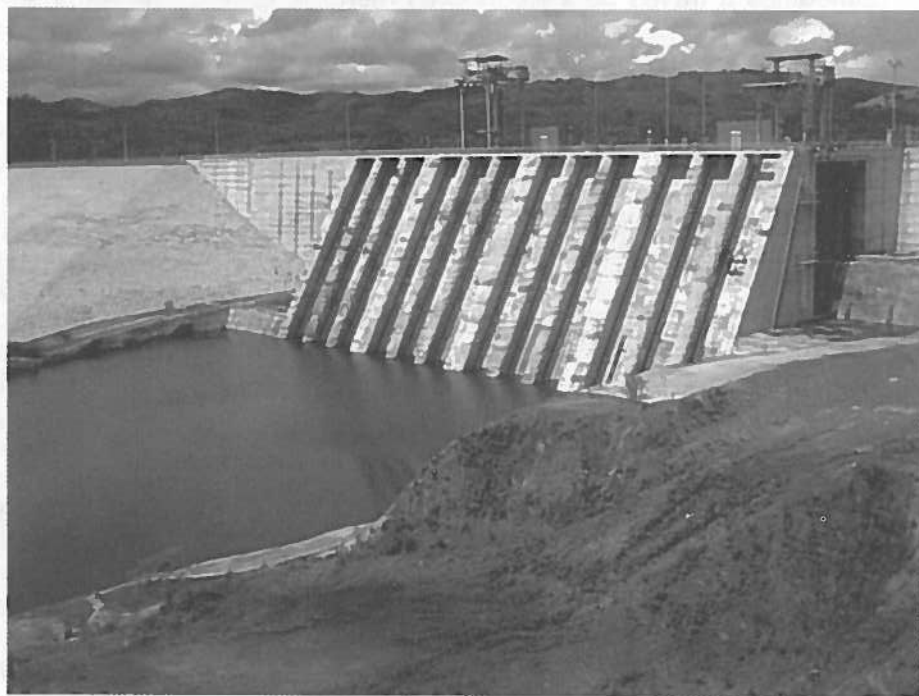
avance del agua salada, vía caños y subsuelo en este caso, es evidente en las comunidades de Tinajones, San Antonio de Bonanza, Caño Grande, Mundo Nuevo, Pareja y San Francisco de Sicará. Un estudio recientemente contratado por el Ministerio de Ambiente, en atención a las presiones de ASPROCIG, corrobora el avance de la cuña salina. Los tradicionales cultivos de arroz, frijol y en menor escala maíz, son susceptibles a la salinidad. En las parcelas agrícolas de las comunidades afectadas, en el mejor de los casos, los cultivos han disminuido su rendimiento y en los casos extremos las plantas han muerto. Este problema de salinización de los suelos agrícolas esta generando una serie de consecuencias de grandes proporciones entre las que tenemos:

- Disminución de los ingresos económicos familiares.
- Inseguridad alimentaria.
- Pérdida de biodiversidad.
- Aumento de la presión hacia otros recursos naturales (manglares).
- Desplazamiento de mano de obra productiva
- Presión por la tenencia de la tierra por parte de sectores productivos beneficiados por las nuevas condiciones (industria camaronera y turística).

La formación natural del estuario de la bahía de Cispatá luego del cambio de desembocadura del río hacia bocas de Tinajones, a partir de 1944, generó una profunda transformación cultural y fisiográfica en toda la zona Delta. Las poblaciones locales siempre recuerdan este hecho como uno de sus mayores traumas, precisamente por haber generado problemas como los señalados anteriormente para el caso de URRRA. El cambio de desembocadura del río permitió el ingreso del agua salada, formando un nuevo ecosistema al mezclarse con agua dulce que aun ingresa producto de la escorrentía y el flujo proveniente del río Sinú a través de los caños de Sicará y caño Grande (cause principal del río Sinú hasta 1994). Este proceso de formación na-

tural del estuario de la bahía de Cispatá alcanza cierto grado de equilibrio durante los años ochentas, permitiendo a muchos campesinos mantenerse en sus periferias, cercana al cause actual del río Sinú y su nueva desembocadura, alrededor de 3.500 hectáreas divididas en pequeñas parcelas dedicadas al cultivo tradicional de arroz y frijol, en época lluviosa y de estiaje respectivamente. Evidentemente lo que ha generado URRRA es una ruptura de ese equilibrio induciendo a una expansión del estuario ¿Hasta donde avanzara el estuario? Resulta muy difícil de predecir.

Un sector correspondiente a la zona costera de San Bernardo del Viento, comprendido entre la desembocadura del caño de la Balsa y Punta de Piedra, hace parte integral de la cuenca hidrográfica del río Sinú. Las comunidades locales ubicadas en esta zona, dedicadas a la agricultura de subsistencia, la pesca, extracción de madera y mas recientemente a los servicios turísticos, ha empezado a notar una serie de efectos directamente relacionados con la regulación del cause del río: salinización de suelos agrícolas, salinización y profundización de aguas freáticas (única



La hidroeléctrica URRRA I ha generado profundos cambios en los niveles de agua del río Sinú. Esta regulación artificial del cause del río ha dado origen a impactos ambientales y sociales en la zona del delta del río.



fuelle de agua potable en la región), cambios en las rutas tróficas y reproductivas de peces y crustáceos que sustentan la pesca marina artesanal, aumento de la erosión de las playas y disminución de agua dulce a través del caño la Balsa.

2. *Disminución de flujo de agua dulce hacia el estuario de la bahía de Cispata y el resto de humedales de agua dulce asociados al río Sinú.*

El nivel de agua de los humedales asociados al río Sinú en esta zona, incluyendo el estuario de la bahía de Cispata, depende de los aportes por escorrentía y el flujo entrante por los caños de Sicará, caño Grande y otros caños menores. Está demostrado ya, que con el nivel que alcanza el río cuando transporta su máximo caudal de 700 m³/seg, el ingreso de agua dulce hacia los humedales a través de los caños es menor a la usualmente registrada antes de la regulación del río. Las consecuencias obvias de este problema son:

- Aumento de los niveles promedios de salinidad en el estuario de la bahía de Cispata.
- Disminución de las áreas y niveles de agua en los humedales palustres de la zona.
- Desaparición definitiva de los humedales fluviales.
- Poco ingreso de larvas de peces hacia los humedales y por consiguiente disminución de la producción pesquera.
- Pocas posibilidades de lavado de suelos.
- Conversión gradual de humedales palustres a estuarinos.
- Pérdida de biodiversidad.

3. *Desarticulación de los sistemas de producción agrícola con los cambios naturales en los niveles del río.*

La producción agrícola en la zona, como se señaló anteriormente se basa principalmente en el cultivo del arroz en épocas de lluvia y frijol en época de estiaje. El establecimiento de estos cultivos se



Las comunidades locales ubicadas en la zona del río Sinú, dedicadas a la agricultura de subsistencia, pesca y extracción de madera, han empezado a notar efectos directamente relacionados con la regulación del cauce del río.

da en pequeñas parcelas ubicadas en las áreas de amortiguamiento de humedales palustres y en áreas correspondiente a humedales fluviales de poca profundidad. Los cultivos señalados estaban perfectamente sincronizados con los dos ciclos naturales de aumento y disminución de los niveles de agua en el río; lo que permitía el flujo y reflujos de agua necesario en los cultivos de arroz y el suelo seco para el cultivo de frijol. La dependencia actual de los niveles de agua en el río, de la demanda de energía del sistema interconectado nacional rompe esta milenaria y eficiente relación natural. En las condiciones actuales, para sembrar arroz y frijol (dependiendo de la época del año) en las áreas poco salinizadas, se requiere del aporte continuo de energía (a través de bombas), la cual representa un alto costo para los agricultores locales.

4. *Bajo nivel de sedimentos en las aguas del río.*

La actual carga de sedimento del agua del río es inferior en un 60% a la registrada antes de la puesta en funcionamiento de la hidroeléctrica. Este hecho trae consigo las siguientes consecuencias para la zona:



- Pérdida de fertilidad de los suelos, haciendo necesario el aporte de energía en forma de fertilizantes.
- Erosión del Delta del río y la zona costera de su influencia, con la consiguiente penetración del mar hacia el continente.
- Expansión de la industria camaronera.
- Carretera marginal de la costa.

Usos de manglares en la zona Delta del río bahía de Cispatá

Los manglares generan una gran cantidad de servicios ecológicos vitales como áreas de reproducción de especies marinas tropicales, como protectores naturales de las costas frente a inundaciones, fuertes vientos y huracanes y mantienen la calidad del agua. En la zona Delta del río Sinú se encuentran cuatro de las cinco especies de manglares existentes en el Caribe Colombiano, de los cuales las comunidades rurales anexas a estos ecosistemas hacen un uso racional de sus bondades. Entre los usos más comunes tenemos:

- Obtención de leña, carbón vegetal, postes para la construcción y corteza para taninos, pesca, caza

y ecoturismo, recolección de crustáceos, entre otros.


- La subsistencia se basa en la pesca y recolección de los productos del manglar: pesca artesanal, recolección de moluscos, crustáceos, madera para carbón y plantas medicinales.
- El manglar es fuente de seguridad alimentaria y base de la economía local.

Acciones que realizamos en el manglar

- Las comunidades que interactúan directamente con estos sistemas estratégicos vienen desarrollando actividades de repoblamiento de especies de manglares que están en vía de extinción debido a la presión de agentes externos.
- Actividades de limpieza de caños internos al estuario para permitir el normal flujo y reflujo de aguas, para mantener las condiciones aptas de estos ecosistemas.
- Desarrollo de campañas de divulgación sobre la importancia de los manglares, para la vida.
- Reglamentación del uso racional del manglar de acuerdo a la especie, propuesto por las comunidades que históricamente han vivido de este recurso.
- Desarrollo de actividades agrícolas de subsistencia anexas a las áreas de manglares.
 - Monitoreo permanente de la zona de manglares para la protección de estos ecosistemas marino costeros.
 - Reglamentación de la actividad pesquera en la zona por parte de las organizaciones comunitarias de base.



Existe una estrecha relación entre la dinámica natural del río Sinú, sus humedales anexas, el estuario de la bahía de Cispatá y los ecosistemas de manglares.

Toda esta problemática ligada al río y sus humedales en esta zona, crea una ruptura en la dinámica natural de los ecosistemas ligados a los manglares y su normal funcionamiento en esta importantísima zona. Queda entendido entonces que existe una estrecha relación entre la dinámica natural del río Sinú, sus humedales anexas, el estuario de la bahía de Cispatá y los ecosistemas de manglares. Para ASPROCIG, sigue siendo válido que la dinámica natural del río Sinú es un sistema único y como sistema único hay que relacionar todo su contexto. 



Conservando ando

Estrategias de conservación comunitaria de áreas estratégicas de páramos de la Provincia de García Roviera (Santander)

María Stella Sandoval Rincón¹

Son varias las estrategias de conservación de ecosistemas o de áreas ambientalmente estratégicas que existen en Colombia, algunas promovidas desde redes y organizaciones no gubernamentales o ambientalistas, otras desde las propias instituciones gubernamentales, nosotros queremos aquí referirnos a una estrategia de conservación promovida por organizaciones campesinas y juveniles en la Provincia de García Rovira.

La denominación de Provincia, utilizada desde la colonia española, está ubicada sobre la Cordillera Oriental de los Andes Ecuatoriales Colombianos y pertenece al departamento de Santander². Sus habitantes son principalmente pequeños propietarios (minifundios y microfundios), campesinos sin tierra, pequeños agricultores, transportadores y comerciantes. Y aunque si bien no hay grandes latifundios, algunas extensiones de páramos están tituladas legalmente a unas pocas familias, algunas de ellas ya no habitan en la región.

El ecosistema de páramo cubre aproximadamente 85 mil hectáreas, lo que significa el 37.5% de la superficie total de la Provincia. En estos páramos nacen quebradas, ríos y lagunas que alimentan las



La campaña en defensa del páramo puso en alto el sentido de democracia, logró una visión integral de la realidad socioambiental del municipio e inició un proceso comunitario hacia la conservación.

cuencas del Chicamocha y del Orinoco. La importancia de estos páramos radica en que es un sistema hídrico binacional. Así, la gestión y el manejo de estos ecosistemas es de importancia estratégica no sólo para García Rovira, sino para Colombia y Venezuela.

Si bien, un gran porcentaje del territorio de García Rovira es páramo, presenta toda la variedad de pisos térmicos, aunque predomina el clima frío en extensas zonas. La temperatura varía desde los 26 grados centígrados a orillas del río Chicamocha hasta temperaturas de clima frío y de páramo con promedios de 8 grados centígrados. Las mayores alturas con ecosistema de Páramo corresponden a los municipios de Guaca, San Andrés, Cerrito, Concepción y Carcasí.

¹ Censat Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia.
C.e: cerrito@ telecom.com.co

² García Rovira está compuesta por doce municipios: Capitanejo, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Málaga (su capital), Molagavita, San Andrés, San José de Miranda y San Miguel.



La región posee aproximadamente 31 lagunas de páramo las cuales hacen parte del patrimonio histórico cultural de la región, ya que están muy relacionadas con las creencias del lugar. Sobre éstas se han creado mitos y leyendas, que de alguna manera determinan la relación entre los habitantes y los páramos.

Los páramos y los bosques altoandinos de García Rovira son ricos en fauna y flora. Allí hay especies en vías de extinción como el oso de anteojos y el venado de cola blanca, además hay conejos, armadillos, tinajos, por mencionar algunos (ver tabla 1). Si bien los páramos y los bosques han sido bastante intervenidos, sin embargo la riqueza de su flora sigue siendo abundante y con un gran endemismo (tabla 2).

Tabla 1. Fauna de los páramos de García Rovira.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
Conejo de páramo	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Leporidae
Copetón	<i>Zonotrichia copensis</i>	Tiranidae
Gavilán	<i>Parabuteo unicintus</i>	Accipitridae
Guache	<i>Nasuela olivaceae</i>	Procyonidae
Tigrillo	<i>Felis tigrina</i>	Felidae
Colibrí	<i>Oxipogon guerinii</i>	Trochilidae
Armadillo	<i>Dasybus novemcintus</i>	Dasyproctidae
Águila	<i>Buteo magnirostris</i>	Accipitridae
Fara	<i>Didelphys marsupialis</i>	Didelphidae
Ratón de campo	<i>Peromyscus maniculatus</i>	Trochilidae
Perdiz	<i>Coeligena prunellei</i>	Trochilidae
Venado	<i>Odocoileus virginianus</i>	Cervidae
Venado	<i>Mazama rufina</i>	Sardinae
Gavilán	<i>Parabuteo unicintus</i>	Accipitridae
Ardilla	<i>Sciurus vulgaris</i>	Escuridae
Tinajo	<i>Agouti takzonowosky</i>	Dasyproctidae
Zorro	<i>Chrysocyon brachyurus</i>	Canidae
Pato	<i>Ana flavirostris</i>	Anatidae
Oso de anteojos	<i>Tremactus</i>	
Carbonero	<i>Diglossa humeralis</i>	Coerebidae
Monjita	<i>Agelaius icterocephalus</i>	Icteridae
Carpintero	<i>Melanerpes rubricapillus</i>	Picidae
Gallinazo	<i>Coragyps atratus</i>	Cathartidae
Torcaza	<i>Zenaida auriculata</i>	Columbidae
Mirla	<i>Turdus fuscater</i>	Thurdidae





Tabla 2. Flora de los páramos de García Rovira.

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTÍFICO	FAMILIA
Guarda rocío	<i>Hypericum sp</i>	Guttiferaceae
Tinto	<i>Solanum sp</i>	Solanaceae
Cacho de venado	<i>Lycopodium sp</i>	Licopodiaceae
Chilca o amargoso	<i>Bacharis sp</i>	Compositaceae
Chilca blanca	<i>Bacharis sp</i>	Compositaceae
Frailejón	<i>Espeletia sp</i>	Compositaceae
Frailejón	<i>Espeletia sp</i>	Compositaceae
Guasguin	<i>Microchete conymbosa</i>	Compositaceae
Sanalotodo	<i>Bacharis tricuneata</i>	Compositaceae
Abrojo	<i>Acaena sp</i>	Rosaceae
Siete cueros	<i>Schwerinia sp</i>	Melastomataceae
Bichacha	<i>Pernetia sp</i>	Ericaceae
Colchón de pobre	<i>Achillea sp</i>	Compositaceae
Panque	<i>Bacharis sp</i>	Compositaceae
Tuto, Chusquea de páramo	<i>Chusquea sp</i>	Gramineae
Chilca	<i>Bacharis sp</i>	Compositaceae
Tobo	<i>Escallonia myrtilloides</i>	Escalloniaceae
Encenillo	<i>Weinmannia sp</i>	Cunoniaceae
Lunaria	<i>Hypericum sp</i>	Hypericaceae
Cacho de venado	<i>Chigiraga sp</i>	Compositaceae
Cardon	<i>Puya sp</i>	Bromeliaceae
Amargoso	<i>Bacharis sp</i>	Compositaceae
Mortiño	<i>Hesperomeles sp</i>	Rosaceae
Romero	<i>Diplostephium sp</i>	Compositaceae
Piñuela	<i>Paechmea</i>	Bromeliaceae
Árnica morada	<i>Senecio formosus</i>	Asteraceae
Cardon	<i>Acitophillum sp</i>	Rubiaceae
Chocho de páramo	<i>Lupinus sp</i>	Fabaceae
Helecho macho	<i>Pteridium philixmax</i>	Polypodiaceae
Vira vira	<i>Gnaphalium sp</i>	Compositaceae

Fuente: Censat Agua Viva.

La organización campesina para la conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos

En los inicios de 1990, los habitantes del Municipio de Cerrito se movilizaron y realizaron una ardua campaña para defender el páramo del Almorzadero fren-

te a la amenaza de una explotación carbonera. El Proyecto minero se logró detener luego de que la gente comenzará a reconocer lo suyo, su entorno y principalmente valorará el agua como bien común y fuente de vida.





La campaña en defensa del páramo puso en alto el sentido de democracia, además de lograr una visión integral de la realidad socioambiental del municipio, ocasionando así el retiro de la empresa carbonífera, y se inició un proceso comunitario dirigido hacia la conservación y la búsqueda de la sustentabilidad. Desde esa época, los pobladores de la Provincia han creado múltiples redes y relaciones en torno a la identidad, los modos de producción y la base natural, han fortalecido una visión crítica a los modelos agropecuarios y urbanísticos impuestos a la región por agentes externos.

Estos procesos organizativos de campesinos, jóvenes, pobladores urbanos y rurales han puesto en el centro la importancia del páramo y del agua. Allí se han constituido redes y organizaciones así: la Red de Páramos de la Provincia de García Rovira, la Red Regional de Reservas Naturales Campesinas de los Andes Colombianos, los grupos ecológicos de Jóvenes Campesinos de Cerrito - Remacol, Gesepaz de Concepción y la Brigada de Concepción, la Asociación de Productores Agroecológicos de García Rovira - AGROVIDA.

En este escrito queremos resaltar un proceso en defensa y conservación de los territorios de páramos y bosques alto andinos realizado por la Red Regional de Reservas Naturales Campesinas de los Andes Colombianos y los grupos juveniles Gesepaz y Remacol.

El proceso ha adelantado diversas actividades como:

- **Caracterización de las reservas naturales.** Por medio de un convenio entre la Universidad Industrial de Santander, sede Málaga y Censat Agua Viva se logró la vinculación de estudiantes de Ingeniería forestal, quienes adelantaron un proceso de caracterización de 20 fincas ubicadas en zonas de páramo y bosque altoandino en los municipios de Cerrito y Concepción. En cada finca se delimitaron tres zonas: de producción, de conservación y de amortiguamiento. Se levantaron mapas con el uso actual y el uso potencial de las reservas. Estos trabajos fueron realizados con cada familia campesina, la cual cuenta con el estudio de caracterización de su reserva.

Además, cada reserva cuenta con un plan de manejo a corto y mediano plazo, que contempla algunos cambios para mejorar las zonas descritas de la reserva y especialmente la zona de produc-



El plan de manejo de la reserva genera menos expansión agrícola y minimiza los problemas de contaminación de agua y de suelos.

ción, mediante el manejo agroecológico de los cultivos y animales logrando una mejor producción, la cual repercute directamente en el área de conservación, ya que se genera menos expansión agrícola y se minimizan los problemas de contaminación de agua y de suelos. Además se hizo el cercado y reforestación con especies nativas de páramo de algunas zonas estratégicas obedeciendo al plan de manejo planteado.

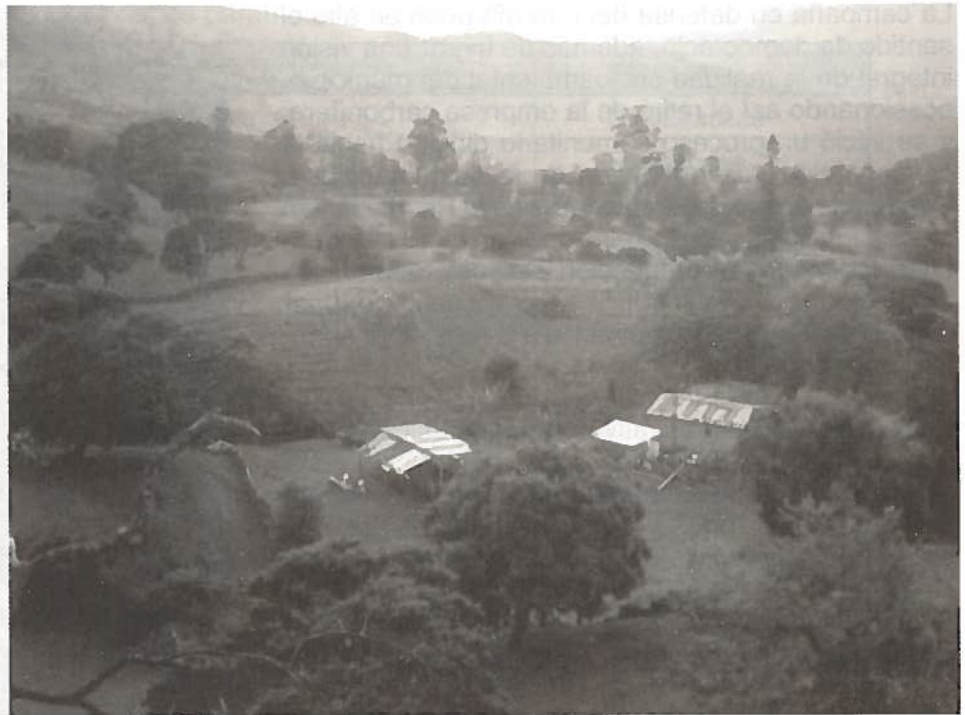
En el transcurso de las caracterizaciones surge desde los campesinos, estudiantes y organizaciones la necesidad de constituir una Asociación, la cual tomo el nombre de Asociación Red Regional de Reservas Naturales Campesinas de los Andes Colombianos. Esta organización busca poner sobre la mesa cada uno de los problemas que afrontan los campesinos en las zonas de páramo y bosques altoandinos y gestionar procesos. *La red*





contempló un proceso de formación de caracterizadores dirigido a los jóvenes campesinos de los grupos ecológicos.

- **Trabajo interinstitucional.** Con los grupos juveniles ecológicos, el Cabildo Verde del Cerrito, el Parque Nacional Natural del Cocuy y las administraciones municipales de los municipios de Cerrito y Concepción se han desarrollado actividades de capacitación ambiental, aislamiento de nichos ecológicos, caracterizaciones de reservas naturales e intercambio de vegetación nativa de páramo.
- **Apoyo a las alternativas de organización juvenil.** Se han generado muchos encuentros, talleres y espacios de intercambio y capacitación, para fortalecer los grupos de jóvenes campesinos de la región en interacción con otros grupos juveniles a nivel nacional como lo es la Red Juvenil Ambiental Nacional.
- **Promoción de actividades nacionales.** El desarrollo de eventos de carácter nacional como la IV Conferencia Nacional de Páramos realizada en 1999 en Málaga o la V Conferencia realizada este año en Inzá Cauca, la Cumbre Nacional del Agua, entre otros, han logrado la participación de las organizaciones campesinas de la región, permitiendo a los campesinos construir y fortalecer sus luchas y resistencias frente al modelo actual de globalización y crear sus propias iniciativas.



En las reservas naturales contamos con un plan de manejo que contempla algunos cambios especialmente en la zona de producción mediante el manejo agroecológico de los cultivos y los animales.

Los conflictos

Pero si bien hay un esfuerzo de las organizaciones campesinas, de los ambientalistas y las autoridades locales por proteger los páramos y los bosques altoandinos, las políticas y los programas nacionales van en otro sentido, pues más que fortalecer este tipo de iniciativas, están dirigidas a promover los grandes negocios de las empresas forestales con especies exóticas y que en nada o poco contribuyen al equilibrio de los ecosistemas. Así, los incentivos fo-

restales se entregan solo a quienes tienen plantaciones forestales y no para quienes protegen y conservan los bosques naturales.

Pero, no solo este tipo de dificultades deben enfrentar quienes abogan por la protección de los páramos y por tanto del agua. A nivel local la autoridad ambiental, la Corporación Autónoma de Santander (CAS), más que garantizar la protección del patrimonio natural³, enfatiza su trabajo en el cobro de las

³ Un caso que puede ejemplificar la situación es el de don Crisanto Bautista, habitante de páramo en el municipio de Cerrito, quien ha destinado para la conservación, aproximadamente 100 hectáreas de páramo de su predio. En su finca se encuentran diversos afloramientos que conforman una de las quebradas más importantes como es la de Barzalí la cual beneficia a varias comunidades, a lo largo de ella se tienen 14 acueductos veredales y 1 para el casco urbano del municipio de Concepción. No obstante Don Crisanto al acudir a la CAS para que se le otorgue una concesión del agua, que se produce en su misma finca, deba correr con los viáticos a los funcionarios, debe pagar una cuota para la concesión y como si esto fuera poco, los funcionarios le restringen la utilización de agua para riego ya que denominan esta finca como una zona de recarga hídrica en la cual no se deben tener cultivos.



concesiones de agua y, los escasos proyectos que manejan, van dirigidos a la reforestación, usualmente, con especies exóticas de rápido crecimiento con los conocidos impactos de las plantaciones.

Así mismo, las exigencias ambientales a los campesinos, no se corresponden con la flexibilidad con que se autorizan proyectos lesivos a los páramos. *¿Qué pasa con los proyectos que el mismo gobierno apoya para la explotación y deterioro de ecosistemas como el páramo?*, es el caso de la promoción que desde las autoridades regionales se hace a la explotación carbonífera en el Páramo del Almorzadero, el cual dicho sea de paso, posee un paisaje natural muy rico en agua, flora, fauna y carbón antracítico, y éste último por estar en sus entrañas se ha convertido para los habitantes del Cerrito y la Provincia en un patrimonio natural, y no económico, como lo han dado a entender en muchas de las reuniones y foros realizados sobre los impactos de la explotación minera. Es preocupante para los habitantes y organizaciones campesinas, de jóvenes, de mujeres y de ambientalistas este proyecto de explotación ya que se pone en juego la riqueza natural, cultural y social del municipio y de la provincia

Otro proyecto que el gobierno viene promoviendo desde hace varios años es la apertura de una vía denominada Mortiño - Portillo - Berlín, la cual uniría la antigua troncal del Norte desde el municipio de Cerrito con el área metropolitana de Bucaramanga. Esta carretera atraviesa uno de los puntos más importantes del páramo en los municipios de Guaca y Cerrito ya que allí nace el río Servita, afluente del río Chicamocha y también nace el río Chitagá. Estudios realizados por la Universidad Industrial de Santander, sede Málaga, muestran el serio impacto que se causaría al ecosistema paramuno y además es de esperarse los impactos posteriores a la apertura de la vía ya que ello conlleva a la colonización de estas áreas para fines agrícolas, pecuarios, turísticos, hotele-

ros, etc., deteriorando cada vez más el ecosistema y por ende reduciendo y alterando el recurso hídrico de la región.

Pero mientras se propone una nueva vía, se desconocen las solicitudes de las organizaciones como la Asociación de Municipios y de la comunidad en general, que llevan décadas clamando a los gobiernos departamental y nacional, el mejoramiento o la pavimentación de los 120 km de la vía Málaga-Bucaramanga, la cual está en pésimo estado y que para recorrerse se requieren de 7 a 8 horas. Valdría preguntarse si la apertura de una nueva vía será una alternativa para el desarrollo económico de la provincia? o esta infraestructura estaría en función de los intereses de las empresas nacionales o transnacionales interesadas en explotar el carbón del Almorzadero.

Sin duda son muchos los intereses en la región, no obstante, los campesinos y las organizaciones juveniles no desfallecen, ellos siguen construyendo alternativas en la búsqueda de la sustentabilidad, ellos y ellas han entendido que el agua es vida y el futuro lo garantizan protegiendo los páramos que son fuente de este patrimonio natural.





Comunidades campesinas de la Provincia de Soto (Santander)

Hacia la recuperación de su patrimonio ambiental - encuentro entre la abundancia y la escasez

Claudia Gimena Roa y Adam J. Rankin¹

Las historias de las veredas de Colombia son testigos de los cambios que viven las comunidades rurales. Son las historias de transformaciones del paisaje y de la cultura, a favor o en contra de una vida armónica con la naturaleza, de modificaciones que las comunidades hacen sobre sus territorios, y también resultados de las grandes presiones externas que llegan a afectar las relaciones sociales, económicas, culturales, políticas y ambientales de las poblaciones campesinas.

La jornada que emprenderemos, va leer e interpretar el encuentro de dos experiencias en el proceso de construcción de la escuela agroecológica de promotores campesinos de la Provincia de Soto², frente al manejo de agua y bosque: El Salado, vereda ubicada en el municipio de



Las veredas de influencia del bosque andino de La Judía (Floridablanca), contiene una historia de agua, de recursos naturales y de biodiversidad en abundancia.

Lebrija, y La Judía, localizada en el municipio de Floridablanca. Esta escuela ha propiciado el intercambio de visiones frente a la conservación de la vida y del rescate de la soberanía alimentaria y las particularidades de cada territorio. En ese sentido, se hace un análisis sobre la abundancia que existe en la vereda La Judía en cuanto a bosque y agua, y la de escasez existente en la vereda de El Salado.

Las asociaciones campesinas de la escuela agroecológica comparten un territorio de ocho municipios de la Provincia de Soto, cercanos a la ciudad de Bucaramanga, con una cobertura geográfica de 5135 km² y una variedad en pisos térmicos: 6% se encuentra en páramo encima de 3000 m.s.n.m., 12% de tierras

¹ Escuela Agroecológica de Promotores Campesinos de la Provincia de Soto. FUNDAEXPRESIÓN.
C.e: roankine@telecom.com.co

² La Escuela Agroecológica es un proceso innovador de capacitación y de organización campesina, que surge de la necesidad de entablar un diálogo "campesino a campesino", entre las diversas asociaciones rurales de la Provincia de Soto (Santander). Reúne a asociaciones campesinas, tales como: Asomaklenke, Asodiviso, ANUC - Piedecuesta, Asociación de Productores de Mora de Charta, Asociación Municipal de Mujeres Campesinas de Lebrija, Asociación de Mujeres Campesinas de Piedecuesta, Cormurflor, Asociación de Productores del Río Frío (APRIF), Fundación Granja El Puente, Colegio Agrícola Llano Grande (Girón), Cooperativa de Recicladores de la Cumbre, Empresa Comunitaria Nueva Esperanza, Pastoral Social de Suratá y grupos de campesinos de Tona.



de clima frío (2000 - 3000 m.s.n.m.), 24% de clima medio y 58% de piso cálido debajo de 1.000 m.s.n.m.³.

“Al son de Maklenke”

Protección comunitaria del bosque de La Judía

Las veredas de influencia del bosque andino de La Judía, entre ellas se destacan Helechales, Aguablanca, La Judía y Casiano Alto y Bajo, contienen una historia de agua en abundancia, de recursos naturales y biodiversidad que muchas poblaciones rurales envidiarían, pero que sin embargo, hasta hace poco eran subvalorados por la comunidad, y tanto el entorno como la cultura campesina son cada vez más amenazados, sino se toman medidas apropiadas de conservación.

Para ubicarnos mejor, podemos caminar por la cuenca alta del Río Frío (municipio de Floridablanca), reconocido por su flora y fauna, y que surte de agua a gran parte de la población urbana de la región. Y si miramos hacia arriba, podemos admirar el cerro de La Judía, un ecosistema de bosque húmedo que llega a 2.900 metros, santuario de árboles y vegetación nativa, de animales como mono aullador, perezosa, tinajo y de más de 275 especies de aves, algunas de ellas singulares: trinchín, ciéntario real y chango de montaña.

A pesar de la importancia de este nicho de bosque y su hermosa cascada de cantos, el ecosistema está enfrentando una serie de graves amenazas por las prácticas de tala y quema, la extracción irracional de fauna, la crisis e inseguridad alimentaria de la economía cafetera, así como el desplazamiento paulatino de la comunidad local por presiones externas, incluyendo la expansión urbana, la compra de tierras para fines recreativos y comerciales, y el interés privado en los recursos hídricos.

³ Según datos del Centro de Estudios Regionales (UIS) en su libro Santander Nuestro Departamento, 1999.



Dentro de la proyección del trabajo, queremos fomentar la investigación popular para la conservación de la biodiversidad y el rescate de los recursos genéticos locales por parte de las comunidades campesinas.

El acercamiento de la comunidad a la *escuela agroecológica* se inició en el año 2001, mediante un trabajo de agricultura orgánica con un grupo de hombres muy emprendedores, dispuestos a salir adelante. En las reuniones iniciales eran hombres solos que participaban en los eventos y talleres, quedando casi “invisible” la posición de la mujer. Aunque, poco a poco esta situación empezó a cambiar, porque las mujeres iniciaron también un proceso de mayor autoestima y vinculación al trabajo asociativo y de rescate de autonomía alimentaria.

Con el convencimiento de los participantes hacia el trabajo agroecológico, se despierta un sincero interés por parte de varias familias que valoran la importancia del bosque como patrimonio colectivo. Las campesinas y los campesinos se comenzaron a preocupar por el saqueo intenso de sus recursos y se dan cuenta que sus saberes populares y sus capacidades técnicas y organizativas son las bases esenciales de un plan de protección comunitaria del bosque.

Allí nació el proyecto de recuperar a través de mingas de trabajo, unas instalaciones comunitarias en desuso para el desarrollo y el montaje del Centro Cultural Maklenke, en honor a una palma nativa emblemática

de la región, y que dio nombre también a la asociación campesina Asomaklenke, conformada por familias aledañas al bosque.

El centro cultural en medio de la majestuosidad del bosque y de una quebrada, ha hecho que se genere una dimensión del patrimonio ambiental, brindando un espacio para la capacitación, la investigación y la gestión comunitaria. Ha permitido a las familias campesinas re-encontrarse con ellas mismas y con las veredas vecinas: es un sitio de encuentro de las comunidades campesinas, asociaciones culturales y ambientalistas.

Como manifiesta Fernando Sálazar de Asomaklenke: «El centro ofrece un espacio educativo, a través del cual se pretende disminuir y manejar los impactos hacia el bosque, como son: tala y quema para establecimientos de cultivos, cacería, contaminación por agrotóxicos, y en el orden social: el desconocimiento de nuestras raíces culturales, reflejado en el poco aprecio por nuestras tradiciones y la falta de oportunidades».

Como logros principales de este proceso se ha podido actuar en torno a temáticas como organización campesina, banquetes alimentarios, agroecología, observación de pájaros, protección de mamíferos, uso de biomateriales para empaques y artesanías, elaboración de programas radiales, montaje de viveros forestales y una gama innumerable de actividades culturales para los niños y las niñas como cine, pintura, cometas, teatro, danza y escritura de cuentos. Pero sobre todo, ha significado emprender un camino de identidad y autodeterminación, para construir un proyecto en torno a la conservación del bosque, que ha generado a su vez ejemplo para las otras asociaciones vinculadas a la *escuela agroecológica*.

“Piña dulce, agua amarga” - Mujeres campesinas por el derecho al agua

Aunque en los anuncios publicitarios que se hacen del municipio de Lebrija como capital piñera de Colombia, ubicado muy cerca del aeropuerto internacional y que históricamente fue escenario de la famosa batalla de Palonegro, lo cierto es que la piña más que su dulzura, se ha convertido en un monocultivo de la región. Para obtener sus frutos, se quema, se deforesta, se utilizan químicos, se degrada la tierra y se vuelve estéril y desértica. La cultura de la diversidad se acaba por complacer el gusto del mercado, en contra de la seguridad alimentaria de los habitantes del campo.



El monocultivo de la piña ha generado fuertes impactos en la región puesto que está asociado a actividades de deforestación, quema, utilización de químicos y degradación de los suelos.

Después de pasar por el aeropuerto, se encuentran varias veredas que además de ser devastadas por el monocultivo de la piña, se ven afectadas por la proliferación de empresas avícolas y porcícolas, que ajenas a todo tipo de diálogo en beneficio social y del medio ambiente, traen un deterioro cultural al encerrar grandes porciones de tierra y al transformarse la labor de campesino a jornalero, y hacen que las comunidades vean desmejorar aún más su nivel de vida, contaminando, acabando y apropiando las pocas fuentes hídricas existentes. Lastimosamente, el recuerdo de la abundancia de ayer, es hoy la sed de estas familias campesinas de Lebrija.

Ante esta problemática, fue esta vez el compromiso y la tenacidad de la mujer campesina que ha sido eje jalonador de un proceso de cambio hacia la recuperación de la dignidad y del paisaje. La Asociación municipal de mujeres campesinas de Lebrija (Ammu-



cale), conformada en 1996 bajo los principios de solidaridad, equidad y autonomía, ha buscado el mejoramiento de la calidad de vida de las 200 mujeres afiliadas y sus familias, ubicadas en 14 comités veredales de Lebrija.

En el caso de la lucha sobre el derecho al agua, presentamos la vereda El Salado, cuyas características ecológicas comprende una altitud de 900 m.s.n.m. temperatura promedio de 28°C, precipitación anual de 1185 mm, suelos pobres y áridos con limitada cobertura vegetal. La vereda posee una población de más de 60 familias dedicadas en su mayoría al cultivo de la piña y los cítricos; tiene un comité de mujeres bastante consolidado que hace parte de Ammucale; este comité frente al deterioro ambiental y con la visión política de la Escuela Agroecológica, empieza a cuestionar las raíces de la escasez y de la contaminación de su principal fuente hídrica, La Quebrada de Las Lajas, que forma parte de la cuenca de la Angula.

El comité de mujeres del Salado reflexiona colectivamente sobre la relación con el agua, sobre su distribución y uso en la vereda. Según Paulina Rodríguez, integrante del comité: *"este problema de las porquerizas y avícolas comenzó por aquí porque la comunidad estaba desorganizada, entonces ese señor vino y compró la finca y construyó esos galpones, y como la comunidad ignoraba lo que iba a ver con esas instalaciones, no pensaba de lo que más tarde ocurriría con esa contaminación ..."*.

Se visiona el agua como un derecho social y de seguridad alimentaria de las comunidades: *"cambiar la alimentación es una tarea que nos estamos trazando con sensatez; de esta forma se está creando conciencia de sembrar hortalizas, frijol, maíz, sorgo y plantas medicinales; sin embargo, nos encontramos con la escasez de agua que a veces sólo alcanza para hacer nuestras comidas y labores del hogar, por ello miramos con gran tristeza cómo nuestras fuentes de agua están desapareciendo"*, expresa Isolina Niño de Ammucale.

Como consecuencia de este proceso de reflexiones, se pone en marcha un plan de alternativas técnicas y organizativas desde la *escuela agroecológica* y el comité de mujeres; que incluye acciones como: mandatos locales de uso del agua; acciones legales frente a las autoridades; monitoreo de la calidad de agua; construcción de filtros de agua potable y sistemas de cosecha de aguas lluvias; diversificación de culti-

vos, recuperación de la coberturas del suelo y de reforestación de las cañadas.

David Díaz de la Corporación Semillas de Agua lo percibe como una propuesta de acción: *"aquí se está sentando un precedente, y es que una comunidad, está pensando el reconstruir una base natural que les permita mayor garantía de sostenibilidad. El problema de Lebrija no es la cantidad de agua sino la distribución del agua. El paisaje nos permite un potencial de uso enorme, porque la inversión fundamental hay que hacerla en los sistemas naturales de conservación y almacenamiento"*.

"Encuentro entre la abundancia y la escasez" **- Algo de metodología**

El trabajo de conservación de bosques y agua se ha enfocado en el concepto de *escuela*, en el cual se ha entablado el diálogo entre las diversas asociaciones rurales. Las reuniones y las salidas de campo realizadas conjuntamente entre las mujeres campesinas de El Salado y los agricultores de La Judía, fueron denominados de manera coloquial como el encuentro entre la abundancia y la escasez.

En el caso del Comité del Salado, que lograron ver los recursos que todavía preserva el bosque de La Judía, sintieron ánimos de recuperar el valor ecológico de su paisaje. Las mujeres, especialmente, empiezan un trabajo de restauración, que consiste en valorar aquello que se ha perdido y dirigen su mirada a interpretar cómo podría ser su vereda si empezaran a trabajar sobre lo ambiental, que beneficia la recreación y la calidad de vida.

Por su parte, los habitantes de la Judía cuando visitaron la vereda El Salado, hicieron una interpretación diferente sobre lo acontecido: ¿cómo y a qué horas ocurrió todo ese desastre?, ¿podríamos nosotros llegar a esa situación?. Claramente, Aso-maklenke logra una disciplina para empezar a contar su historia paisajística y no dejar extinguir sus recursos. Este enlace de comunidad a comunidad ha servido también para valorar el papel protagónico de la mujer y la población infantil, para rescatar semillas criollas, plantas medicinales, platos culinarios y artesanías hechas con materiales autóctonos.

En general, vemos como existe una transferencia de valores que se logró no sólo a través de la comunicación entre las dos comunidades, sino que permite analizar los intercambios con otras comunidades campesinas de la región y de Colombia como eje





Jornada comunitaria para implementar un pozo de captación de agua con la asociación de mujeres y la Junta de Acción Comunal de El Salado.

“Estrechando caminos” - Dificultades y proyecciones del trabajo

Si nos preguntan de las dificultades para avanzar y consolidar estas propuestas de manejo comunitario de bosques y de agua, los obstáculos son también muchos: la incredulidad de la gente, la tenencia de la tierra, la falta de una verdadera planeación participativa de las entidades, las políticas nocivas del Estado y las grandes empresas, el rebusque diario de las familias, los problemas de comunicación entre comunidades.

Para avanzar en estos procesos de manejo comunitario de agua y bosque, surge la necesidad de profundizar y planear a largo plazo sobre las estrategias internas para afrontar las implicaciones de las presiones, las imposiciones y las políticas que amenazan las comunidades rurales, en particular a su patrimonio ambiental, como fuente de su sostenibilidad. Se debe hacer un

trabajo sobretodo a nivel educativo y en el ámbito legal, para poder avanzar con propuestas en las cuales las comunidades tienen el derecho a decidir y diseñar planes de conservación y uso equitativo de sus recursos naturales.

Dentro de las proyecciones del trabajo, es importante resaltar las siguientes:

fundamental para la construcción de propuestas en relación al patrimonio ambiental. Se ha dado prioridad a la integración de los nexos culturales con los ambientales porque la conservación de los recursos naturales de manera autogestionaria fortalece el sentido de pertenencia y de afecto de los pobladores hacia su territorio.

Un avance metodológico está en la investigación/acción, en la cual hay amplia participación. Ya no son sólo los estudios de los académicos, que de forma aislada ‘diagnostican’ a las comunidades y llevan sus ‘resultados’ a las entidades, sino que son las comunidades mismas las que se aproximan a la memoria sobre sus recursos. Los pobladores aprecian y describen la flora y fauna que existe en sus territorios, inician campañas para favorecer a especies amenazadas como el mono aullador y el oso perezoso, que están siendo acorralados, cazados y desplazados. También acercan a cazadores, taladores y agricultores de monocultivo con una labor de sensibilización⁴.

⁴ La sistematización y la recreación del trabajo realizado han sido diversas: serie radial “Al son de Maklenke”, experiencias agroecológicas y de protección del bosque por parte de las comunidades campesinas; revista Despertar Campesino, artículos escritos en su mayoría por autores campesinos y campesinas; libro Literatura Infantil y Selva Andina - Colección Osos Perezosos, dentro de un trabajo de identidad cultural y lecto-escritura rural; video Piña Dulce y Agua Amarga, con referencia a la problemática del agua de la comunidad de El Salado.

- Fomento de la investigación popular para la conservación de la biodiversidad y el rescate de los recursos genéticos locales por parte de las comunidades campesinas.
- Ampliación de la cobertura social de la *escuela agroecológica de promotores campesinos*, buscando promover la organización campesina en la Provincia de Soto.
- Fortalecimiento de los proyectos en economías alternativas y mercados justos a partir de la producción agroecológica, el trabajo artesanal y el procesamiento de alimentos.
- Empoderamiento de grupos de jóvenes y mujeres rurales, a través de procesos de valoración de la identidad cultural y generación de medios de comunicación propia.
- Implementación de estrategias y políticas de autonomía alimentaria y manejo comunitario del agua y del bosque con otras asociaciones campesinas de la región.



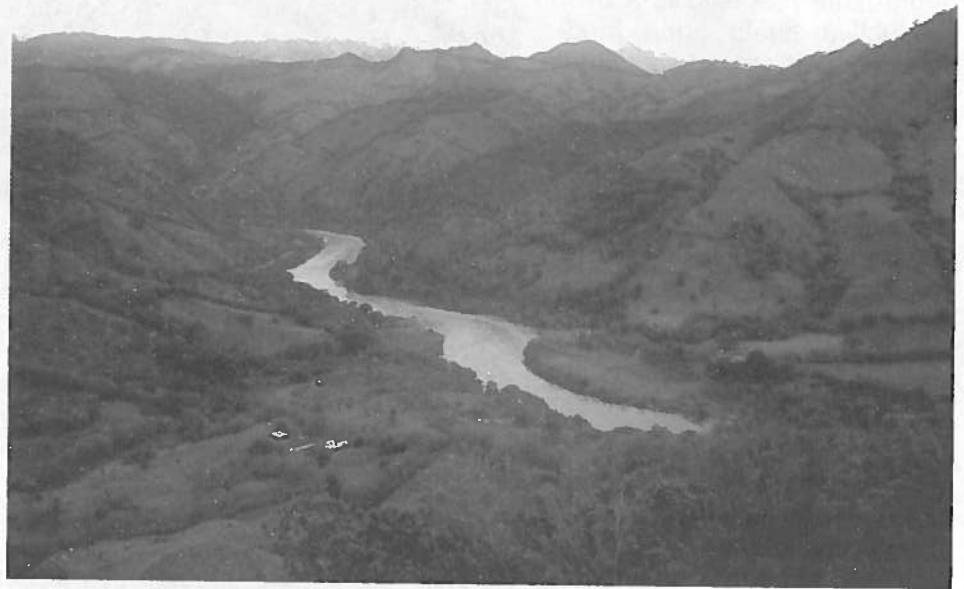
El plan de manejo de las microcuencas y la conservación de los ecosistemas Territorios campesinos de Riosucio y Supía Caldas

ASPROINCA¹

Asproinca es la Asociación de Productores Indígenas y Campesinos, ubicada en los municipios de Riosucio y Supía, departamento de Caldas. Actualmente en la organización participan 350 familias y cuenta con una junta administradora, una asamblea general de socios que se reúne cada año y siete promotores campesinos que realizan el trabajo de promoción, capacitación y acompañamiento a los proyectos productivos que adelantan los socios.

Asproinca viene trabajando desde hace más de una década con las familias asociadas en la implementación de sistemas diversificados de producción con alternativas ecológicas apropiadas para el manejo predial y en el rescate de los conocimientos y prácticas tradicionales. Además Asproinca cuenta con un fondo rotatorio que permite apoyar los proyectos productivos de los socios. Nuestro trabajo se desarrolla en cuatro zonas: en Riosucio, los resguardos indígenas de San Lorenzo, Bonafont, Cañamomo y Lomapieta y Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y en cinco veredas del municipio de Supía.

En los territorios donde la fragmentación de la propiedad ha llevado a que paulatinamente las familias campesinas integren su vivienda y el área productiva en pequeños predios, la experiencia enseña que no basta con la adopción de sistemas productivos fundamentados en principios de conservación, como son los modelos agroecológicos, para que de hecho



La unidad de territorio que asume Asproinca es el de la cuenca. Allí realizamos diagnósticos participativos para conocer el estado de los cursos de agua, los nacimientos, la calidad de los recursos y los factores que vienen generando impactos negativos sobre la calidad del agua.

se generen impactos en espacios de una escala mayor como es por ejemplo el de la microcuenca.

Esta afirmación se deriva de la experiencia que a lo largo de una década se ha desarrollado en Asproinca, donde el ordenamiento predial desde la perspectiva agroecológica ha tenido impactos significativos respecto a la conservación de suelos, la adopción de prácticas de protección y descontaminación de las aguas, lo mismo que la valoración positiva del manejo de la biodiversidad en la producción. Estas prácticas que se pueden observar en cada uno de los predios de los asociados a Asproinca, sin embargo no se proyectan o no se hacen visibles cuando se trata de pensar en la dimensión del territorio o de

¹ Asproinca. C.e: asproinc@hotmail.com

unidades territoriales que tiene como referente la cuenca o para el casa la microcuenca.

No es la suma de los predios que adoptan prácticas amigables con la naturaleza la que va a generar el manejo adecuado de unidades de mayor tamaño, cuestión que incluso no se lograría a pesar de que en todos los predios las familias asumieran un sistema de producción no degradante respecto a la base productiva: suelo, agua, biodiversidad. El manejo de unidades territoriales mayores impone que se hagan explícitas las expectativas colectivas respecto a su conservación, pero también los conflictos ambientales existentes, para de ese modo, avanzar en la planeación y en la búsqueda de soluciones colectivas.



El plan de manejo de microcuenca, además de ser el consenso al que llega la comunidad, tiene como soporte un acuerdo predial de manejo ambiental que suscribe cada una de las familias.

Un claro ejemplo de los limitantes de la acción sobre los predios con relación a la planeación del territorio, es el que se presenta cuando se trata de acordar zonas de conservación o cuando se intenta construir corredores biológicos, pero igualmente es importante entender que en un territorio los productores se movilizan alrededor de los intereses tecnológicos y tienen una valoración diferente del entorno ambiental. Esta situación implica que se deben construir escenarios colectivos para llegar a consensos que permitan formular planes de manejo en los que se concilien las distintas expectativas de los productores.

La microcuenca como unidad de manejo y experiencia de Asproinca

Desde el año 2003, *Asproinca* se plantea la necesidad de trascender el espacio de la finca y la familia, esto significa pensar en el territorio y las comunidades que allí se asientan. La unidad de territorio que se asume es el de la cuenca y se inician ejercicios diagnósticos de tipo participativo para conocer el estado de los cursos de agua, los nacimientos, la calidad del recurso y los factores que viene generando impactos negativos en cuanto la magnitud de la calidad de las aguas.

Los diagnósticos que se emprenden tienen como espacio las microcuencas de San Joaquín y Rodas

en el municipio de Supía y las de Aguabonita y Lomitas en el municipio de Riosucio. Las dos primeras están integradas por la población campesina, mientras las dos segundas están al interior de resguardos indígenas, en Riosucio. Se asume como primer paso en la metodología, el integrar grupos de trabajo que pertenecen a las comunidades de esas microcuencas, para que asuman el trabajo de ejercicio diagnóstico, recolecten la información básica sobre aspectos socioeconómicos y ambientales, y que participen en la sistematización y socialización de los resultados. La conformación de estos equipos, donde fundamentalmente participan jóvenes, permite resolver no sólo el problema de la investigación, sino que también estos equipos se convierten en dinamizadores para la reflexión de los problemas y la movilización para su solución.

Una de las primeras conclusiones que se puede obtener es la apropiación del territorio o sobre el modo como los pobladores se representan en la microcuenca respecto a su uso y manejo. Ejemplo claro son los casos de las cuencas de San Joaquín y Agua Bonita en las diferentes comunidades o veredas, a pesar de tener una historia común, sin embargo no tienen una visión compartida, es decir no se integran para el manejo ambiental del curso de la quebrada. Llama la atención la ausencia de una representación

territorial en microcuencas, donde el área es de poca magnitud, caso de Agua Bonita que tiene un área aproximada de 1.500 hectáreas y una población de 240 familias.

La ausencia de una visión colectiva sobre el manejo ambiental y territorial se explica en función de las formas de propiedad y de la organización política fomentada desde el Estado. En la medida que las familias se integran en la lógica productiva determinada y agenciada por el mercado, y a la vez que, las comunidades se organizan en núcleos veredales alrededor de las Juntas de Acción Comunal, igualmente se individualiza la familia en su predio y lo colectivo se reduce a las formas propiciadas por las municipalidades para la gestión de algunos recursos. Estas formas propiciadas por las organizativas que se fortalecen a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, conllevan a que se disuelva la responsabilidad colectiva en el manejo ambiental, pero además es claro que la forma de la propiedad, de hecho restringe los espacios de uso colectivo y en estricto sentido conlleva a desaparecer.

Identificar la ausencia de las formas organizativas que permitan la gestión territorial bajo principios de gestión colectiva, tiene implicaciones respecto a los procesos de planeación. La planeación enfrenta en el punto de partida la necesidad de construir una visión comunitaria o compartida, y en ese proceso, el estructurar la organización que se convierta en sujeto de la planeación. Esa visión se debe entender como el momento donde se decanta una noción de territorio y la construcción de organización como el modo de generar formas de poder local para la gestión en el dominio ambiental.

Un aprendizaje importante en la construcción de una noción de territorio es el conflicto que aparece con la interrupción de la responsabilidad colectiva, con la delimitación de áreas de conservación para las fuentes de aguas, la delimitación de zonas protectoras y las innovaciones tecnológicas a asumir para los procesos de saneamiento. Este conflicto o tensión nace del modelo productivo que a lo largo de varias décadas se ha instaurado y se fundamenta en la resolución de expectativas individuales o alrededor de monetizar la actividad productiva.

En este escenario nacen en las microcuencas algunas formas de organización que se expresan en los *grupos ecológicos*, los cuales son asocia-

ciones para gestionar iniciativas de manejo de algunas áreas, pero en un nivel de grado mayor, los *comités de manejo ambiental de la microcuenca*, a los que concurren los representantes de las veredas, los de las juntas de acción comunal, los de los acueductos veredales y los cabildantes. Los comités nacen con la aspiración de convertirse en autoridad ambiental en lo local, buscando ser los agentes que dinamizan los planes de manejo y la instancia de gestión ante la autoridad ambiental municipal y regional.

Impactos de los sistemas productivos y las tecnologías de saneamiento, respecto a la situación ambiental en las microcuencas

Las transformaciones en los asentamientos que, se expresan en predios cada vez de menor tamaño, conllevan a que ciertas prácticas de producción tradicionales o a que las formas de saneamiento fomentadas por ciertas instituciones, las cuales en el pasado se valoraban como viables ambientalmente, pasan a convertirse en foco de degradación de los ecosistemas.

Un ejemplo de ello es lo que sucede con los pozos sépticos de infiltración, que es método general en la región para el manejo de las excretas humanas y que ha sido implementado desde las administraciones municipales. Estos pozos que tenían viabilidad en asentamientos dispersos, al cabo de los años y con los cambios en la magnitud de los predios, se



Los diagnósticos que se emprenden tiene como espacio las microcuencas de San Joaquín y Rodas en el municipio de Supía y las de Aguabonita y Lomitas en el municipio de Riosucio.

convierte en foco de distintos problemas como son la erosión, los derrumbes y la contaminación de fuentes de agua. Así, en las microcuencas que son objeto de trabajo de *Asproinca*, se puede concluir que es necesaria la adopción de nuevos sistemas de saneamiento, verdadero desafío por la movilización de recursos que requiere tal actividad.

De igual modo las actividades productivas, agrícolas y pecuarias, se convierten en fuente creciente de degradación. La erosión de los suelos se constituye en uno de los mayores impactos por la destrucción de la base productiva y natural; pero del mismo modo se debe asumir la contaminación y destrucción que propicia el mal manejo de aguas mieles en los beneficiaderos de café, la ausencia de una cultura del reciclaje de los estiércoles de animales y el desconocimiento de ciertas prácticas para el manejo de insumos de origen químico.

Estas situaciones que representan cierta complejidad para su solución, requieren el compromiso de las familias, para que de modo gradual vayan adoptando las tecnologías adecuadas. La ruta adoptada

en *Asproinca* es la de que el *plan de manejo de microcuenca*, además de ser el consenso al que llega la comunidad, debe tener como soporte un acuerdo predial de manejo ambiental que suscribe cada una de las familias. El acuerdo predial de manejo ambiental resulta de un análisis sobre el estado de cada predio, la identificación de los factores que desde su finca la familia contribuye a la degradación ambiental y los planes de trabajo para mitigar los daños que se viene ocasionando.

La meta es que todos los predios de una microcuenca puedan disponer de un acuerdo predial que en principio suscriben los miembros de la familia en el Comité Ambiental de la microcuenca. El cabildo indígena, la Alcaldía municipal, la Corporación de Desarrollo con competencia en la microcuenca y finalmente *Asproinca*. Los entes institucionales que suscriben el acuerdo, participan por estar involucrados en el apoyo a los planes que se deriven del plan de manejo general de la microcuenca y los planes específicos que permiten la implementación de las propuestas en los predios.

Los acuerdos prediales tienen como sustento el diagnóstico y el plan se formula en cada finca, estos diagnósticos se constituyen a partir de ejercicios que realizan el comité ambiental de manejo de la microcuenca con la familia, con el apoyo y seguimiento del equipo promotor de la Asociación.

El plan de manejo de la microcuenca

Se concibe desde *Asproinca* que la formulación del *plan de manejo de la microcuenca* no es un simple ejercicio técnico, siendo más bien un proceso donde la reflexión colectiva y la implementación de ciertas acciones van generando nuevos valores respecto al manejo del entorno ambiental y son experiencias donde es posible aprender el modo como se racionaliza el uso de recursos como el agua, el suelo o la biodiversidad. Paralelo a la consolidación de la organización local o de la microcuenca para la gestión ambiental y el establecimiento de experiencias, al mismo tiempo se procede a fortalecer la capacidad de gestión ante entes como los municipios y las CARs.

La visión que se tiene del *plan* como construcción o como consenso a lograr, es claramente perceptible en el componente de conservación y restitución de los ecosistemas. Allí, fácilmente se puede hablar de corredores biológicos, pero en pequeños predios, tal enunciado, es percibido como una amenaza al siste-



El plan de manejo de la microcuenca no es un simple ejercicio técnico, sino también un proceso de reflexión colectiva y de implementación de ciertas acciones que generan nuevos valores respecto al manejo del entorno.

ma productivo familiar, como en el caso del monocultivo del café. La situación predial obliga a que las acciones de conservación sean ajustadas a las decisiones de cada familia en su finca y que sólo puedan hacerse explícitas en la medida que se va formulando el plan de manejo ambiental en cada finca.

De igual modo, cuando se trata de delimitar la protección de un nacimiento de agua, que en algunos casos se puede involucrar a varios propietarios, estos ejercicios requieren el acuerdo de los propietarios, la gestión del comité de manejo ambiental de la microcuenca y en ciertos casos el cabildo. De este modo la delimitación de un área de protección puede estar identificada en el plan de manejo, pero su concreción es un ejercicio social, es una práctica de capacitación y en algunas ocasiones por no existir acuerdo entre propietarios, se torna inviable simplemente porque la magnitud de los predios no lo permite.

Como se observa el *plan* es más bien la definición de unos ejes estructurales de la acción, los cuales se van llenando de contenido en la medida que se movilizan recursos para darle concreción a un determinado componente. Ejemplo de ello es el proceso seguido en la microcuenca Rodas, donde a partir del diagnóstico emprendido y la estructuración de las directrices de política para resolver los problemas identificados, se establece como prioridad el definir un área protectora en la parte alta, sin llegar a determinar la magnitud y sin definir la metodología en el manejo de dicha área, que es un componente del plan que adquiere contornos en la medida que se gestiona con el municipio de Supía y *Corpocaldas* la compra del terreno.

Tal proceso de gestión de la compra de un área protectora permite afianzar la organización o el comité de manejo de la microcuenca y sólo con el avance de tal proceso, se podrá profundizar en aspectos relacionados con la construcción de regulaciones para el manejo de dicha área, la definición del plan de manejo y recuperación del globo protector, la participación de diversas instancias comunitarias y el sistema de monitoreo del proceso.

Aprendizajes en la formulación de los planes de manejo

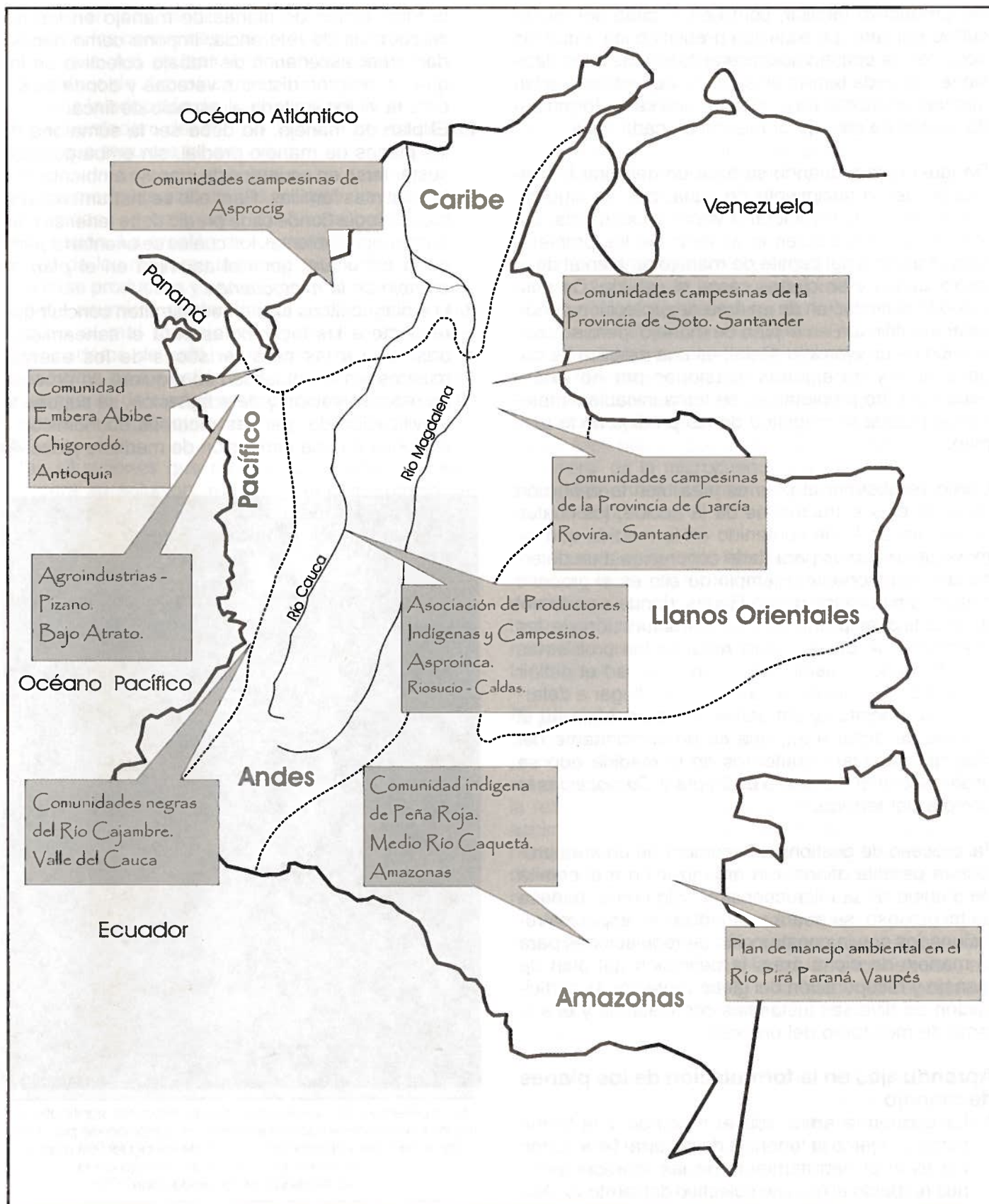
1. La economía articulada el mercado y la forma como se ejerce la tenencia de la tierra, tiene como correlato el debilitamiento de las representaciones respecto al manejo colectivo del territorio. Así,

la formulación de planes de manejo en las microcuencas de referencia, impone como necesidad crear escenarios de trabajo colectivo en los que se integren distintas veredas y donde se supere la visión limitada al espacio de finca.

2. El plan de manejo, no debe ser la sumatoria de los planes de manejo predial, sin embargo debe sustentarse en acuerdos de manejo ambiental con las distintas familias. Para ello se instrumenta una metodología donde cada predio debe tener su plan de manejo ambiental, los cuales se orientan a partir de la estructura general asumida en el *plan de manejo de la microcuenca*.
3. Los diagnósticos existentes permiten concluir que respecto a las tecnologías para el saneamiento básico, y a las características de los asentamientos, en la actualidad se requiere un proceso de reconseración y de adaptación, se supone la movilización de grandes recursos económicos y acciones en una dimensión de mediano plazo.



La experiencia de Asproinca ha tenido impactos significativos respecto a la conservación de suelos, la adopción de prácticas de protección y descontaminación de las aguas, así mismo como la valoración positiva del manejo de la biodiversidad en la producción.



Alejandro Ángel Escobar, presentó su pronunciamiento frente a ese gran atentado de magnicidio ecológico que se pretende patrocinar desde el gobierno con la propuesta de Ley Forestal.

Veámoslo a la luz de sus principios y valores:

La propuesta de Ley está en contra del principio "respeto a la vida en todas sus formas", ya que en el proyecto de Ley se quedan por fuera temas fundamentales de la actual política y plan nacional de desarrollo forestal –PNDF–, que parecen no interesar al proyecto, como lo relacionado con conservación in situ y ex situ de la biodiversidad, y la restauración y rehabilitación de ecosistemas forestales². El proyecto considera al bosque natural como una entidad productora de madera y no como un ecosistema complejo, que presta diversos bienes y servicios ambientales y que por consiguiente requiere un manejo integrado, con el fin último de conservar y hacer uso sostenible de este ecosistema.

La definición de bosque natural establecida en el proyecto de Ley es contraria a la establecida por la Convención de Diversidad Biológica (CDB) aprobada por Ley 165 de 1994 y vinculante para el país.

La propuesta de Ley también es incompatible con los principios de "pluralismo y tolerancia, autonomía y democracia", asumidos por la *Red* e igualmente consagrados en la constitución; al respecto en el comentario a la propuesta de ley, se argumenta lo siguiente:

"El proyecto muestra de manera clara un retroceso en la política de descentralización, generando un



La *Red* ha contribuido a la formación de un tejido social favorable a los procesos de conservación, al manejo sostenible de los recursos y una nueva ética ambiental, a través de aprendizajes participativos.

posible conflicto entre las regiones, las comunidades étnicas y el nivel central. Para el caso de las comunidades étnicas, la Constitución Política reconoce a los pueblos indígenas el derecho al autogobierno de conformidad con sus usos y costumbres, al igual que el de una jurisdicción especial basada en sus propias normas y procedimientos.

Además de contar con la figura de propiedad colectiva, el Decreto 2164 de 1995 plantea que son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas que poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Así mismo, la Ley 70 de 1993 reconoce entre sus objetivos el derecho de la propiedad colectiva a las comunidades negras que han ocupado tierras baldías, en las zonas rurales ribereñas de la cuenca del Pacífico y en otras zonas con similares características. Para recibir y administrar esta propiedad colectiva de las tierras, cada comunidad tiene derecho a constituir un concejo comunitario que tiene dentro de sus funciones velar por el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales.


² Comentarios al texto definitivo para segundo debate al proyecto de Ley número 264 de 2004 –Cámara de Representantes–, por medio de la cual se expide la Ley general Forestal. Gaceta del congreso año xiv - no. 353, lunes 13 de junio de 2005. Manuel Rodríguez, y otros incluida la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.



La entrega a manos de agentes privados de la función estatal de propender por un ambiente sano y un desarrollo sostenible, va traer enormes consecuencias socioambientales ya que la mayor prioridad de un agente privado no es la conservación, sino la rentabilidad de su negocio siempre al menor costo”.

La Corte Constitucional en sentencia C-891/02 estableció la necesidad de llevar a cabo la consulta previa formal dentro de los proyectos de Ley, antes de radicarlos en el Congreso de la República por la au-

toridad competente. Este fallo dispone que la entidad debe ofrecer a las comunidades, previamente a la radicación del proyecto en el Congreso, las oportunidades debidas para que ellas conozcan a fondo el proyecto y puedan participar activamente e intervenir en su modificación.

Esta constituye la posición de la *Red* frente a la propuesta de ley forestal o ley contra la diversidad biológica y cultural. 

Reserva Natural de la Sociedad Civil de la cuenca baja del río Sinú (Asprocig) como estrategia para la defensa del territorio

A raíz de las iniciativas de conformación de áreas de reservas naturales de la sociedad civil (RNSC) en la cuenca baja del río Sinú, a través del SINAP y la alcaldía de Santa Cruz de Lorica, *Asprocig* emprende una campaña sobre la declaraciones de áreas de reservas de la sociedad civil en su área de influencia a mediados del año 2004, en los municipios de Lorica, San Antero, Purísima y San Bernardo del Viento, habiéndose caracterizado tres reservas en esta primera fase.

Frente a una situación manifiesta de pérdida de la biodiversidad en la zona, de problemas estructurales en la tenencia de la tierra con su consecuente presión sobre los recursos naturales y la intromisión de organismos y semillas mejoradas, sumados a las dificultades operativas de las autoridades ambientales y de control del estado. Se planteo la creación de las reservas naturales de la sociedad civil en *Asprocig* conjuntamente con sus organizaciones comunitarias de base planteo para el año 2004, la caracterización de cuatro reservas de la sociedad para su posterior registró ante parques nacionales. Estas reservas están ubicadas en: Cuchilla de Cispatá en el municipio de San Antero, San Sebastián municipio de Lorica, Arroyo Hondo en el municipio de Purísima, caño de la Vuelta en el municipio de Lorica.



Con la creación de estas reservas se presentan a continuación algunos principios para el desarrollo comunitario sustentable:

Con la creación de estas reservas se presentan a continuación algunos principios para el desarrollo comunitario sustentable:

- Se promueve la biodiversidad expresada en todas sus manifestaciones de acuerdo a la implementación en agroecosistemas sustentables (patios, parcelas y proyectos colectivos) expresadas en la parte biológica, genética, paisajística productiva y cultural.
- Con la implementación de los patios, parcelas y proyectos productivos en acuicultura alternativa ligados a las reservas naturales de la sociedad civil, se promueve una autosuficiencia alimentaria, energética, tecnológica, económica etc. Estas prácticas implican la mínima dependencia de insumos externos.
- Equidad productiva de recursos, de participación, entre hombres y mujeres.
- Con la implementación del sistema solidario de comercialización de productos Agroecológicos, se logra la justicia económica principalmente en relación a obtener precios justos para los productos comercializados por la comunidad involucrada, donde se logra abolir el intercambio desigual entre las comunidades y los mercados donde se evita el intercambio desigual que ello desencadena entre las comunidades y la naturaleza.
- Con la integración de seis grupos de plantas y animales en los agroecosistemas ligados a las áreas de reservas naturales de la sociedad civil se logra mejorar la calidad de vida.
- Disminuir los niveles de pobreza mediante el desarrollo de prácticas de conservación y producción agroecológica.

Erradicación de cultivos de uso ilícito en parques nacionales¹

Tomás León Sicard²

Introducción

El debate está claramente planteado: de un lado aparecen las voces que se alzan para exigir la fumigación aérea con herbicidas de cultivos de uso ilícito como la forma más eficiente para eliminar plantas y cultivos de coca en los Parques Nacionales y de otro se escuchan las de quienes se oponen a tales procedimientos y en su lugar proponen procesos diferentes, que contemplan la raíz misma del problema. En las dos orillas se acomodan por igual políticos profesionales, decisores públicos, grupos de opinión, activistas sociales, colombianos ruros, grupos de interés económico, político y militar, habitantes rurales y académicos.

Los académicos ocupan lugares destacados en esta polémica. Algunos de ellos han preparado informes alegando que los herbicidas empleados en Colombia no generan impactos sobre la salud de los seres humanos ni sobre los componentes del ambiente. El objeto de este artículo es el de examinar la posición de la ciencia frente a la erradicación de cultivos ilícitos para derivar de allí, una reflexión global sobre el pensamiento científico y su deber ético en un mundo que poco a poco va perdiendo la suma de valores que conforman los altos sueños de los hombres.

1. Los venenos convertidos en fertilizantes

La polémica sobre el uso de herbicidas para erradicar cultivos de uso ilícito en Colombia, es realmente vieja; debe tener por lo menos veinticinco años, si no más.

Los primeros argumentos que esbozaron algunos científicos y que el autor de estas líneas ha oído incluso en días recientes, es que tales herbicidas, por contener moléculas de nitrógeno y fósforo al final



Colombia ha estado de espaldas al conocimiento tanto de sus selvas húmedas tropicales como de sus modelos agrarios. No existen estudios que expliquen cómo los herbicidas afectan a los hombres y a los ecosistemas.

resultarían siendo benéficas para los suelos porque podrían ser utilizadas como ...¡fertilizantes!

Esta tesis resulta a todas luces muy peregrina e incluso ingenua, pero ha hecho carrera: se cree en muchos círculos que el glifosato y sus coadyuvantes no generan riesgos. Incluso no ha faltado quien se deje rociar con este producto o que insinúe que es capaz de beberse un trago del herbicida al frente de las cámaras de televisión, como una muestra de con-

¹ Documento preparado para las deliberaciones del comité asignado por la Universidad Nacional para estudiar la reglamentación de los institutos nacionales. Bogotá, septiembre de 2005.

² Agrólogo, Ph.D. Profesor Asociado Instituto de Estudios Ambientales - Universidad Nacional de Colombia.
C.e: teleons@unal.edu.co



fianza en el veneno y en sus bajos efectos sobre la salud de los seres humanos.

El argumento del “herbicida - fertilizante” se origina en la ignorancia científica pero se aprovecha en la tribuna política, que la malinterpreta y la utiliza a su favor. El científico que expuso esta tesis estaba muy lejos de comprender el sentido de la fabricación y de la utilización de venenos en la agricultura y posiblemente se engañó al estudiar la composición relativamente simple del herbicida.

La realidad, por supuesto, es otra. Los herbicidas se diseñaron para matar plantas, impidiendo o trastornando su metabolismo, interfiriendo en la síntesis de proteínas y disminuyendo sus defensas inmunológicas. No tienen nada que ver con fertilizantes, así aporten moléculas sencillas de elementos nutritivos. La primera acción de un herbicida es eliminar físicamente las plantas. Una vez al interior de la misma, el veneno puede transformarse en otras sustancias, hacer parte de la biomasa y ser degradado por diferentes rutas. La planta muere indigesta de nitrógeno y fósforo, pero muere al fin y al cabo. No hay tales efectos benéficos.

2. Herbicidas sin efectos

De otra parte, un grupo de expertos internacionales contratados específicamente por la Oficina para el Control y Abusos de las Drogas (CICAD) dependencia de la Organización de Estados Americanos (OEA), expuso públicamente su trabajo de más de un año en el que conceptúan, palabras más, palabras menos, que el glifosato tal como se usa en el Programa de Erradicación Aérea de Cultivos Ilícitos (PECIG) no genera riesgos para la salud humana o para el ambiente (Solomon *et al.*, 2005). Cualquier observador imparcial que escuche estas aseveraciones, seguramente se extrañaría y quien haya profundizado en el análisis del referido informe de la CICAD - OEA seguramente tiene observaciones de fondo sobre estas conclusiones tan particulares.

León, et al. (2005) quienes son profesores del Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia (IDEA), examinaron el documento citado y tanto a la luz de la teoría ambiental como del simple sentido común, realizaron críticas de fondo a esta posición singular de los investigadores que contrató la CICAD. Afirman, por ejemplo que el estudio no consideró, o si lo hizo fue de manera tangencial, los riesgos directos o indirectos del uso masivo de este herbicida sobre ecosistemas o agroecosis-

temas vecinos y sobre la sociedad en general, tanto a nivel social como económico.

Señalan que el trabajo de la CICAD tiene una grave deficiencia: gran parte de su análisis se basa en estudios secundarios para estimar los efectos del herbicida en la salud humana, acogiendo la mayor parte de los que juegan a su favor, pero desestimando aquellos que indican riesgos. Es más: los autores no consultaron la lista de quejas (en la actualidad reposan más de 8.000 en la Defensoría del Pueblo)³ que han interpuesto diferentes actores de la sociedad colombiana sobre los efectos ambientales de las fumigaciones.

Finalmente los profesores del IDEA le señalan a los de la CICAD que no estudiaron, ni tomaron muestras, ni analizaron mínimamente los efectos del glifosato sobre los bosques aledaños a los campos de cultivo, no evaluaron los daños a los cultivos de uso lícito (cacao, maíz, yuca, plátano), no midieron la erosión de los suelos que se desencadena cuando las plantas mueren y la cobertura vegetal desaparece de la superficie de los terrenos, no analizaron la muerte de animales domésticos (aves de corral o ganado vacuno) ni realizaron estudios directos sobre afectaciones de salud de los campesinos, niños, mujeres, o indígenas afectados con las fumigaciones. Entonces, preguntan los investigadores de la Universidad, *¿cómo los científicos contratados por la OEA se atreven a concluir que los daños ambientales son leves y que este herbicida no tiene afectaciones sobre la salud o que sus riesgos son mínimos?*

Pero el asunto va más allá: las argumentaciones de partida del estudio CICAD - OEA reconocen que “... el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos es tema de intenso debate por razones políticas, sociales y de otra índole...” y por lo tanto “... se excluyen del estudio específicamente todos los aspectos sociales, políticos y económicos y el informe final se basa estrictamente en la ciencia y en argumentos basados en la ciencia...”.

León y sus colaboradores indican que esta aseveración es muy polémica, por lo menos por tres razones: primero, porque excluye a las ciencias sociales, humanas y económicas del análisis ambiental; segundo, porque coloca el acento solamente en las explicaciones que provengan de las ciencias naturales o cien-

³ Comunicación personal de funcionarios de la Defensoría del Pueblo (abril de 2005).

cias “duras” en un fenómeno que, en realidad, toca muchos más de los aspectos considerados por ellos y tercero, porque es ineludible que este estudio, o cualquier otro de la misma índole se utilizará con fines políticos, como ha sucedido en efecto.

La ciencia no puede declararse neutra frente a la sociedad, alegando que su método es puro e imparcial, cuando sus motivaciones y resultados se insertan en el debate social. Más aún cuando se trata de temas tan sensibles social, económica, política y militarmente, como el que trata el estudio, que se encuentran en el centro de polémicas con repercusiones mundiales y que se ligan con derechos humanos fundamentales, como el de la vida, el ambiente sano y la salud de los colombianos.

La confianza total en la ciencia también es relativa. Las argumentaciones en contra del glifosato, también son abundantes en la literatura mundial y, sin embargo, no fueron suficientemente exploradas por los autores. Ello quiere decir que la ciencia enfrenta problemas cuando pretende ser objetiva, porque es un ejercicio humano. Aquí vale la pena anotar el famoso ejemplo del vaso que está hasta la mitad de su volumen ocupado con agua; para algunos observadores está medio lleno y para otros estará medio



Los estudios de la CICAD no hicieron análisis de los efectos del glifosato sobre los bosques alejados a los campos de cultivo y no evaluaron los daños a cultivos de uso lícito.

vacío. La pretendida objetividad científica de las ciencias positivas, también está en duda.

3. La ciencia en el vacío de su responsabilidad política

¿De qué manera puede el científico solitario escapar de la responsabilidad social que le impone el trabajar en materia tan difícil y justificar su actuación hacia esa sociedad que le demanda juicios “imparciales”? ¿Hasta qué punto esa “imparcialidad” existe? ¿Qué dosis de ingenuidad o por el contrario de militancia política existen en quienes aceptan ejecutar tales trabajos?

Es obvio que tales preguntas no las puede contestar sino el trabajador de la ciencia que se interroga a sí mismo en la soledad de su oficina, cuando se encuentra aislado de toda pretensión inútil para agradecer a quien le paga por estas labores. Lejos estamos nosotros, simples críticos de estas actuaciones, para juzgar el corazón y el ánimo de quienes transitan por el afilado camino de la ciencia –utilidad política o de la ciencia– ética.

Basta con señalar de nuevo que el científico debería constatar la complejidad de su objeto de estudio, que sus afirmaciones no son gratuitas, que sus conclusiones afectarán a cientos o quizás a miles de personas y que su estudio será utilizado por individuos con intereses económicos y políticos en direcciones que tal vez nunca se habían imaginado. ¿Estarían suficientemente informados estos científicos que su investigación iba a ser utilizado para justificar las fumigaciones aéreas en los Parques Nacionales Naturales de Colombia, hecho que se daría por primera vez no solo en la historia de este país sino de la humanidad misma?

Es cierto que los científicos de la CICAD - OEA se apegaron a las especificaciones formales para efectuar análisis de riesgos de plaguicidas pero es que el caso que nos ocupa excede de lejos cualquier marco normativo o regulador vigente. Insistimos en que se trata de la primera vez en la historia de la humanidad en que un país es sistemáticamente sometido a fumigaciones con herbicidas para erradicar un cultivo (que no es una maleza), atado por milenios a la cultura local y a la actual conflictividad social, económica y política de Colombia que es, sin duda, compleja. Ello de por sí invitaba, incluso, a debatir si las metodologías clásicas de evaluación de riesgo son adecuadas o no para establecer los umbrales de riesgo y los efectos ambientales en estas condiciones.



Los buenos científicos también deben preocuparse por la manera en que sus métodos corresponden o no con los objetos de estudio, máxime si se trata de trabajos que incorporan la palabra "ambiental".

La primera discusión que el equipo de investigadores debió enfrentar era, precisamente, ese análisis general que incluyera todo el proceso de producción, transformación y erradicación de los cultivos proscritos por la ley. De haberse hecho así, probablemente se hubieran dado cuenta de la urgente necesidad de haber incorporado otros profesionales de las ciencias sociales, económicas, ecológicas y ambientales que seguramente les hubieran aportado visiones y enfoques diferentes a la evaluación de riesgo.

La ciencia siempre ha avanzado de la mano de las contradicciones de los métodos con la realidad. En este caso más que en cualquier otro, se requería formular un marco teórico de tipo ambiental, probablemente nuevo para las escuelas de evaluación de riesgo, pero muy necesario para cualificar el trabajo.

La sociedad entera vuelca la mirada sobre la comunidad científica, en busca de respuestas que justifiquen o no la continuidad de las acciones de fumigación. Muchos creen que la ciencia debe dirimir el conflicto y que su veredicto zanjará de una vez por todas el problema planteado, bien porque demostraría que el glifosato no posee consecuencias negativas sobre el ambiente biofísico y sobre las poblaciones humanas o bien porque las pruebas científicas dejarán ver todo lo contrario: que sí existen efectos persistentes sobre suelos, aguas, fauna, flora y seres humanos.

Esta demanda que la sociedad colombiana le ha hecho a su aparato científico, más allá del debate sobre si la ciencia debe o no dirimir un problema que pertenece a otras órbitas sociales, ha desnudado otra verdad que estaba oculta a los ojos de la mayoría de colombianos: la debilidad de las universidades y de los centros de investigación para responderle al país sobre sus problemas fundamentales. Colombia nunca se planteó con seriedad las consecuencias del uso de venenos en la agricultura y por muchas décadas impulsó y aún impulsa la utilización indiscriminada de fungicidas, herbicidas, insecticidas y otras sustancias venenosas sin realizar estudios serios y monitoreos continuos sobre sus efectos a corto, mediano y largo plazo en diversos componentes de los ecosistemas y en la salud de los consumidores.

Con excepción de los valientes trabajos de la red Rapalmira (ONG que ha logrado la prohibición de más de una docena de agroquímicos tóxicos, entre ellos el endosulfán), el país no cuenta con estudios continuos sobre estos temas. Existen, claro está esfuerzos aislados, tesis de grado y algunos trabajos de corto plazo que han abordado el tema, pero sin que ello constituya la conformación de grupos de excelencia, con suficiente personal dotado con laboratorios adecuados, salarios decentes y estímulos a la investigación.

El problema del consumo de alimentos con residuos de plaguicidas no merece la atención de la gran prensa, ni convoca reflexiones profundas de la sociedad, ni mueve los presupuestos económicos del Estado, tal vez porque detrás de ellos se mueven poderosos intereses económicos. Las ventas de las nueve empresas de agroquímicos más poderosas del mundo alcanzaron cifras de 31.000 millones de dólares en 1998 (algo así como 71 billones de pesos colombianos equivalentes a casi dos veces el presupuesto nacional de ese momento).

El país no posee estudios serios sobre los efectos del glifosato ni en los ecosistemas ni en la sociedad. Ello no quiere decir que tales efectos no existan. *¿Pero quién ha estudiado estos efectos en las regiones amazónicas y en los páramos colombianos? Nadie.* Tal vez porque la intensidad de la fumigación no tiene tampoco antecedentes en el mundo. No hay venenos seguros. Lo único seguro es que Colombia ha estado de espaldas al conocimiento, tanto de sus selvas húmedas tropicales como de sus modelos agrarios y ahora le reclama a la comunidad científica que le explique cómo es que los herbicidas afectan a los hombres y a los ecosistemas. Tal vez un poco tarde.

Bibliografía

León, S.T., Burgos, S.J., Toro, P.C., Luengas, B.C., Ruiz, R. C. y Romero, H. C. 2005. Observaciones al "Estudio de los efectos del programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la aspersión aérea con el herbicida Glifosato (PECIG) y de los cultivos ilícitos en la salud humana y en el medio ambiente". Bogotá, Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) - Universidad Nacional de Colombia. 35 p.

Solomon, K., Anadón, A., Luiz, C.A., Marshall, J. y Sanin, L.H. 2005. Estudio de los efectos del programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la aspersión aérea con el herbicida Glifosato (PECIG) y de los cultivos ilícitos en la salud humana y en el medio ambiente. Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) - División de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 143 p.



Pueblos y ecosistemas costeros del Pacífico

Una defensa con sentido

Mesa de manglares del Pacífico¹

En Colombia, según datos del “Proyecto Conservación y uso sostenible de los manglares del Pacífico colombiano” impulsado por el Ministerio del Medio Ambiente en 1998, los manglares ocupan 379.000 hectáreas, de los cuales 292.700 de ellas se encuentran en el Pacífico.

Los ecosistemas costeros, principalmente los manglares del litoral pacífico colombiano, constituyen un espacio excepcional de vida en el planeta y son parte sustancial de la vida de numerosas comunidades que los habitan. El relativo aislamiento que tuvo la región permitió que los grupos étnicos que la habitan, pudieran adaptarse a sus condiciones y desarrollar prácticas sociales y productivas que de manera sostenible han orientado la supervivencia de unos y otras. La extracción de conchas y moluscos, junto con la pesca, la caza, la extracción de madera para la construcción, leña y fabricación de carbón, son prácticas ancestrales que las comunidades han acompañado de usos medicinales que le dan al manglar y sus especies.

Los riesgos enfrentados desde la mirada de las comunidades y sus organizaciones

El equilibrio que durante muchos años les había garantizado la permanencia tanto de, ecosistemas y como de comunidades, está ahora en riesgo, y el

¹ Este espacio de coordinación de los consejos comunitarios y autoridades indígenas, viene funcionando desde el año 2003 y está conformado por los consejos comunitarios del Naya, Cajambre, Cupica, Nuquí y el Resguardo indígena de San Joaquincito. Han estado participando en algunos encuentros el Consejo de Bajo Mira- Frontera y los Delfines de Bahía Solano. C.e: programtdg@swissaid.org.co



Beatriz Bermúdez

La mesa de trabajo para la defensa de los ecosistemas de manglar ha venido discutiendo la problemática que ocurre en los ecosistemas costeros de la zona, especialmente en los manglares.

deterioro del manglar puede significar también la salida de quienes viven de él. La presión que han venido recibiendo en los últimos años estos valiosos ecosistemas, ha generado especial preocupación entre sus pobladores.

Las denuncias de diferentes organizaciones de comunidades negras e indígenas del Pacífico centro y sur dan cuenta de oleadas de extractivismo, permitido tanto por las corporaciones ambientales como las autoridades aduaneras, la fuerza pública y el propio Ministerio de Relaciones Exteriores. Un hecho que ilustra claramente esta situación es el tráfico permanente y creciente de la piangua (*Anadara tuberculosa*) por barcos ecuatorianos que suben a presionar por la cosecha de la piangua hasta la zona de manglares cercana a Pizarro (desembocadura del río Baudó) y el embarque de tractomulas que desde Buenaven-



tura, siguen por Cali, Popayán y Pasto y llegan a Ecuador. Esta situación se denuncia por las comunidades locales, desde la frontera con Ecuador hasta la región de Pizarro, puesto que está generando impactos muy fuertes en la piangua al ser extraídas masivamente y sin selección por cuadrillas de mujeres, explotadas por los barcos compradores a través de intermediarios de las mismas comunidades.

Así mismo se reciben denuncias que tienen que ver con la caza furtiva desmedida, al colocar trampas que matan decenas de animales por noche y sólo se aprovechan unos pocos. Las acciones de control por parte de las comunidades resultan adecuadas hasta cierto punto, pero cuando esta práctica se extiende, el problema se sale de las manos de los consejos como de las autoridades ambientales.

En la zona cercana a Buenaventura y Nuquí las comunidades denuncian como los madereros y leñateros de estas poblaciones urbanas, llegan sin permiso y autorización a extraer varas de mangle para leña y para construcción. Existe una veda sobre el mangle que no se cumple y se pueden observar los enormes arrumes de éste en los puertos madereros del principal puerto del país y en las narices del control legalmente establecido por las corporaciones. El mangle rojo (*Rhizophora mangle*) se aprovecha la madera para leña, la cual es cortada en pequeños troncos para facilitar su transporte a lo largo del río (bolas de mangle) y el nato (*Mora megistosperma*), utilizado para la producción de carbón y para madera; esta especie está amenazada a desaparecer en muchas partes del Pacífico.

Los pescadores de toda la costa, a su vez se quejan del atropello de los barcos pesqueros y camaroneros, quienes sobrepasan la barrera de las 2.5 millas marinas de distancia a las barreras que les impone la ley y llegan a las bocanas de los ríos y los propios esteros a extraer peces y crustáceos, rompiendo las frágiles redes y trasmallos de los pescadores artesanales y colocando en riesgo sus vidas.

Todas estas situaciones fueron denunciadas ante la Ministra de Ambiente y las respuestas fueron difusas y evasivas, evidenciando un profundo desinterés no sólo por la situación de los ecosistemas, sino también por las comunidades.

Es evidente, entonces que la productividad y la accesibilidad a los recursos que proporciona el mangle, ha llamado la atención de extractivistas foráneos,

pero también al ser el punto de encuentro entre tierra firme, el río y el mar, han llamado la atención de los planificadores del desarrollo, quienes desde afuera y desde arriba (en Bogotá Planeación Nacional, INVIAS, Ministerios de Transporte y Ambiente), imponen iniciativas que alteran definitivamente el ecosistema de manglar y consecuentemente la vida e integridad de las comunidades.

Grandes fueron las razones que expusieron los pobladores del arrasado Cupica al Norte del Pacífico, cerca de la frontera con Panamá, para que no se hiciera un nuevo pueblo con diseño arquitectónico y habitacional que no corresponde a las condiciones climatológicas y culturales locales, a la orilla del manglar. La Red de Solidaridad Social de la Presidencia de la República de Colombia, a sabiendas del impacto advertido sobre el manglar que protege esta parte de la bahía, permitió la costosa y cuestionada construcción de un caserío, que para comunicarse con el mar, única vía de acceso, obligó a una ruptura lineal por dos partes distintas del manglar a lo largo de casi un kilómetro de extensión.

El manglar, inicialmente afectado en el año 2000 por el vertimiento de lodos provenientes de desborde del río, no pudo recuperarse y por el contrario se destruye aceleradamente. La captura de conchas y de peces ha disminuido considerablemente y el oleaje y la dinámica de las mareas, amenaza con arrasar la estratégica protección que aseguraba el manglar a los pobladores. Para disminuir impactos en caso de maremoto cabe recordar, según se demostró² en el caso del *tsunami* de finales del año 2004 en Asia, las menores afectaciones ocurrieron en las áreas donde estaban protegidos los manglares y los arrecifes coralinos. Frente a la protección de las vidas humanas toma entonces, en palabras de la FAO, mayor prioridad la conservación de los ecosistemas costeros³ y especialmente los manglares.

La intervención desde afuera: las acuapistas

Una situación que hace parte de una preocupación creciente y que ilustra claramente cómo las políticas públicas de intervención en el Pacífico van en contra de los postulados ambientalistas y étnicos y afectan en conjunto la región, tiene que ver con el pro-

² <http://www.scidev.net/News/index.cfm?fuseaction=readNews&itemid=1823&language=1>

³ http://www.fao.org/newsroom/es/focus/2005/103129/article_103143es.html

yecto de las llamadas acuapistas, contempladas en el Plan Arquímedes”.

En palabras del Ministerio de Transporte⁴, el “*proyecto Acuapista es un sistema de comunicación y transporte, que une las Bahías de Buenaventura y Tumaco en la costa Sur del Pacífico colombiano ...pretende generar procesos integrales de desarrollo económico y social, en una región tradicionalmente marginada y abandonada del país. Igualmente reivindicar una zona hoy amenazada por el narcotráfico y la insurgencia, como modelo de referencia para Colombia y para el mundo*”.

Desde la ingeniería, la obra comprende la canalización de los esteros, que son cuerpos de agua formados por la llegada de los ríos al mar, con una función clave en la vida, puesto que allí nacen las 2/3 de las especies de peces de mar y sirven de protección al ecosistema. La canalización incluye el trazado, el descapote y remoción de manglar y la profundización de canales y esteros.

Esta intervención busca no sólo mejorar la navegabilidad entre Tumaco y Buenaventura, sino también el reordenamiento territorial, mediante la implantación de agroindustrias, el turismo ambiental y el extractivismo, el dirigido a la exportación de recursos como el naidí, el coco, la pesca y la madera. Una obra de estas características marca la alteración significativa e incluso la pérdida de paisaje que acompañarían irremediablemente impactos de elevado nivel en la vida de las comunidades, a lo largo del andén pacífico de los departamentos de Nariño, Cauca y Valle, que incluye 14 municipios; con lo que se potencia la extracción acelerada y desmedida de los recursos naturales, el aumento y flujo poblacional, la desprotección frente a los riesgos ante eventos naturales calamitosos y una alteración profunda de los sistemas polifuncionales de los pobladores del Pacífico, quienes alternan la producción agrícola aso-



El proyecto de acuapista es un sistema de comunicación y transporte que une las bahías de Buenaventura y Tumaco. El objetivo no solo es mejorar la navegabilidad de esta ruta, sino también el reordenamiento de los territorios de las comunidades del Pacífico.

ciada al bosque, la pesca, la caza, la recolección, la minería y la artesanía, entre otras actividades desarrolladas de manera tradicional.

La mesa manglar

Desde diciembre de 2003, los consejos comunitarios de la zona centro y norte del Pacífico colombiano de Cupica (Bahía Solano) y Riscales (Nuquí) en el Chocó, Bajo Mira y Frontera en Nariño, Río Naya y río Cajambre (Valle del Cauca) y el Cabildo Indígena de San Joaquincito (eperara siapiadaara), se han integrado en la “*mesa de trabajo para la defensa de los ecosistemas de manglar*”. En este espacio hemos venido discutiendo la problemática que ocurre en los ecosistemas costeros de la zona y especialmente en los manglares, debido a situaciones como: la presión de actores económicos externos, las iniciativas inconsultas por parte del gobierno, la permisividad de las diferentes autoridades ambientales y las mismas prácticas que desde las comunidades afectan negativamente este ecosistema. Estas acciones actualmente vienen generando problemas como:

1. Explotación indiscriminada de peces, moluscos y crustáceos en general.
2. Corte indiscriminado de mangle y nato (madera, varas, leña).
3. Taponamiento de los caños por arrojar basuras y restos de árboles y cortezas.
4. Captura indiscriminada de reptiles (iguanas) y anfibios.

⁴ Ministerio de Transportes y obras públicas. Presentación del Plan Arquímedes. Septiembre de 2005.



5. Contaminación por aceites y gasolina que provoca la muerte de árboles y ampliación de los esteros
6. Debilidad en la apropiación, defensa y vigilancia de los recursos naturales por parte de las comunidades.
7. Conflictos por el uso del suelo en estas tierras bajas. Prácticas como la siembra de coco, endurecen el suelo y alteran completamente el ecosistema.
8. Aprovechamiento de recursos por personas y empresas foráneas.
9. El impulso a macroproyectos en la zona.
10. Utilización de los esteros como caletas y laboratorios por parte de narcotraficantes.

En los cuatro encuentros regionales que hemos realizado, hemos compartido y analizado la situación ambiental y socioeconómica que encierra el uso de estos ecosistemas vitales en el planeta y especialmente para las comunidades locales que los hemos usado ancestralmente. En estas reuniones hemos hecho propuestas para su manejo sostenible del manglar, priorizando su conservación y el uso sostenible desde las comunidades. Pero viendo como no se detiene el deterioro de los manglares, la privatización de las playas, la intensificación de la explotación de los ecosistemas en general y sobre todo la amenaza de permanencia y la calidad de vida de las comunidades de manglar en el litoral Pacífico colombiano, se decidió actuar en un espacio de trabajo en el que se tienen los siguientes principios:

1. Que haya *solidaridad* entre las organizaciones.
2. Se busca que haya *inclusión* de los consejos y organizaciones amigas y vecinos de la región, que tengan interés y compromiso en defender los ecosistemas costeros y principalmente los manglares.
3. Para no repetir esfuerzos y dispersar los planes de manejo del territorio y en general los planes propios, esta iniciativa no será una rueda suelta. Será *integrada* a los planes.
4. Las organizaciones saben que los manglares requieren de *manejo sostenible* y que eso comienza por revisar las prácticas inadecuadas.

La mesa de manglares, conformada por consejos comunitarios y cabildos indígenas del litoral Pacífico colombiano, decide entonces como autoridades ambientales, ejercer con autonomía acciones para la defensa, protección y manejo sustentable de los manglares, buscando alternativas productivas que

garanticen la permanencia de estos ecosistemas y el bienestar de las comunidades asociadas a ellos.

Esto se ha hecho teniendo en cuenta que:

1. Los problemas ambientales que presentan los manglares, requieren de un trabajo responsable y conjunto.
2. Se empiezan a observar y sufrir problemas sociales y económicos que guardan relación con la afectación ambiental y requieren atención urgente.
3. Los consejos comunitarios apuestan a ir asumiendo funciones estratégicas que los consoliden como autoridades ambientales.
4. Las mujeres, por su estrecho vínculo con el manglar, toman parte importante en las soluciones y junto con los hombres, deben tomar parte activa en las distintas iniciativas.

Sin embargo es muy claro para las organizaciones, que además del esfuerzo para actuar conjuntamente se requieren amigos, puesto que el territorio del Pacífico es ahora la nueva ventana que define intereses económicos y políticos muy fuertes de cara al comercio.



Camilo Gómez

En la zona cercana a Buenaventura y Nuquí las comunidades denuncian cómo los madereros y leñateros de estas poblaciones urbanas llegan sin permiso y autorización a extraer la madera del mangle.

Las mujeres recolectoras de Piangua en Tribugá

En Tribugá, un pequeño poblado del Chocó - Colombia, que perdió alrededor del 80% por el desplazamiento forzado que provocó la incursión de las AUC y el asesinato de cinco personas en el año 2001, las pocas familias que retornaron a la comunidad dependen como pescadores y piangueros del manglar.

Allí, exactamente donde está la comunidad y el manglar de 1000 hectáreas aproximadamente, se proyecta además la carretera que unirá el litoral pacífico chochoano con la región occidental de Colombia como también la construcción de un puerto que sirva a las exportaciones venezolanas de hidrocarburos por el Pacífico colombiano.

Un grupo de mujeres tomó la decisión de defender el manglar, con la conciencia que están defendiendo de manera inmediata los recursos básicos de la comunidad, pero también están asumiendo la defensa del territorio ante el riesgo de ser enajenadas sino se organizan. Paula, Neila, Cándida, Amparo, Elda, Anuncia, María, María del Rosario, Carmen, Arcenia, Samira, Luz, María Trinidad, Ayda María, Veneranda, Zoraida, Tarcila y Yei, han iniciado ellas mismas la vigilancia y control del manglar, mediante la puesta en marcha de vedas y reglamentos para la cosecha de pianguas y asumiendo el trabajo como un aporte a la conservación de la ensenada de Tribugá.

Además de las mujeres de la comunidad, otras mujeres están sin maridos porque fueron asesinados o porque están desplazados y ante la falta de oportunidades laborales en Nuquí, van también a recolectar piangua. La recolección de la piangua la realizan fundamentalmente las mujeres. Rara vez se encuentran hombres en esta actividad.

En el pasado las mujeres salían a faenas de piangua, para preparar manjares exquisitos en determinadas épocas del año o celebraciones (fiestas comunales, bautizos, matrimonios, etc.). No obstante esto empezó a cambiar en la medida en que se iban deteriorando las condiciones económicas y sociales de las comunidades. La piangua comenzó a ser recolectada para abastecer demandas de restaurantes de las grandes ciudades del Pacífico y aún del interior del país. Este proceso llevó a que no se respetaran vedas en determinadas épocas que permitían su recuperación o no se respetaran los tamaños de las conchas. Esta situación, junto a que la explotación del mangle (madera muy apetecida para la construcción de casas) condujo al deterioro de los manglares, llevó a una disminución considerable de la piangua que se refleja en los siguientes datos: Mientras antes una persona podía recoger en una jornada de 6 horas hasta 70 docenas de conchas, en la actualidad en las mejores jornadas sólo se recogen de 20 a 30 docenas.

Por lo general las piangueras de Tribugá recolectan la piangua por encargo. Determinada persona que viaja a Quibdó o Medellín, encarga un número determinado de libras de piangua. Las mujeres salen a tempranas horas de la mañana en sus botes de remo para adentrarse en los manglares.

"El día anterior acordamos donde vamos a pianguar. Apenas esta amaneciendo salimos. Llevamos algún bocado para aplacar el hambre. Antes había abundancia y uno no necesitaba sino un par de horas para sacar lo que necesitaba para una buena comida para toda la familia. Esto ya se acabó. Hoy estamos en el manglar hasta 8 horas, de acuerdo al pedido que nos hacen. Por eso ahora además del bocado tenemos que llevar "biche"⁵ para calmar los fríos del estómago, pues uno está llena de lodo todo el tiempo. Sólo nos vamos cuando tenemos las libras encargadas...: La libra se pesa cuando las conchas han sido lavadas. Para una libra de piangua, se necesitan de 6 a 7 docenas de conchas, dependiendo del tamaño. Cuando uno llega a la casa no quiere hacer nada, piensa solo en descansar para estar con fuerzas para el día siguiente. Con solo decirle que uno no quiere ni saber del marido... ese "chumbe de frío" que coge uno en el manglar le quitan todas las ganas... esto lo acaba a uno muy rápido. Si no fuera por la necesidad, nosotros no íbamos al manglar... El manglar tiene muchos peligros, las enfermedades de la piel, pero también los animales... allí está el 'camarón bravo', que cuando lo puya a uno le produce un dolor horrible en toda la mano o el pie. También está el 'pejesapo' que cuando le entierra a uno la espina duele más que el camarón bravo. A mi gracias a Dios no me ha picado todavía la culebra de agua, que también hay en el manglar... Cuando estamos de buenas, sacamos unas 4 libras de piangua, que vendemos a 3.500 pesos la libra, pero por lo general conseguimos de 2 a 3 libras".

⁵ Bebida alcohólica tradicional del Pacífico hecha a base del jugo de caña de azúcar, fermentado y destilado tradicionalmente. Las curadas o balsámicas toman como base el biche que es aromatizado con yerbas.



Agroindustrias, explotación forestal y violencia en el Bajo Atrato

Eduardo Veja, César Acosta, Daniel Ruiz, Natalia Segura, Carlos Ossa¹

En el Chocó Biogeográfico sobresale el imponente río Atrato, única arteria fluvial de la región Pacífica colombiana que desemboca en el océano Atlántico, específicamente en el golfo de Urabá al norte del departamento del Chocó. El Bajo Atrato comprende el complejo fluvial de la cuenca del río Atrato y las subcuencas de los ríos Jiguamiandó, Curbaradó, Domingodó, Truandó, Salaquí, La Larga - Tumaradó, y Cacarica. Administrativamente está conformada por los municipios de Riosucio, Carmen del Darién y Belén del Bajirá.

La población afrodescendiente organizada en Consejos Comunitarios constituye la mayoría de las comunidades ribereñas del Bajo Atrato. En las cabeceras de los ríos se encuentran los indígenas de las etnias Embera (Dovidá, Chamí y Katío), Wounan y Tule, pobladores ancestrales de estos territorios. Así mismo, hay presencia significativa de población mestiza, o chilapos como también se les conoce, quienes migraron desde Córdoba y Urabá en busca de mejores oportunidades de vida después de la expansión de las haciendas ganaderas y del proyecto agroindustrial del banano.

La región también es reconocida por su gran biodiversidad y potencial de recursos genéticos, los cuales empiezan a ser valorados dentro del nuevo modelo de *desarrollo sostenible*, adaptado por el capital, que concibe a los recursos naturales y al germoplasma como una fuente más de riqueza dentro de una lógica de monetarización de la naturaleza.



A finales de los años noventa, los analistas señalaron las innegables relaciones de la expropiación violenta de tierras, con la concentración de la propiedad de las tierras.

El denominado Chocó Biogeográfico, es "*la segunda reserva natural más grande del planeta, después de la amazonia, con ocho millones de hectáreas, de las cuales cerca de seis millones están aún cubiertas de bosques*"².

El Bajo Atrato es una muestra significativa de la multiculturalidad y pluriétnicidad de nuestro país, pero también un triste ejemplo de la agresión armada que se ha ensañado contra las poblaciones que habitan regiones que resultan estratégicas geográfica y económicamente a los intereses del gran capital.

Desplazamiento forzado y palma de aceite

Luego de la promulgación de la ley 70 del 93 (ley de comunidades negras) y de la entrega por el INCORA

¹ Equipo CINEP Bajo Atrato. C.e: cesaraucosta@hotmail.com

² LEYVA, Pablo (1993): Colombia Pacífico. Tomo 1. Instituto de Estudios Ambientales, Universidad Nacional de Colombia, Proyecto Biopacífico. Citado en Resolución Defensorial N° 39, junio 2 de 2005.

de los primeros títulos colectivos en el Bajo Atrato, en el año de 1996 a las comunidades de La Nueva, Taparal, Clavellino y Dos Bocas, en la cuenca del Truandó, y a las de Chicaco, La Madre y Apartadó Buena Vista, en la cuenca del Domingodó, se desata una gran ofensiva armada en la región, hecho que aparecía en los informes de prensa como la continuidad de la estrategia contrainsurgente iniciada en Córdoba y Urabá, pero que debe interpretarse como la consolidación territorial, política y social del proyecto paramilitar hacia áreas que resultan claves para agenciar sus intereses económicos.

Lo que inició como una operación de las Fuerzas Armadas denominada "Génesis" y la penetración de grupos paramilitares para "enfrentar a la guerrilla y sus colaboradores", se convirtió en el más cruento horror que han vivido los habitantes de la región desde las épocas de la conquista española y la esclavización de los afrodescendientes. Además de los asesinatos selectivos, las masacres, desapariciones, amenazas, señalamientos y bloqueo económico de la región, los pobladores del Bajo Atrato sufrieron uno de los desplazamientos masivos más grandes que haya registrado la historia reciente del país, que se concentró en el corregimiento de Pavarandó en el municipio de Mutatá, en el coliseo de Turbo y otros tantos exilios a las costas del Pacífico y Panamá.

La presencia armada ilegal ha persistido en la región, convirtiéndose en factor de represión permanente sobre los pobladores, que los mantiene desplazados de sus territorios, sin que el Estado garantice la protección de sus derechos a pesar de las políticas de seguridad y de la inmensa presencia de contingentes de policía en los cascos urbanos, de la infantería de marina en los ríos, de los soldados campesinos, de las tropas del ejército y de otros organismos de seguridad del Estado en toda la región (DAS, CTI, Fiscalía). Todo este despliegue de fuerza pública poco o nada han servido para garantizar la restitución de los derechos territoriales de las comunidades, tal y como se lo preguntaban en una carta abierta al presidente de la república los obispos de las Diócesis de Quibdó, Itsmina-Tadó y Apartadó, y las 47 organizaciones populares de la sociedad civil del departamento que participan en el Foro Interétnico Solidaridad Chocó: "*¿A quién protege y a quién combate la Fuerza Pública en el Atrato? Pues, seguimos observando y sufriendo a diario en carne propia una serie de situaciones absolutamente inaceptables en el marco de un estado social de derecho*"³.

Tras la ofensiva paramilitar, el consecuente desplazamiento y usurpación de los territorios de las comunidades negras, mestizas e indígenas del Bajo Atrato, empezó a gestarse el proyecto de siembra de palma de aceite en las cuencas de los ríos Curbaradó y Jiguamiandó. ¿Pero están realmente agenciando los paramilitares megaproyectos de siembra de palma? Al respecto dice el comandante paramilitar Vicente Castaño Gil: "*Queremos que nos dejen hacer nuevos modelos de empresas que ya hemos venido desarrollando a nivel nacional (...) En Urabá tenemos cultivos de palma. Yo mismo conseguí los empresarios para invertir en esos proyectos que son duraderos y productivos. La idea es llevar a los ricos a invertir en ese tipo de proyectos en diferentes zonas del país. Al llevar a los ricos a esas zonas llegan las instituciones del Estado*"⁴.

Aprovechándose de las condiciones de vulnerabilidad en las que permanecen las comunidades que no han logrado retornar a sus territorios, del control armado legal e ilegal, de la negligencia de las autoridades civiles y ambientales ante las denuncias de las organizaciones étnicoterritoriales, de los incentivos tributarios que la Ley 939 de 2004, que establece para los cultivos de tardío rendimiento y del enorme apoyo crediticio e institucional brindado a los palmicultores, la siembra de palma continúa en los territorios de Curbaradó y Jiguamiandó, proponiéndose su extensión hacia las cuencas del Cacarica, Salaquí, Truandó y Domingodó, hecho que convertiría los territorios del Bajo Atrato en monocultivos de palma, que arrasaría el bosque, cambiaría el régimen de aguas, amenazaría la biodiversidad de los ecosistemas y continuaría el despojo de los territorios colectivos bajo las nuevas y sutiles formas ideadas por la el Estado para abrir los territorios colectivos a la penetración de los empresarios.

Esta última forma se ha buscado legalizar a través de la creación de normas que pretenden formalizar las situaciones de hecho que han devenido en desplazamientos y despojos, las cuales han sido ampliamente denunciadas en escenarios nacionales e internacionales por las organizaciones étnicoterritoriales y las instituciones acompañantes de sus procesos. Al respecto, la Procuraduría General de la

³ Segunda Carta Abierta al Presidente de la República, sobre la crisis de legitimidad del Estado en la región del Atrato. Quibdó, 27 de abril de 2005.

⁴ Revista Semana, edición No. 1205, junio 4 de 2005.



Nación pidió la revocatoria de la resolución 1516 de INCODER, de agosto 8 de 2005, mediante la cual se “expiden directrices para la participación de comunidades afrocolombianas en Alianzas o Asociaciones Empresariales con particulares para el desarrollo de proyectos productivos en los territorios colectivos”⁵. Esta resolución fue derogada recientemente por el INCODER.

Extracción maderera

Si la apropiación de los territorios del Bajo Atrato a manos de los palmicultores es un fenómeno relativamente reciente, el arrasamiento de los bosques a manos de las empresas madereras lleva más de 50 años, excediendo las normas legales referentes a la protección del medio ambiente e ignorando los derechos colectivos de las comunidades indígenas y negras, consagrados en los convenios internacionales y ratificados en la Constitución Política y en las leyes de la República que tutelan la diversidad étnica y cultural del país, fundada en los derechos territoriales de estos grupos.

La historia de esta economía extractiva está ligada a los procesos de poblamiento del Bajo Atrato y sus cuencas desde comienzos del siglo pasado. En esta temprana etapa, las explotaciones se realizaban bajo sistemas de endeude: los aserradores recibían anticipadamente de los comerciantes de la madera, conocidos como “patrones”, las herramientas y víveres necesarios para realizar la tala y aserrío de los árboles, a cambio pagaban la deuda con la madera aserrada, para nuevamente retirar los insumos y repetir el ciclo sucesivamente, permaneciendo siempre endeudados con los “patrones”. El ejemplo paradigmático de este sistema lo constituyó en el Bajo Atrato, a mediados de siglo XIX, el ingenio y aserrío de Sautatá, lugar a donde llegaban los aserradores con su madera y recibían como pago una serie de bonos, que funcionaban como papel moneda, para ser intercambiados por víveres y herramientas que adquirirían en los almacenes que pertenecían a la misma empre-

⁵ Procuraduría General de la Nación: “Solicitud de revocatoria directa de la resolución N° 1516 de agosto 8 de 2005”.



A mediados de la década del sesenta irrumpen con fuerza las empresas madereras, introduciendo tecnologías mecanizadas para la extracción industrial de los bosques cativales y guandales.

sa. Hoy día gran parte de las familias de la región continúan derivando su sustento de esta actividad bajo modalidades similares.

A mediados de la década de 1960 irrumpen con fuerza las empresas madereras, introduciendo tecnologías mecanizadas para la extracción industrial de los bosques de cativales y guandales. En esta industria han participado empresas y consorcios como *Pizano S.A.*, *Maderas del Atrato*, *Maderas del Darién*, *Aserrios Covadonga*, *Maderas Riosucio* o *Madurabá*. Dichas empresas han tramitado los permisos de Aprovechamiento Forestal que les permiten ejercer el monopolio de la extracción y comercialización de las maderas con las Corporaciones Autónomas Regionales (antes INDERENA) además, cuentan con toda la infraestructura para construir canales, desviar cursos de aguas y carreteras en medio de las selvas para el transporte de las tucas. El régimen extractivista de esta economía maderera se manifiesta en la poca o nula inversión social que hacen los empresarios, para contrarrestar la deforestación de todas las especies nativas del bosque, la destrucción de suelos, los bajos beneficios económicos que alcanzan los aserradores y las familias propietarias del territorio y la dependencia que se genera desde las organi-

zaciones sociales hacia las empresas madereras, por ser éstas las únicas que cuentan con capacidad para realizar los inventarios forestales, los planes de aprovechamiento y con el capital para extraer grandes cantidades de madera.

El modelo económico que practican los empresarios de la madera ha sido totalmente incompatible con las prácticas tradicionales de producción de las comunidades negras e indígenas, así como con las premisas de aprovechamiento y conservación propias de su racionalidad económica, reconocidas por la Ley 70 de 1993. Además, el capital ha sabido adecuarse a las reglas de juego que impone el actor armado de turno. Así por ejemplo, mientras el control militar de la región estuvo en manos de la guerrilla de las FARC, los empresarios de la madera no tuvieron inconvenientes en pagarles los llamados “impuestos revolucionarios”. Con la irrupción de los grupos paramilitares, el “impuesto” se transformó en una cuota de pago por servicios de seguridad.

Un balance de la situación maderera hoy en día nos muestra la persistencia de los mismos modelos realizados por las grandes empresas, siendo Maderas del Darién la que conserva el monopolio de extracción, dirigida principalmente al aprovechamiento de los cativales para la fabricación de triplex y aglomerados que se utilizan en la industria del mueble y la construcción. En un segundo nivel se encuentra la extracción de maderas que realizan los aserradores, a base de motosierra y dirigida principalmente a los aserríos de Cartagena y Medellín. Estos aprovechamientos, si bien son realizados en menor escala, suman en su totalidad grandes volúmenes de madera y tampoco tienen en cuenta medidas de conservación ni mitigación de los daños. En todo caso, ambos modelos han llevado a la casi extinción de especies endémicas, maderas finas y los cativales, amenazando la biodiversidad de los ecosistemas. En un tercer lugar, se encuentra el aprovechamiento que hacen las comunidades, dirigido a satisfacer necesidades económicas de las familias y a la construcción de botes y viviendas, principalmente. Este último se rescata como modelo medianamente apropiado, en la medida que está dirigido a la satisfacción de necesidades básicas, es realizado por los propios dueños del territorio y por tener menor impacto ambiental sobre el ecosistema. Sin embargo es importante para las comunidades el mejoramiento de las técnicas de extracción, la realización de los planes de aprovechamiento y el control de la comercialización, con el fin de ganar autonomía sobre el territorio y sus re-

ursos y, para cumplir con los preceptos de la Ley 70 en cuanto a la función ecológica y social del territorio.

Es de destacar una nueva dinámica que se impone con el conflicto armado en el Bajo Atrato. Una vez que se expulsa a las guerrillas y se empieza a consolidar la presencia del paramilitarismo en la región, estos aprovechan el desplazamiento de las comunidades y extraen cantidades apreciables de madera de las cuencas. Esta modalidad, que ha sido denunciada por algunas personas como robo de madera, ha venido transformándose por una nueva en la que se aprovechan de estos valiosos recursos convirtiéndose en los “nuevos patrones” o intermediarios. La incursión de los paramilitares en el negocio maderero se ha realizado a través de la entrega de una gran cantidad de motosierras e insumos a los aserradores con el compromiso de que estos vayan pagando la deuda con la madera extraída, llegando incluso a zonas antes inexploradas, para lo cual el grupo armado garantiza la seguridad. Sin embargo en el mes de julio un campamento de estos aserradores fue atacado por la guerrilla, presentándose el secuestro de más de 20 personas y la desaparición y muerte de varias de ellas⁶.

La ley forestal: el desconocimiento de la cosmovisión y los derechos territoriales de los pueblos indígenas y afrocolombianos

Pero si todas estas situaciones anómalas se venían presentando aún cuando se habían desarrollado los mecanismos jurídicos para la protección de los territorios colectivos, ahora que estamos a las puertas de la aprobación final de la nueva Ley Forestal, es cuando se amplían las posibilidades para formalizar la explotación irracional de los bosques y los recursos maderables del Bajo Atrato. Sin lugar a dudas, uno de los aspectos más problemáticos de esta ley tiene que ver con los conceptos que maneja alrededor del bosque natural como una entidad productora de madera y no como un ecosistema complejo, o con el principio de *vuelo forestal* como derecho independiente a los recursos del suelo y los derechos sobre la tierra.

Para los grupos indígenas, negros y mestizos del Bajo Atrato, el territorio es el medio y el espacio donde se recrea su vida, se reproduce su cultura y se desarrolla su particular cosmovisión. La posesión del territo-


⁶ Periódico EL TIEMPO. 25 de julio de 2005.



rio no se fundamenta en premisas económicas de apropiación y acumulación de riqueza, sino en los valores familiares y culturales que sustentan y refuerzan los vínculos comunitarios que permiten un uso y aprovechamiento de los recursos bajo lógicas distintas a las del capital y la mercancía. Por su parte, el bosque siempre ha sido considerado parte sustancial del territorio, y está conformado por el conjunto de tierras, ríos, ciénagas, plantas, animales, personas y otros seres que lo habitan. Las personas, los animales, los bosques, las fuentes de agua, los espíritus y otros seres que existen no están en el territorio, son el territorio mismo.

El derecho territorial de los pueblos negros e indígenas es un derecho fundamental y de carácter colectivo por cuanto se le reconoce como condición de existencia y supervivencia étnica y cultural; por otra

parte, el carácter de inembargables, inalienables e imprescriptibles lo convierten en un derecho a perpetuidad. Por ello, destruir su territorio por cuenta de la extracción desmesurada de sus recursos significa ocasionar un ecocidio de incalculables consecuencias para el país y para toda la humanidad por cuanto se amenaza la enorme biodiversidad asociada a esta región; además se pone en riesgo la supervivencia cultural de estas etnias.

Si estos pueblos son titulares del pleno dominio sobre la tierra, tendrían también exclusivo derecho sobre su aprovechamiento, así que más que participar a las comunidades sobre posibles decisiones que involucren su territorio, estas tiene absoluto dominio y derecho de disposición sobre éste y sus recursos, y no de simple participación con los sectores agroempresariales como pretende formalizar la Ley. 

Asamblea de consejos comunitarios y organizaciones del Bajo Atrato, ASCOBA

Municipio del Carmen del Darién
Octubre 20 de 2005

Nuestra propuesta de ordenación del territorio, manejo de bosques y visión de etnodesarrollo para el Bajo Atrato

El territorio es para nosotros el medio y el espacio donde recreamos la vida y reproducimos nuestra cultura. La posesión del territorio no se fundamenta en valores económicos de apropiación y acumulación de riqueza, sino en los valores familiares y culturales que sustentan y refuerzan los vínculos comunitarios que permiten a la gran familia extensa en general, y a cada uno de sus miembros en particular, tener siempre un sitio donde trabajar, recrear la vida y reproducir la cultura.

Destruir el territorio de nuestras comunidades negras por la extracción irracional de sus recursos con fines meramente económicos y de acumulación de capital es ocasionar un ecocidio de incalculables consecuencias para Colombia y para toda la humanidad al acabar con la enorme biodiversidad asociada a esta región.

Visión conjunta de etnodesarrollo ASCOBA y COCOMACIA

"Etnodesarrollo para las comunidades del Medio y Bajo Atrato representadas en COCOMACIA y ASCOBA, reconocidos por la ley 70 de 1993 y el decreto reglamentario 1745 de 1995 como etnias, como pueblos y como legítimos dueños de estos territorios ancestrales es la forma como nosotros planificamos, desarrollamos y fortalecemos nuestra cultura, incluyendo las prácticas tradicionales de producción y conservación en la búsqueda del mejoramiento colectivo de la calidad de vida de las comunidades dentro de su territorio, preservando la identidad como tal, la autonomía y una conciencia crítica ante modelos de desarrollo impuestos o no adaptados al medio. Solo así podremos recrear la vida, el territorio y la cultura, ejerciendo plenamente nuestra autonomía"⁷.

Prácticas tradicionales de producción y conservación

El modelo de etnodesarrollo que hemos venido implementando, las actividades económicas que hemos desarrollado y las tecnologías que hemos utilizado se han enmarcado en el principio de preservar el territorio y hacer buen uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales, según nuestras formas tradicionales de producción, de tal forma que nos sirvan para nuestra subsistencia, permitiendo el desarrollo integral tanto a la presente como a las generaciones futuras, sin violentar el medio ambiente, los ecosistemas, manteniendo la seguridad alimentaria familiar, local y regional.

⁷ Reunión ASCOBA – ACIA, Quibdó, julio de 2005.

La decisión del Incoder, reversa los derechos de los territorios colectivos afrocolombianos y la constitución

Carlos Rosero¹

Durante muchos años las comunidades negras del Territorio Región del Pacífico, una de las zonas de mayor diversidad biológica del mundo, lucharon para que les fuera reconocido el derecho a la propiedad de sus territorios, negada por la Ley 2ª de 1959 que convirtió a la región en zona de reserva forestal y por una tradición secular según la cual los descendientes de los africanos que fueron esclavizados en este país, no teníamos derechos.

En una sociedad en la que la propiedad es un derecho protegido y aceptado por el ordenamiento jurídico, lo afrocolombianos fuimos los últimos ciudadanos a los que se les reconoció el derecho a la propiedad de los territorios que habíamos poseído y utilizado durante siglos. La titulación colectiva ordenada por la Constitución Nacional y la Ley 70 de 1993 ha estado acompañada desde sus propios inicios de un feroz y sistemático proceso de desplazamiento forzado interno que aun continua en muchos lugares de la región y que, incluso, se ha agravado con el número creciente de comunidades a las que se le impide su movilización y se les controla el ingreso de alimentos, medicinas y combustibles.

El desplazamiento forzado interno es funcional, no sólo a la guerra, sino también al avance de los megaproyectos y monocultivos, que como la palma aceitera, avanzan con el apoyo del gobierno nacional al norte y al sur del Territorio Región del Pacífico y de otros asentamientos de comunidades negras en el país. El reconocimiento inicial por parte del INCODER, hecho en el mes de marzo de este año, del avance ilegal del monocultivo de la palma aceitera en los territorios colectivos de comunidades negras de Jiguamiandó y Curvaradó, y la reciente reversa que despoja a estas comunidades de parte de las tierras que les habían sido tituladas colectivamente con carácter inembargable, imprescriptible e inalienable, es un clarísimo ejemplo del modelo de inclusión y de



Del título colectivo de 101 mil hectáreas otorgadas a las comunidades negras del Bajo Atrato, el INCODER descontó 10.162 hectáreas, porque afirma que estas tierras son de propiedad privada y en consecuencia deben ser descontadas del título colectivo.

inserción de la región, sus territorios y pobladores a la lógica económica predominante, de la gravísima incoherencia del Estado en definir entre la protección y conservación de la diversidad biológica y el simple y vulgar desarrollismo y, lo es que todavía más grave, una nueva demostración de que el Estado colombiano, que ha sido incapaz de proteger los derechos de los afrocolombianos, termina doblegándose ante los culpables de las violaciones de los derechos, no los castiga y de ñapa los premia. Por ello, la agresión directa y abierta a la vida, la integridad personal y colectiva y a los derechos territoriales y ambientales de las comunidades negras de Jiguamiandó y Curvaradó, y en general de todos los desplazados del campo, es parte del debate sobre los derechos de Verdad, Justicia y Reparación desdibujados por la Ley Justicia y Paz.

Preocupa sobre manera la contradicción en la que recae el INCODER porque de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución Política, las tierras comunales de los grupos étnicos son inem-

¹ Afrokolombia. Equipo de Coordinación Nacional, Proceso de Comunidades Negras en Colombia PCN.
C.e: valde_kal@renacientes.org



bargables, imprescriptibles e inalienables; adicionalmente y para el caso particular de los afrocolombianos, el decreto 1745/95 establece minuciosamente un procedimiento para la titulación colectiva de los territorios de comunidades negras, procedimientos que son muy claros y explícitos; en el marco de ellos cuando una comunidad solicita la titulación colectiva se debe verificar que la tierra no tenga propietarios legalmente reconocidos con el fin de no violar los derechos de propiedad.

Una breve descripción del caso nos ayuda a comprender la situación: En el año 2000, el liquidado INCORA le titula colectivamente a las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó, tres años después de ser desplazadas, 101 mil hectáreas que estas comunidades ocupaban ancestralmente antes del desplazamiento. Al decidir retornar, estas comunidades encuentran su territorio invadido de palma aceitera, situación que produjo el pronunciamiento de varias entidades nacionales e internacionales, entre ellas del mismo INCODER que declaraba como inválidos legalmente los procedimientos utilizados por los palmeros para ocupar los territorios que legalmente son inenajenables. No obstante, posteriormente, sin ningún reparo y violando de manera descarada, no sólo los derechos de los afrocolombianos sino la Constitución Nacional, el mismo INCODER afirma que se equivocó otorgando



el título colectivo de 101 mil hectáreas porque 10.162 hectáreas son de propiedad privada y en consecuencia deben ser descontadas del título colectivo.

Para los afrocolombianos la nueva decisión del INCODER no sólo es abiertamente contraria y violatoria de la constitución nacional sino que se enmarca dentro de una ofensiva legal que desde el Estado busca desconocer y desmotar muchos de los derechos reconocidos a los grupos étnicos; derecho al territorio, recursos naturales, protección de conocimientos tradicionales y consulta previa, como viene ocurriendo por ejemplo en el proceso de aprobación por parte del Congreso de la Republica de la llamada Ley Forestal. La titulación colectiva de los territorios es una medida mínima de reparación a la esclavización a la que los africanos y sus descendientes fueron sometidos en este país, es además garantía de igualdad material, la misma que no fue tenida en cuenta cuando, al momento de abolir legalmente la esclavitud, se indemnizó a los propietarios de esclavos y no a los esclavizados.

El destierro y despojo violento de los derechos de las comunidades negras de Jiguamiandó y Curvaradó, llama al conjunto de la sociedad colombiana a la solidaridad con estas comunidades duramente golpeadas por el conflicto armado y la irresponsabilidad estatal, y al conjunto de los afrocolombianos de la ciudad y el campo a la defensa de sus derechos reconocidos en la Constitución y a sumarse masivamente, desde sus particularidades a la convocatoria de la cumbre por la "libertad de la madre tierra".



¿Ecocidio certificado?

Pizano S.A., en el territorio del Bajo Atrato (Chocó)

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz¹

Tan sorprendente e indignante puede ser la ilegalidad como la legalidad que se desvirtúa amparando la destrucción de poblaciones y la biodiversidad en el planeta, es el caso de las comunidades afrodescendientes del Cacarica.

Desde hace ya casi nueve años, en la última semana de febrero de 1997, sus cerca de 2500 habitantes, para la época, fueron sometidas a la operación militar "Génesis" dirigida por el General *Rito Alejo del Río*. En la misma acción armada, que se presentó como dirigida contra la guerrilla de las FARC - EP participaron "civiles" armados de la estrategia paramilitar. Asesinatos con descuartizamiento, quema de caseríos, saqueos, amenazas de muerte y el desplazamiento de la mayoría de la población, fueron sus resultados inmediatos.

Desplazados en Turbo, Bocas del Atrato y otros buscando refugio en Panamá, durante cerca de cuatro años, exigieron su derecho a la titulación colectiva de los territorios, asentamientos, protección, desarrollo comunitario, justicia y reparación moral para el retorno con dignidad a sus territorios.

Pocos meses después del desplazamiento forzado, grandes empresas como *Maderas del Darién* se acercaron a los lugares de desplazamiento ofreciendo su apoyo para la tramitación del título colectivo y solicitaron las firmas de los representantes de las comunidades para la explotación de los recursos forestales.

¹ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.
C.e: justiciaypaz @andinet.com



Las comunidades afrodescendientes del Bajo Atrato han interpuesto recientemente una Acción Popular contra el Ministerio del Medio Ambiente, Codechocó y la empresa Maderas del Darién S.A. - Pizano S.A.

Durante los cuatro años de desplazamiento y los cinco de retorno no se han presentado combates entre la guerrilla y el aparato militar del Estado, lo que a todos es claro es que desde 1998 se intensificó la extracción irracional, ilegal y mecanizada de madera por parte de la empresa *Maderas del Darién*, filial de *Pizano S.A.*, que cuenta con certificado FSC². La extracción se desarrolló justo en los caseríos de la Balsa y San José de Balsa donde se constató la pre-

² Este certificado es algo así como un premio que la de la *Fores Stewardship Council* otorga a las empresas que voluntariamente se comprometen a cumplir con las Normas para la Certificación Forestal Voluntaria de Plantaciones Forestales y Bosques Naturales que tiene como objetivo promover, en los bosques de todo el mundo, "una gestión forestal económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable". La certificación a Pizano S.A., que cubre la actividades forestales de esta empresa en el bajo Atrato Chocoano, se concede por una área de plantación de 20.056 ha, propiedad de la empresa *Monterrey Forestal* también filial de Pizano S.A., localizada en Zambrano (Bolívar) y el Difícil de Ariguaní (Magdalena) y es auditada cada año a través de la certificadora Smartwood.



sencia de una base paramilitar, dentro del territorio colectivo, y hoy, uno de los lugares que se proyecta como espacio de desmovilización paramilitar.

La explotación de madera se adelantó desde 1998 a pesar de no existir el reconocimiento por parte del Estado de la titularidad colectiva de las tierras, creando empresas intermediarias como "Dios Proveer", en las que se contaba con supuestos avales de líderes de las comunidades que eran mostrados como empresarios pujantes.

Desde 1999 las comunidades desplazadas denunciaron nacional e internacionalmente los hechos, lo que llevó a que organismos de control como la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, se interesarán por ahondar en la problemática. Se realizaron, entonces, tres verificaciones en las que se logró acopiar material probatorio, constatar el desastre ambiental generado por la explotación mecanizada, los mecanismos establecidos para legalizar la extracción ilegal, y la coincidencia de la operación empresarial con la pública presencia paramilitar.

En el 2001, la Procuraduría General de la Nación, inició proceso disciplinario contra la junta directiva de *Codechocó*, autoridad ambiental del orden regional, por su complicidad con la actuación ilegal de la empresa *Maderas del Darién S.A. - Pizano S.A.*, mediante el otorgamiento de permisos de extracción, la legalización de la madera a través de mecanismos irregulares, la contribución al enriquecimiento de terceros; lo que llevó al organismo de control en agosto de 2003, a sancionar la junta directiva. Los resultados de la investigación penal siguieron el curso natural de la impunidad, legitimando la ilegalidad de las operaciones empresariales, la destrucción ambiental y la protección armada irregular.

Las familias ya retornadas al Cacarica, en 2001, interpusieron una primera acción de Tutela (recurso de amparo) que falló a su favor, en la que el Juez requiere a *Codechocó* realizar las actuaciones necesarias para hacer cumplir un acto administrativo en el que se ordenó la suspensión de la explotación maderera. A pesar de la protección a los derechos territoriales y ambientales la explotación en el territorio colectivo por parte de la compañía maderera se sostuvo.

Un año después, en el 2002, la Defensoría del Pueblo adelantó Audiencia Pública en la que dio a conocer el documento "*Explotación de Madera y Dere-*

chos Humanos Bajo Atrato - Chocó Amicus Curiae" evidenciando que la explotación de que se venía adelantando en el Bajo Atrato por parte de la empresa *Maderas del Darién-Pizano S.A.*, "*desconoce las normas constitucionales y legales y los compromisos asumidos por el Estado Colombiano en lo referente a la protección del medio ambiente, los recursos naturales y la diversidad étnica y cultural del País*".

A través de una nueva acción de Tutela que falló la Corte Constitucional, en el mes de octubre de 2003, se obligó a la empresa *Maderas del Darién S.A. - Pizano S.A.* suspender las actividades de extracción de madera en el territorio del Cacarica, hasta tanto se reglamentara, mediante la consulta a las comunidades, los procedimientos de aprovechamiento de recursos naturales.

No obstante el fallo favorable a los derechos de las comunidades, los incalculables daños ambientales, sociales, morales y culturales a las comunidades, continuaron sin ser reparados. La empresa por el contrario pretendió avanzar en la extracción, buscando desarrollar nuevos mecanismos de legalización como solicitudes de permisos de aprovechamiento de madera, usando intermediarios. Ante la ausencia de reparación por los daños causados, la permanente amenaza de nuevos daños al ecosistema y la negación de los derechos a los pueblos afrodescendientes, por parte de la empresa *Maderas del Darién S.A. - Pizano S.A.*, las comunidades han interpuesto recientemente una Acción Popular contra el Ministerio Del Medio Ambiente, *Codechocó* y la empresa *Maderas del Darién S.A. - Pizano S.A.*, y han acudido a la certificadora *Smartwood* a fin de que se levante el sello que la acredita como una entidad que participa en la comercialización de productos forestales respetando los 10 principios del FSC.

Con el recurso jurídico interno se pretende invocar la protección de derechos colectivos, como al medio ambiente, la reparación y resarcimiento del daño causado. Y a través del trámite ante *Smartwood* se pretende levantar el sello *Fores Stewardship Concil SW-FM/COC-137* que la empresa *Pizano S.A.* exhibe públicamente desde febrero de 2001 ante la comunidad nacional e internacional a través del cual la certificadora *Smartwood* indica que esta cumple con las normas para la *Certificación Forestal Voluntaria de Plantaciones Forestales y Bosques Naturales* que tiene como objetivo promover, en los bosques de todo el mundo, "*una gestión forestal económicamente via-*



Después de nueve años la deforestación en la región del Bajo Atrato continúa con graves destrozos ambientales y una nueva esclavitud de los pobladores sometidos al silencio, a la aceptación de un bajo salario y a la pérdida de sus tierras.

ble, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable”.

Dado el desconocimiento de la situación de las comunidades del Bajo Atrato, de las distorsiones de la realidad por parte de sectores de poder y del mismo Estado Colombiano, la Compañía Pizano S.A. ha logrado posicionar sus productos en los mercados de Estados Unidos, Europa Occidental y la India, contando con el respaldo de organizaciones internacionales independientes que desconocen la crítica situación de los afrodescendientes.

La vinculación de las empresas maderas del Darién y Pizano S.A.³ la obliga a “demostrar coherencia con los principios y criterios del FCS sobre buen manejo forestal en todas sus unidades de manejo, sin importar cuál de ellas esté en proceso de evaluación para certificación”. Este indicador es válido para Maderas del Darién, conforme a lo establecido en el principio 1, criterio 1.6 indicador 1.6.2, nota 5 de los Principios, Criterios e Indicadores para la Cer-

³ En relación con el vínculo existente con la empresa Maderas del Darién S.A. y Pizano S.A., en el resumen público de la certificación que hace Smartwood, Pizano S.A. manifiesta a la certificadora que compra madera en trozas a Madera del Darién que opera en la Cuenca del Río Atrato.

tificación Forestal Voluntaria de Plantaciones Forestales en Colombia bajo el esquema del FSC.

Por esta razón, en el mes de febrero de 2005 organizaciones nacionales e internacionales⁴ presentaron queja formal ante el programa de certificación Smartwood en el que solicitan a la certificadora:

“Se revoque la Certificación SW-FM/COC-137 otorgada por el Programa Smartwood de la Rainforest Alliance a las operaciones forestales realizadas por la compañía Pizano S.A., sin perjuicio de las demás acciones legales e internacionales que el programa Smartwood y la Rainforest Alliance estimen pertinentes en el presente caso. Se declare y publique que la compañía Pizano S.A. ha realizado operaciones de manejo forestal ilegales, extractivas, indiscriminadas y no sostenibles sobre territorios de propiedad colectiva de una minoría étnica en la Cuenca del Río Cacarica, Chocó, Colombia. Se declare y publique que la compañía Pizano S.A. ha generado la destrucción sistemática y a gran escala de especies forestales frágiles, protegidas y en peligro de extinción, tales como el cativo (Prioria copaifera) sobre dichos territorios. Se declare y publique que la Compañía Pizano S.A. ha generado graves impactos sobre la biodiversidad y el entorno vital de las minorías étnicas dependientes de las especies forestales explotadas”.

En seguimiento a esta queja, la certificadora Smartwood, bajo la observación de Greenpeace de España, adelantó visita a Bogotá del 5 al 12 de septiembre de 2005, en la que, por primera vez, las comunidades de autodeterminación, Vida Dignidad del Cacarica Cavida, y organizaciones nacionales de

⁴ Entre los demandante se encuentran Greenpeace - España; la Coordinación Española de organizaciones de defensa ambiental - Ecologistas en acción, Comisión Española de Ayuda Al Refugiado, Cear; la Coordinación de organizaciones de defensa ambiental - Ecologistas en acción, Aragon, España, la Asociación de Cooperación Las Segovias, España, Paz con dignidad, España, Colombian Solidarity Campaign, Reino Unido, Comunidades de autodeterminación, Vida, Dignidad del Cacarica Cavida, Colombia y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz Colombia.



derechos humanos, ambientales, sindicales, expertos juristas y ambientalistas, presentaron sus análisis y documentaron la extracción de madera en el Bajo Atrato por parte de la empresa Maderas del Darién filial de Pizano S.A.

Aunque no se conocen los argumentos de las empresas, seguramente, como ha ocurrido en otras partes del mundo, los mismos estarán asociados a desvirtuar las pruebas con falsos señalamientos y acusaciones contra los denunciantes asociándolos a la guerrilla o mostrando la legalidad de la ilegalidad. Hace dos años las consecuencias de haber defendido el territorio biodiverso del Cacarica, fueron la militarización del entorno de las Zonas Humanitarias donde habitan, la persecución judicial a las comunidades y a la organización acompañante con dos falsos procesos judiciales, que fueron cerrados a favor de los acusados. De acuerdo con las expresiones de los que participaron en el ardid judicial, el mismo se llevo a cabo con el apoyo de una abogada paga por la empresa maderera, que las hizo públicas en una rueda de prensa presidida por el General Jorge Enrique Mora Rangel, con cargo diplomático en el exterior.

Han pasado nueve años y la situación de paramilitarización del Bajo Atrato no se ha modificado, las

recomendaciones de organismos intergubernamentales han sido desconocidas, y la deforestación en la región continúa con graves destrozos ambientales y la nueva esclavitud de los pobladores sometidos al silencio, a la aceptación de un bajo salario y a la pérdida de sus tierras.

El levantamiento del certificado a Pizano S.A. sería un primer paso en la salvaguarda de los principios del FCS, ante su posible utilización para encubrir extracciones ilegales, indiscriminadas e irracionales como las denunciadas por comunidades indígenas y afrodescendientes en el Atrato chochoano, y un paso importante para mostrar a las empresas que no todo es lícito, que no todo es permitido, que no todo es legítimo. Y que hoy ante un planeta en destrucción avanzada por lógicas económicas de acumulación, es necesario parar, reconocer, reestructurar y posibilitar que la biodiversidad sea respetada por la propia sobrevivencia de los empresarios, y de la humanidad. Parte de la sobrevivencia es el reconocimiento de lo destruido y el desarrollo de estrategias de reparación de las ruinas, a pueblos cuya identidad esta articulada y referida existencialmente a los bosques y a las aguas. No todo lo certificado es legítimo ni ético. No todo lo ilegal aunque sea costumbre es legal y legítimo.



Maderas del Darien S.A – Pizano S.A.

SOMOS LA PRIMERA Y
UNICA EMPRESA COLOMBIANA
EN OBTENER SELLO VERDE
INTERNACIONAL



SW-FM/COC-137

La acreditación del FSC significa que el bosque se maneja de acuerdo con estrictos estandares ambientales, sociales y económicos.

Este es el mensaje que difunde Maderas del Darien S.A. y Pizano S.A. en su páginas web, en donde se presenta como una empresa impecable que maneja el bosque con estrictos estándares ambientales, sociales y económicos.

V Conferencia Nacional de Páramos*

Inzá, Cauca, 13-15 de junio de 2005

La V Conferencia Nacional de Páramos, contó con una nutrida participación de diferentes organizaciones del país que intentan aunar esfuerzos para la defensa de nuestro patrimonio ambiental. Se reunieron más de 600 personas, delegados de 104 organizaciones y 16 departamentos del país.

En Inzá, rodeados de las montañas sagradas del Suroccidente colombiano, rodeados de esta heredad que son nuestras selvas, nuestros ríos y nuestros páramos, tuvimos la oportunidad de analizar aspectos como: la estrategia de dominio y saqueo de nuestro patrimonio y nuestros dones naturales, que persigue además de la expropiación del trabajo, el destierro, el saqueo y la mercantilización de toda la naturaleza, aspectos como la concesión de cuencas, ecosistemas estratégicos y parques naturales nacionales, las privatizaciones de los servicios de acueducto y alcantarillado, las construcciones de represas, depósitos de agua, hidroeléctricas, carreteras, canalizaciones, trasvases y demás infraestructuras que acompañan los planes de expansión y colonización del capitalismo brutal; las fumigaciones de los páramos y las selvas altoandinas que deterioran las fuentes de agua, destruyen los medios de vida y empobrecen a la gente; la implementación de la presencia militar en los páramos, mediante los batallones de alta montaña, que facilita el saqueo, el acceso y la explotación del patrimonio natural.

La V Conferencia mostró que las organizaciones sociales y ambientalistas estamos trabajando en la reconstrucción del tejido social sin la sujeción constrictiva que impone el dogmatismo. Estamos resistiendo y construyendo nuevas condiciones para la democracia, empeñándonos en un esfuerzo irrenuncia-

* Censat: agua@censat.org



Carlos Gómez

ble por la defensa del Territorio, la articulación de nuestras experiencias y la movilización social en diversas áreas de trabajo. Por ello, asumimos que la justicia, que es también justicia ambiental, es el camino que conduce a resolver las causas que han generado la guerra en nuestro país. Sabemos que sin justicia será difícil, si no imposible, alcanzar la sustentabilidad y la permanencia de la vida.

Así pues, los asistentes a la V Conferencia encontramos acuerdos de fondo que servirán de base para la implementación de nuevas estrategias para la exigencia de nuestros derechos y de la justicia:

- Nos oponemos a la implementación de estrategias conservacionistas que favorecen procesos de expropiación territorial de las comunidades y la privatización de nuestro legado ecológico cultural en la región altoandina y otras regiones.
- Nos oponemos a las formas de mercantilización de la naturaleza, nos oponemos a la entrega de nuestra soberanía, a la privatización de las fuentes y depósitos de agua, y de nuestra diversidad cultural y ecológica; a la destrucción de nuestro patrimonio ambiental, a los proyectos que atentan contra la justicia ambiental y social.
- Trabajaremos por un ordenamiento del recurso hídrico y de nuestros páramos y ecosistemas de montaña, en forma acorde con el ordenamiento ambiental de nuestros territorios y lo haremos con la participación de todos los estamentos de la sociedad y para el beneficio común.
- Finalmente campesinos, indígenas, afrocolombianos, mestizos, hombres y mujeres presentes en la V Conferencia acordamos que no flaquearemos en la brega de seguir construyendo, día a día, hombro a hombro, nuestra utopía: una sociedad con justicia y sustentable. ✨



III Encuentro taller hacia la construcción de una política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional

**“El agua patrimonio de los pueblos”
Buga, octubre 27 de 2005**

Durante el evento realizado en la sede del Instituto Mayor Campesino de Buga¹, nos reunimos 102 representantes de 53 entidades y organizaciones campesinas e indígenas. En el encuentro se avanzó en la reflexión y se profundizó en las implicaciones de las políticas nacionales e internacionales en cuanto a las semillas, la seguridad y soberanía alimentaria, también la problemática sobre el tema del patrimonio hídrico de nuestras comunidades tanto urbanas como rurales.

Nos animó en nuestro encuentro la relación fraterna que hemos vivido, alimentados por diversos espacios simbólicos y de expresión de nuestra riqueza cultural y espiritual, en particular con la realización de la “I Romería de la semillas y del agua”, que nos llevó a desplazarnos en peregrinación a la vereda del Janeiro del municipio de Buga, espacio que nos permitió encontrarnos tanto con la comunidad local y sus esfuerzos por mantener y conservar las fuentes de agua, como vivir la experiencia de contacto con la realidad sagrada del agua.

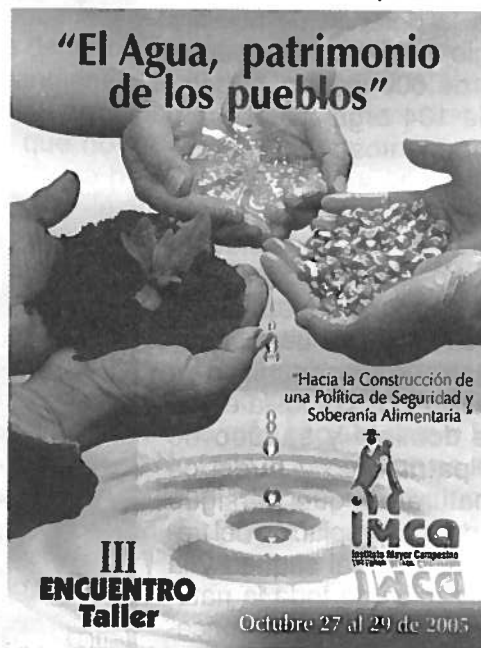
Saludamos el libro: “El agua, fuente bendita de vida - Aproximaciones a la teología, espiritual y pastoral del agua” que lo lanzamos en el evento, el cual seguramente nos ayudará a profundizar en esta reflexión sobre la realidad y la problemática del agua.

Asuntos prioritarios

Entre los temas prioritarios que centraron nuestra atención y que queremos resaltar en esta declaración pública, destacamos:

- Detectamos la dificultad para construir una verdadera articulación entre todos los actores sociales para formular de manera colectiva una política pública de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.
- Advertimos sobre las consecuencias nefastas que tendrá la firma de un tratado de libre comercio de

¹ IMCA: promsocial@uniweb.net.co



- nuestros países para las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.
- Verificamos los procesos de privatización del agua y las semillas que van avanzando a través de diversas normas, leyes, políticas y programas impulsados desde el gobierno nacional.
- Constatamos el asistencialismo de algunos programas alimenticios que crean dependencia y no permiten el fortalecimiento y la autonomía de los procesos productivos.
- Comprobamos la propuesta de introducir cada vez más las semillas transgénicas que tanto daño causan a la biodiversidad y a nuestras culturas tradicionales.
- Evidenciamos la realidad del agua en el departamento del Valle del Cauca cuya cantidad, calidad y acceso se deteriora por la falta de conciencia de la población en general y por la forma como ha sido manejada desde las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Rechazamos la forma como se han reprimido las movilizaciones indígenas en su lucha por la re-

cuperación de tierras en el departamento del Cauca.

Consensos y orientaciones para la acción

Dentro de los asuntos en los que queremos insistir resaltamos los siguientes:

- La urgencia de precisar conceptos con el fin de reflejar las visiones de comunidades y organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes diferenciándolas del manejo que se le da corrientemente y que se manipulan en beneficio de intereses particulares y de determinados grupos. En concreto, tenemos divergencias en la concepción o conceptualización que se hace de la seguridad alimentaria por parte de algunos organismos del estado en la actual propuesta del plan nacional de alimentación y nutrición y los programas de seguridad alimentaria.
- La importancia que tienen los procesos de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional como base de la autonomía de nuestras comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, teniendo en cuenta que este es un proceso colectivo que debe enmarcarse en una visión prospectiva y estrategia de sostenibilidad, haciendo un especial énfasis en sostenibilidad local.
- La relevancia que tiene en estos eventos y espacios el dialogo de saberes que se hizo presente en nuestros intercambios.
- La trascendencia que tiene la conservación recuperación, rescate e intercambio de semillas.
- El reconocimiento de las propuestas e iniciativas que tienen las comunidades y organizaciones de base que deben ser escuchadas y tenidas en cuenta por su validez y pertinencia.
- Lo que significa la política pública como formulación que requiere un compromiso directo por parte del Estado deslindándolo de lo que sería una política popular construida colectivamente desde la vida cotidiana de las comunidades.
- El agua como derecho fundamental y alimento soporte de la seguridad alimentaria.
- La necesidad de la apropiación colectiva de las microcuencas y cuencas.
- La importancia de las alianzas entre el movimiento popular.

Compromiso

Nos comprometemos como colectivo a:

- Revalidar y fortalecer nuestro foro permanente que hemos constituido desde el II encuentro.
- Posicionar ante los diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales, la problemática

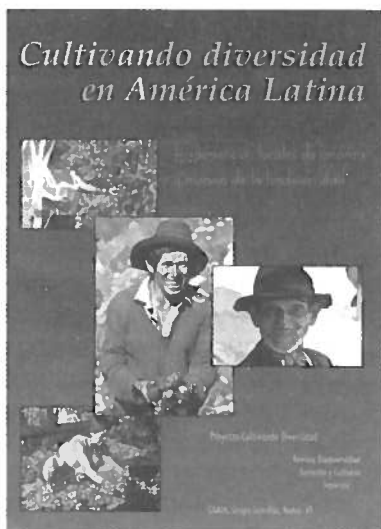
ca de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.

- Insistir en la importancia que siguen teniendo los foros municipales y regionales como espacio privilegiados para ir construyendo desde la base las políticas.
- Seguir desarrollando un trabajo entre nosotros a nivel local y regional fortaleciendo lo nuestro desde las propias organizaciones y articulaciones.
- Desarrollar acciones específicas que impidan todo tipo de privatización del patrimonio hídrico, en especial nos preocupa sin que exista una legislación específica la forma como se han ido implementado los planes de reordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas.
- Estar atentos a las repercusiones que puedan tener las leyes (ley de paramos, ley forestal, ley de agua) que tienen implicaciones políticas, sociales, económicas y culturales para las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes y tomar medidas frente a las mismas.
- Apoyar propuestas o espacios de resistencia civil como por ejemplo el referéndum contra acciones que vulneren o atenten contra los derechos de las comunidades y la soberanía nacional.
- Respaldo al movimiento indígena, campesino y afrodescendiente en sus luchas por la tierra y la autonomía.
- Reproducir experiencias culturales como la de las romerías de las semillas, la tierra y del agua a nivel local y regional.
- Desarrollar una estrategia de información y comunicación que nos permita enriquecernos mutuamente y en particular, conocer las experiencias que vamos desarrollando.
- Revisar las prácticas alimentarias empezando por nosotros mismos y hacer propuestas que beneficien a la población en general con alimentos sanos, de manera particular a los niños.
- Sensibilizar los núcleos escolares sobre la problemática que nos convoca focalizando nuestros esfuerzos en el trabajo con jóvenes y niños.
- Manifestar nuestro apoyo a las campañas en torno a la constitución de territorios libres de transgénicos; en este sentido apoyamos la declaratoria de los resguardos indígenas Zenú como territorio libre de transgénicos.
- Realizar eventos y propiciar otros espacios que ciertamente nos ayudarán a seguir construyendo esta política popular y publica; en concreto, invitamos al Foro Social Colombia que se realizará del 3 al 5 de noviembre en Bodega Alta, Caloto- Cauca y al II Congreso Nacional Agrario que está por programarse.



Cultivando diversidad en América Latina. Experiencias locales de crianza y manejo de la biodiversidad
 GRAIN, Grupo Semillas y Redes – AT.
 2005

Este libro presenta la documentación de las experiencias de organizaciones indígenas y campesinas de once países de América Latina, que se realizaron en el marco del proyecto Cultivando Diversidad, que fue una iniciativa internacional impulsada por GRAIN y otras organizaciones europeas. En este proyecto participaron 87 experiencias de África, Asia y América Latina. Las experiencias presentadas toman formas distintas de acuerdo a cada contexto geográfico y cultural, montando un ejemplo de diversidad cultural, social y política y así mismo plantea la necesidad de recuperar y proteger la diversidad agrícola y biológica.



Informes: GRAIN. carlos@grain.org;
 Grupo Semillas. semillas@semillas.org.co

Diálogo Nacional bosques y comunidades. Memorias
 Doralice Ortiz Ortiz, Vivi Leslie Chaurra Herrera y Meter W. Saile (Editores)
 2005

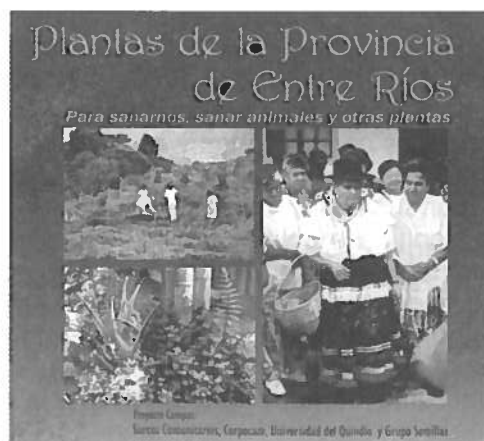
La mesa de Diálogo Nacional "Bosques y Comunidades" realizada entre el 25 y 26 de noviembre de 2004 en Bogotá D.C., en el marco del VIII Congreso Forestal Nacional, se constituyó en el escenario propicio para el análisis, discusión e intercambio de experiencias entre representantes institucionales, ONG, comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, y agentes de la cooperación internacional. Este espacio de diálogo enriqueció la discusión en torno al tema de manejo y aprovechamiento sostenible de los bosques con participación comunitaria. El presente documento contiene memorias, posiciones,

experiencias y propuestas presentadas en el evento. Se constituye en una herramienta valiosa para el conocimiento de otros contextos y realidades en el territorio nacional, con miras a despertar el interés de los distintos actores relacionados con los bosques en Colombia, por la definición de un Sistema de Extensión Forestal.



Informes: GTZ Bogotá. gtz-kolumbien@gtz.de

Plantas de la Provincia de Entre Ríos Para sanarnos, sanar animales y otras plantas
 Proyecto Compas: Surcos Comunitarios, Corpocam, Universidad del Quindío y Grupo Semillas
 2005



Esta cartilla se publica en el marco del "Proyecto Compas", con la intención de avanzar en el proceso de recuperación y difusión de los saberes acerca de las plantas medicinales y aromáticas usadas con más frecuencia por las comunidades campesinas de la Provincia de Entre ríos en el departamento del Quindío. Esta publicación es el fruto del trabajo de varios años, especialmente de los grupos de mujeres campesinas, con el fin de fortalecer la organización campesina, Corpocam, las escuelas campesinas y a

los grupos de jóvenes y niños; y así mismo para compartir nuestros conocimientos con otras comunidades.

Informes: Corpocam. surcomun@interco.net.co

El derecho humano al agua En la constitución, la jurisprudencia y los instrumentos internacionales

Angélica Molina Higuera
2005

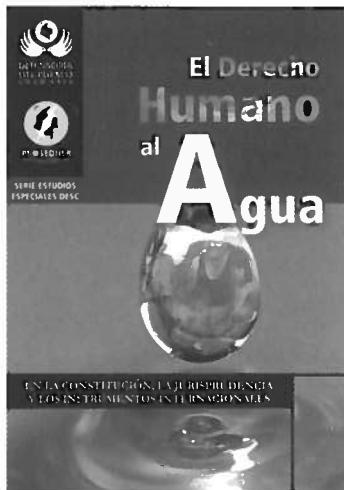
La Defensoría del Pueblo adelantó la presente investigación para delimitar el contenido y el alcance del derecho humano al agua potable e identificar las obligaciones que competen al Estado, con el fin de facilitar la realización efectiva del derecho en mención, con fundamento en los instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución Política, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y, en especial, la Observación General número 15 relativa al derecho al agua emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. Esta última señala que, a escala mundial, se presenta una degeneración generalizada del derecho al agua debido, básicamente, a su distribución desigual y al continuo deterioro de los recursos hídricos.

Informes: Defensoría del Pueblo.
www.defensoria.org.co

El agua, fuente bendita de vida Aproximaciones a una teología, espiritualidad y pastoral del agua

Alfredo Ferro Medina S.J.
2005

Este libro recoge una inquietud y una preocupación unidas a la esperanza que sostiene a muchos hombres y mujeres y que a la vez se va convirtiendo en angustia, y es la desidia colectiva y de los individuos comunes y corrientes (tal vez como nosotros), frente

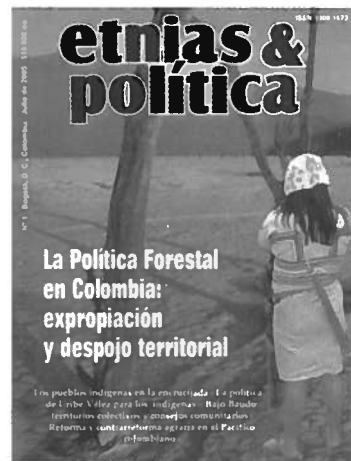


a la realidad y a la problemática del agua, teniendo en cuenta un principio y un fundamento básico, el cual se quiere partir y que se retoma permanentemente a lo largo del texto y es que el agua es vida. El agua se convierte, no solo en tema para desarrollar diversos puntos de vista o de miradas (social, económica, política, cultural, ambiental, religiosa y espiritual), sino en un asunto vital de la existencia. El desafío es: "salvemos el planeta agua".

Informes: Instituto Mayor Campesino (IMCA).
promsocial@uniweb.net.co

Etnias & política

Observatorio de los pueblos indígenas de Colombia
2005



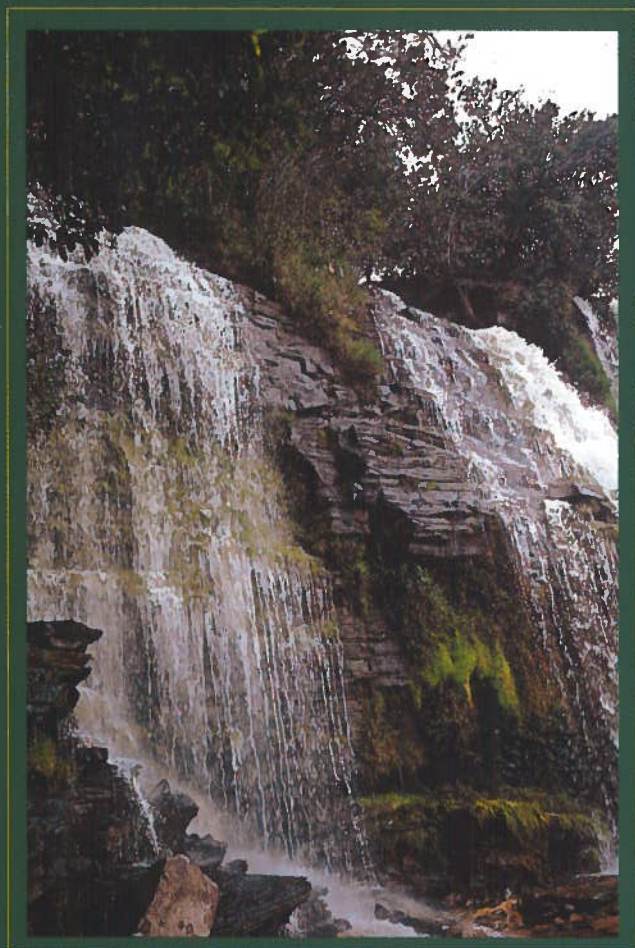
En el nuevo escenario en el que se impone la paulatina restricción de los derechos conquistados por los pueblos indígenas y grupos étnicos, la revista *Etnias & Política* busca ser un espacio de lectura crítica a la acción del Estado, pero igualmente al modelo de la gestión y gobierno que en lo local vienen decantando dichos pueblos, con la intención de generar la

reflexión al interior de los movimientos indígenas y negros y alimentar en torno a ello el debate nacional. En este primer número, muestra cómo la política forestal que en la actualidad se está estructurando en Colombia tiene en sus antecedentes una estrategia global y es una manifestación de la confrontación internacional por el acceso a los recursos.

Informes: CECOIN. cecoin@etb.net.co



Mandamientos del agua



- *Beberás agua viva y pura.*
- *Compartirás tus aguas con tus vecinos, con los animales y con las plantas. Darás de beber a todo ser sediento.*
- *Cuidarás de todo manantial, de todo pozo y de toda corriente, evitando su contaminación, protegiéndolos con árboles y defensas.*
- *Reciclarás tus aguas servidas hasta descontaminarlas. Reciclarás tus excretas y las de tus animales.*
- *Participarás en el acueducto veredal.*
- *Cosecharás el agua lluvia. Ni una gota de lluvia regresará al mar sin haber sido almacenada en el suelo, en aljibes o jagüeyes, o utilizada para el mantenimiento de formas de vida.*
- *Agradecerás al Señor por el don divino de las nubes, del arco iris, de la niebla, la nieve, el granizo, la lluvia, los ríos y los mares. Efectuarás rituales a la llegada de las lluvias en las fechas equinocciales. Cantarás, danzarás, orarás, meditarás mientras llueve.*
- *Rechazarás toda forma mercantil del agua. No estorbarás el camino de los peces. No destruirás los manglares ni modificarás los estuarios.*
- *Serás austero en el uso del agua.*
- *Apreciarás permanentemente el agua como el niño aún no nacido necesita el latido del corazón de su madre.*

Mario Mejía Gutiérrez

Grupo Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
Derechos colectivos sobre biodiversidad y soberanía alimentaria
Diagonal 27 No. 15-31 Ofc. 202 - Bogotá, D.C. Colombia
Tel.: (571) 2855728 Tel fax (571 2855144) A.A. 241662
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

